



**INSTITUTO DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE POSGRADO**

**ESCLAVITUD DEL SIGLO XXI: LA TRATA DE
PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL EN
MUJERES Y LOS PROCEDIMIENTOS SEGUIDO POR
LAS AUTORIDADES, EN LA CIUDAD DE LIMA. 2017**

**PRESENTADO POR
PABLO ANTONIO ALCALDE LÓPEZ**

**ASESORA
DELIA MUÑOZ MUÑOZ**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL GRADO DE
MAESTRO EN SOLUCIÓN DE CONFLICTO**

**LIMA – PERÚ
2018**



CC BY-NC-ND

Reconocimiento – No comercial – Sin obra derivada

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

UNIVERSIDAD SAN MARTIN DE PORRES
ESCUELA DE POSTGRADO

INSTITUTO DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN PÚBLICA



**ESCLAVITUD DEL SIGLO XXI: LA TRATA DE PERSONAS
CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL EN MUJERES Y
LOS PROCEDIMIENTOS SEGUIDO POR LAS
AUTORIDADES, EN LA CIUDAD DE LIMA. 2017**

PARA OPTAR AL

GRADO DE MAESTRO EN SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

PRESENTADO POR:

PABLO ANTONIO ALCALDE LÓPEZ

ASESORA:

DELIA MUÑOZ MUÑOZ

LIMA – PERÚ

2018

DEDICATORIA

Dedico la presente investigación a todas las personas que me abrieron las puertas para poder desarrollar mi trabajo y obtener el logro de mis objetivos en la temática.

También a mis 7 arcángeles que me guiaron por los caminos correctos de mi investigación y me ayudaron a abrir las puertas adecuadas para finalizar mi proyecto.

AGRADECIMIENTO

La vida es hermosa , debemos compartir y disfrutar con los seres que amamos, podemos ayudar a nuestros hermanos y guiarlos mientras nos lo permitan, y a la vez también recibiremos ayuda y guías en nuestras vidas, gracias a todas las personas que con mucho respeto me ayudaron a realizar mi trabajo de investigación.

El desarrollo de mi investigación no fue fácil, fue muy duro y triste escuchar relatos de mujeres que han sufrido trata de personas además del personal que laboran en diferentes instituciones que están involucrados en el tema y la impotencia que tienen en no lograr sus objetivos.

Para finalizar quiero que este agradecimiento sea para que las personas que están trabajando en diferentes instituciones en apoya a las víctimas no bajen la guardia y siempre pidan a sus arcángeles que los ilumine y apoye en lograr sus metas.

ÍNDICE

Lista de cuadros	vi
Lista de Figuras	vi
RESUMEN	viii
ABSTRACT	x
INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
1.1. Descripción de la situación problemática.	4
1.2. Formulación del problema	5
1.3. Objetivos de la Investigación	6
1.4. Justificación de la investigación	7
1.5. Limitaciones del estudio	8
CAPITULO II MARCO TEÓRICO	9
2.1. Antecedentes de la Investigación	10
2.2. Bases teóricas	12
2.3. Estadísticas del sistema	18
Sentencia por delito condenatorio por delito de trata de personas	37
2.4. Procedimientos y/ o protocolos seguidos por la Policía Nacional del Perú.	43
2.5. Procedimientos y/ o protocolos seguidos para la trata de personas por el Ministerio Público.	46
2.6. Marco Jurídico	50
2.6.2.1 Protocolos, convenios y convenciones internacionales	52
Protocolo de la ONU para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas	52
2.7. Políticas contra la trata de personas (2008-2017) en el Perú	59
2.8 Elementos de la trata de personas, vistos desde la legislación Peruana	59
2.9. Definición de términos	60
CAPITULO III MARCO METODOLÓGICO	70
3.1. Tipo y diseño de la Investigación	71
3.2. Muestra	73
3.3. Técnicas e Instrumentos De Recolección y Producción De Datos	74
3.4. Tipo de Análisis.	76
3.5. Procedimientos	77

	5
CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN DE RESULTADOS	79
Recomendaciones	84
Referencias Bibliográficas	86
ANEXOS	89
Anexo Nª 1	90
ARTÍCULO CIENTÍFICO	90
Anexo Nª 2	109
GUÍA DE ENTREVISTA SEMI ESTRUCTURADA	109
ENTREVISTAS APLICADAS	110
GUIÓN APLICADO: VÍCTIMA Nª 3	117
GUIÓN APLICADO: VÍCTIMA Nª 4	119
ANEXO Nª 3 - Matriz de Consistencia	2
Anexo Nª 4	3
Matriz de Categorización apriorística	3
Anexo 5 -Matriz de triangulación de la información	1

Lista de cuadros

Tabla 1	Medios y finalidad de explotación más usados	Pág.20
Tabla 2	Denuncias de trata de personas	Pág.22
Tabla 3	Medio utilizado por el tratante de las presuntas víctimas	Pág.28
Tabla 4	Numero de presuntas víctimas	Pág.31
Tabla 5	Finalidad e captación de victimas trata de personas	Pág.32
Tabla 6	Modalidad de Personas con sentencia condenatoria	Pág.36
Tabla 7	Documentos de políticas contra la trata de personas	Pàg.59

Lista de Figuras

Figura 1	Presuntas víctimas – Fiscalía Especializada	Pág.19
Figura 2	Forma frecuente de reclutamiento	Pág.19
Figura 3	Denuncias consignadas en el sistema de registro	Pág.21
Figura 4	Denuncias consignadas en el año 2017 PNP	Pág.23
Figura 5	Modalidad de captación , denuncias de trata de personas	Pág.24
Figura 6	Presuntas víctimas de trata de personas por sexo y edad	Pág.25
Figura 7	Nivel educativo de las denuncias de trata de personas	Pág.26
Figura 8	Lugar donde se realiza la explotación	Pág.27
Figura 9	Registro de denuncias usando la línea telefónica	Pág.29
Figura 10	Tipo de explotación registrada a través de línea telefónica	Pág.30

Figura 11	Lugar de captación por línea telefónica	Pág.33
Figura 12	Presuntos /as involucrados a través de la línea telefónica	Pág.34
Figura 13	Involucrados según grupo de edad	Pág.35
Figura 14	Sentencia por delito condenatorio	Pág.37
Figura 15	Población penitenciaria intramuros	Pág.38
Figura 16	Población penitenciaria intramuros por departamentos	Pág.39
Figura 17	Población penitenciaria intramuros por edad, sexo y nivel educativo	Pág.40
Figura 18	Situación Jurídica Población Penitenciaria Intramuros	Pág.41
Figura 19	Tiempo de reclusión de sentenciados	Pág.42
Figura 20	Organigrama General de Atención a víctimas	Pág.46
Figura 21	Flujograma General de Atención a las víctimas de trata de personas	Pág.49
Figura 22	Elementos de la trata de personas	Pág. 60

RESUMEN

La investigación presenta su objetivo general es determinar el nivel de incidencia de la trata de personas con fines de explotación sexual y los procedimientos preventivos; así como, para combatir este delito en la ciudad de Lima.

La investigación, es de carácter cualitativo, ya que, el centro de estudio es analizar la trata de personas con fines de explotación sexual en Lima, Perú, mediante la revisión de bibliografía, casos de víctimas y los procedimientos seguidos por las autoridades u organismos del Estado en cuanto a la prevención y combate del delito en mención y desde el punto de vista de las personas afectadas, se aplicó la entrevista semiestructurada para recabar la información de las víctimas y de las autoridades involucradas en el tema.

El presente trabajo está dividido en capítulos.

EL Capítulo I, se consigna el planteamiento del problema, dentro del cual se detalla la situación problemática, la formulación del problema y los objetivos; además, se incluye la justificación, la importancia, la viabilidad y las limitaciones que presenta la investigación.

El capítulo II, se mencionan los antecedentes, las bases teóricas, entre las que destacan las causas de la problemática, la información estadística de la realidad, jurídico y los protocolos correspondientes.

El capítulo III, describe el tipo de investigación al que corresponde, la población, muestra, la técnica empleada y los instrumentos usados para la recolección de la información.

Capítulo IV, presenta la discusión, resaltando que la trata de personas con fines de explotación sexual pone en evidencia una serie de insuficiencias institucionales y sociales ligadas a carencia económica, poca de oportunidades laborales y violación a los derechos humanos, incluso al interior de sus familia. Las entidades públicas, como el Ministerio público, tienen muchas limitaciones para hacer frente a la trata de personas. Finalmente están las conclusiones, recomendaciones y referencias bibliográficas.

PALABRAS CLAVE: Trata de personas, explotación sexual, procedimientos.

ABSTRACT

The research presented has as a general objective to determine the level of incidence of trafficking in persons for the purpose of sexual exploitation and preventive procedures; as well as to combat this crime in the city of Lima.

The investigation is of a qualitative nature, since the center of study is to analyze the trafficking of persons for the purpose of sexual exploitation in Lima, Peru, through the review of bibliography, cases of victims and the procedures followed by the authorities or agencies of the State regarding the prevention and combat of the crime in question and from the point of view of the protagonists. The semi-structured interview was applied to gather the information of the victims and the authorities involved in the subject.

The present work is divided into four chapters.

Chapter I, the problem statement is recorded, which details the problem situation, the formulation of the problem and the objectives; In addition, the justification, importance, feasibility and limitations of the research are included.

Chapter II, mention the background, the theoretical basis, which highlights the causes of the problem, the statistical information of reality, legal and the corresponding protocols.

Chapter III explains the type of research to which it corresponds, the population, sample, the technique used and the instruments used to collect the information.

Chapter IV, he presents the discussion, highlighting that trafficking in persons for the purpose of sexual exploitation demonstrates a series of institutional and social inadequacies linked to poverty, lack of job opportunities and human rights violations, even within the family. Public entities, such as the Public Ministry, have many limitations in dealing with human trafficking. Finally there are the conclusions, recommendations and bibliographic references

INTRODUCCIÓN

Los problemas sociales traspasan barreras y llegan a convertirse en problemas a nivel mundial. Entre estos problemas que traspasa fronteras está la trata de personas, tipificado en el artículo 153 del código penal peruano, su modificatoria la ley N° 30251, el artículo 153 –A formas agravadas; por considerarse una actividad ilícita más rentable en el mundo. Según, CHS Alternativo, es un negocio ilegal tan lucrativo, pues movilizan a las personas hacia una condición de barbarie y esclavitud, destruyendo familias, debilitando a la sociedad y privando a los países de su precioso capital humano.

A través de la investigación se aborda el problema de la trata de personas en la ciudad de Lima, Perú en el año 2017. Sus conceptos básicos, marco jurídico nacional e internacional, entrevistas con personas afectadas directamente de trata de personas en las calles de Lima, representantes del gobierno que compartirán sus experiencias e inquietudes en el combate y prevención del delito mencionado, considerada una forma de esclavitud actual, en el Perú.

Desde mi experiencia personal, durante los viajes a la ciudad de Iquitos, tuve referencias de la problemática en mención y de la vulnerabilidad de las personas; mi participación en congresos, foros, obras teatrales y entrevistas a las personas directamente relacionadas con el tema en la capital, Lima, constituyeron el inicio este trabajo sobre la trata de personas en Lima. Aparentemente, existen muchas carencias y falta de voluntad política para hacer frente a esta situación; sin embargo, se debe incidir en buscar soluciones y tomarlo en serio para ejecutar una lucha frontal en defensa de la población más vulnerable y objetivo de este flagelo en su diversas modalidades, que va en desmedro de la dignidad de peruanas y peruanos.

La urbe limeña es uno de los lugares vulnerables para el ejercicio de la trata de personas, por ello la investigación se realizó en este ámbito. Miguel Huerta, director

general de Seguridad Democrática del Ministerio del Interior (Mininter), aclaró que Lima es la región que más casos de trata de personas presenta. Además, aquí es donde se presenta en “todas sus modalidades”. No se escatimó en gastos económicos ni el tiempo, todo lo que contiene responde a una experiencia vivida de varios meses de trabajo.

La investigación presente fue realizada mediante el enfoque cualitativo por la naturaleza del problema que se está describiendo, las entrevistas efectuadas, en algunos casos fueron libres; en otros, fue mediante preguntas dirigidas, pero siempre buscando dar respuesta a las interrogantes planteadas. Se ha omitido los nombres verdaderos por tratarse de menores, y a su vez la grabación no fue autorizada.

CAPÍTULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la situación problemática.

(Naciones Unidas, oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, 2002) , La ONU, explicó que la trata de personas es un delito serio y una violación grave de los derechos humanos, constituyéndose en amenaza para la seguridad y menoscabar el desarrollo sostenible y el estado de derecho. Se da en diversas modalidades. Se comercian seres humanos niños, niñas, mujeres, hombres, homosexuales y transexuales para explotarlos sexual y laboralmente o someterlos a la mendicidad, tráfico, actos delictivos, de esclavitud, violando los derechos. Es un delito que afecta a la humanidad que conlleva a otros, el secuestro, tráfico, distribución, comercialización y consumo de drogas, falsificación de documentos, entre otros, reteniendo a estas personas en contra de su voluntad, en muchos casos sin contacto con sus familias, confinándolas a espacios cerrados, trayendo con esto daños psicológicos individuales y sociales a nivel colectivo, que deja a los tratantes millonarias sumas de dinero. Las ganancias, se calculan en 32.000 millones de dólares anuales.

(UNODC, 2012), La Oficina de la ONU contra la Droga y el Delito en Perú, manifiesta que, la trata de personas es un fenómeno que causa mucho miedo y es sancionado por el Estado Peruano.

Generalmente este delito en el Perú, está asociado a bares, restaurantes, picanterías y venta de comida y alcohol. Son redes estructuradas y complejas que aparentan formalidad, siendo legales, donde presionan y reducen a las víctimas. Ocurre en situaciones sociales permisivas, prejuiciosas y carentes de información.

Las cifras de la captación por trata de personas, va aumentando en todo el país, especialmente en la ciudad de Lima, es una situación que debe ser atendida desde el estado y brindando protección y respeto a los derechos humanos.

(Ministerio Público, 2017) , Nos dicen que se han consignado 1433 denuncias a nivel Nacional y 323 denuncias, solo en Lima. Lo que representa un incremento del 24% en relación al 2016. Cerca del 80% son mujeres y aproximadamente el 50% son menores.

Los mayores números de casos en este delito se encuentran en los distritos de San Juan de Lurigancho, San Juan de Miraflores, Ate, Miraflores y Barranco.

Es preocupante el creciente número de casos, especialmente de niñas y adolescentes. Así como, los procedimientos seguidos por las autoridades tanto para prevenir y combatir este delito. Otro aspecto de interés es la revisión de las políticas públicas para este caso, la legislación y la aplicación efectiva en la ciudad de Lima.

1.2. Formulación del problema

La Fiscalía de Crimen Organizado, recalcó que la creación de Fiscalías Especializadas en diferentes ciudades del Perú sobre la trata de personas, implica la implementación de la Policía especializada y juzgados con magistrados capacitados en este delito y se debe aplicar una política articulada, de lo contrario, seguirá la impunidad debido a que en el Perú no se tiene jueces especializados. La fiscalía formula los pedidos de prisión preventiva contra tratantes y los jueces tipifican los casos como prostitución o proxenetismo reduciendo la pena y otorgando libertad.

Siendo un problema socialmente, culturalmente, económicamente, legalmente y jurídicamente afecta de sobremanera a nuestro país, como origen, tránsito o destino y siendo Lima una ciudad con creciente aumento de casos, será éste el ámbito de estudio.

Por los motivos expuestos con anterioridad, surge la necesidad de realizar la investigación sobre la trata de personas en la modalidad de explotación sexual, el

procedimiento de prevención y combate del delito. Por ello se ha planteado el siguiente problema. ¿Cuál es el nivel de incidencia de la trata de personas con fines de explotación sexual y el procedimiento seguido ante la prevención y combate de este delito en la ciudad de Lima?

Los problemas específicos que se plantearon son: ¿Cuál es la característica de mayor de incidencia de la trata de personas con fines de explotación sexual en la ciudad de Lima? ¿Cuáles son las causas que conllevan a la trata de personas en la modalidad de explotación sexual en la ciudad de Lima? ¿Cuáles son los efectos que conllevan a la trata de personas en la modalidad de explotación sexual en la ciudad de Lima? ¿Cuáles son los procedimientos de la trata de personas con fines de explotación sexual en la ciudad de Lima?

1.3. Objetivos de la Investigación

1.3.1. Objetivo general

Analizar el nivel de incidencia de la trata de personas con fines de explotación sexual y el procedimiento seguido ante la prevención y combate de este delito en la ciudad de Lima.

1.3.2. Objetivos específicos

- ✓ Analizar las características con mayor incidencia de la trata de personas con fines de explotación sexual ocurridas en la ciudad de Lima.
- ✓ .Establecer las causas que conllevan a la trata de personas en la modalidad de explotación sexual en la ciudad de Lima.
- ✓ Analizar los efectos que conllevan a la trata de personas en la modalidad de explotación sexual en la ciudad de Lima

- ✓ Conocer los procedimientos seguidos ante la prevención y combate de la trata de personas con fines de explotación sexual en la ciudad de Lima.

1.4. Justificación de la investigación

1.4.1. Importancia de la investigación

La investigación se justifica en tanto el delito de la trata de personas es un problema mundial y también que está presente en nuestro país, poco divulgada situando a la mujer como víctima principal y al asociarse a otros factores lo hace más compleja, abarcando mayor número de víctimas como niños y niñas.

Así mismo, pretende servir como fuente para consultar y de sensibilización de quienes se muestran interesados en el tema.

Por otra parte, esta investigación debe servir de referencia para el análisis de los procedimientos seguidos, así como resultados de las políticas adoptadas por el Estado peruano destinadas tanto a la prevención como al combate de este flagelo que cada día cobra más víctimas.

1.4.2. Viabilidad de la investigación

El financiamiento para la realización de la investigación es viable, incluyendo traslados hasta los lugares de mayor relevancia, a fin de recabar información proveniente tanto de las víctimas como de funcionarios del gobierno involucrados en los distintos casos, que estén dispuestos a colaborar en brindar la información. Por otra parte, se cuenta también con recursos humanos, tecnológicos, bibliográficos, estadísticos y de tiempo para las entrevistas.

1.5. Limitaciones del estudio

La limitación más importante que se puede enfrentar en el transcurso de la presente investigación es el temor de las víctimas a expresar las situaciones por las que atravesaron, mismo temor que en muchos casos les impide formular denuncias firmes ante las autoridades competentes.

En vista de que en la trata de personas convergen varios delitos, narcotráfico, consumo de drogas, secuestro, entre otros, las autoridades manejan información de carácter confidencial, con hermetismo.

Por otra parte, otra limitación, está en que no hay datos estadísticos confiables, sobre los casos en esta materia en Lima.

CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la Investigación

2.1.1. Antecedentes internacionales

(Díaz C. , 2014) , realizo la investigación para obtener el grado de Doctora en Derecho “El delito de trata de seres humanos”, la metodología usada es de un método analítico. descriptivo con referencias doctrinales y jurisprudenciales, así como métodos inductivos y deductivos para que realice el análisis delictivo A las conclusiones obtenidos son ,que la trata de seres humanos forma parte de un proceso de esclavitud y que la esclavitud es la forma más grave de explotación y degradación del ser humano que implica la negación de la dignidad humana, la trata de seres humanos deja de vincularse con la inmigración irregular para vincularse al menos formalmente con la dignidad humana, permitiendo diferenciar dos fenómenos criminales distintos, en lugar de prevenir una conducta que per se implica una lesión de la dignidad humana como es el comercio de personas, los trabajos forzosos la esclavitud y practicas análogas ,convierte a estas raves formas de explotación del ser humano en el referente para identificar el bien jurídico afectado, el marco penal previsto en el tipo básico me parece excesivo y totalmente desproporcionado en los subtipos agravados, la trata de seres humanos mantiene una relación de genero a especie, con otros delitos, la trata de seres humanos y su estrecha vinculación con la esclavitud obligaría a seguir una estrategia centrada en los derechos humanos de las víctimas, son nulas las medidas adoptadas en la legislación procesal penal para proteger a las víctimas de este delito durante el proceso penal y evitar su re victimización, el riesgo para la victima de ser nuevamente re victimizada no proviene de la ausencia de regulación específica sino de la existencia de un problema del propio sistema,

(Gonzales, Miranda, & Mora, 2015), realizó la investigación para obtener el grado de licenciatura en Trabajo Social en Derecho “Trata de personas situación de las mujeres ,Realidad y desafíos en Costa Rica””, el tipo de investigación es del tipo cualitativa y exploratoria, hace uso del método dialéctico materialista a fin de rescatar las particularidades del fenómeno en estudio enmarcado en la sociedad capitalista y patriarcal, y asimismo parte de una perspectiva socio-histórico crítica, de Género y de Derechos Humanos. Parte del objetivo general de “Analizar la configuración e implicancias particulares de la Trata de Personas en las mujeres y las acciones desarrolladas desde el Área de Violencia de Género del INAMU y la Secretaría Técnica de la CONATT, posicionando los desafíos país y el trabajo profesional de Trabajo Social, en el periodo 2002-2013.” La conclusión que llegaron es que la respuesta país ante la Trata ha estado mediada por el Papel de Actores Sociales, Voluntad y Direccionalidad Política, así como por las Perspectivas y Comprensiones respecto al fenómeno, y que se poseen como desafíos aspectos ideológico-políticos y administrativo-gerenciales, lo cual ha propiciado que la Trata de Mujeres no haya sido reconocida ni abordada desde sus particularidades, y que el trabajo profesional de Trabajo Social se encuentre excluido de la estrategia de combate ante este fenómeno, en el marco del sistema productivo y socio-cultural hegemónico.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

(Salazar, 2014) , realizó la investigación, para conseguir el título profesional de abogado, en “Delito de trata de personas con fines de explotación sexual en la región de Puno”. La metodología utilizada es el método científico y de naturaleza socio legal. Concluyó lo siguiente: este crimen ocurre con frecuencia en la región de Puno, principalmente en áreas comerciales y turísticas. Como conclusión final, los factores en este lugar son: escasos recursos económicos, no tener un nivel cultural apropiado.

(Morillo, 2017), realizó la investigación “El delito de trata de personas y el problema del consentimiento de la víctima”, para conseguir el Grado Académico de Doctor en Derecho y Ciencias Políticas. La metodología utilizada es la discusión teórico-dogmática. Las conclusiones a las que llegó el investigador son las siguientes: el Código Penal peruano de 1991, exento de responsabilidad penal, cuando la víctima mayor de edad da su consentimiento voluntario; entonces no hay consistencia en el bien legal protegido.

La trata de personas es una forma de esclavitud, según la Convención sobre la esclavitud de 1926. Finalmente, este delito grave puede constituirse como un crimen contra la humanidad.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. La trata de personas

La trata de personas ha sido interpretada desde diferentes puntos de vista. La práctica de la esclavitud ha ocurrido en casi todas las culturas, sin conocer sus verdaderos orígenes; Solo se ha relacionado con el trabajo forzado de mujeres que incluyeron servicios sexuales forzados

.(Staff, 2015), Nos dice que hacia 1900, se dio la trata de mujeres agudizando con las guerras mundiales. En su afán de huir de la guerra y la hambruna fueron víctimas de traficantes y explotadas sexualmente, que trasladadas como concubinas, dieron origen a la trata de blancas.

En 1910 se aprobó la Convención Internacional para la represión de la trata de blancas, que obligaba a los países firmantes a que los proxenetas reciban su castigo.

En 1921 se aprobó el convenio internacional para la supresión de la trata de mujeres y niños que sanciona a quienes ejercen la trata de niños y protege a mujeres y niños migrantes.

Luego en 1933 se obligó a los estados a castigar a los que ejercían la trata de mujeres adultas, a través el convenio internacional firmado, para menguar la represión de la trata de mujeres mayores de edad

Las Convenciones anteriores se unificaron para la lucha contra la represión de la trata de personas, adoptada en 1949 por Naciones Unidas.

En 1993, se consideró que no se debe permitir la violación de los derechos fundamentales de las personas, los derechos a la vida y otros, en la Conferencia de los derechos humanos realizada en Viena.

De acuerdo a las (Naciones Unidas, 2003), el Protocolo de Palermo define a la trata de personas como: La captación, el transporte, el traslado, la recepción, mediante la amenaza, la fuerza o a través de la coacción, para el sometimiento de una persona con el fin de explotarlas.

(El congreso de la República, 2014) , siendo el sistema legal peruano se basa en el artículo 153 del código penal peruano, su enmienda a la Ley N ° 30251, artículo 153-A, formularios agravados, Ley 28950, Ley contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, 2007 y el Decreto Supremo N °. 001-2016-IN. Se entiende por trata de personas: aquella que favorece, financia o facilita la captura, transporte, transferencia, recepción o retención de la persona, en la entrada y salida del territorio, llegando a ejercer violencia, amenaza u otras formas de coerción, privándola de la libertad.

2.2.2. La Trata Interna de Personas

En este caso solo veremos la ruta correspondiente a Lima. Los lugares con mayor incidencia son el Cercado de Lima, Comas, San Martín de Porres, Jesús María,

Independencia, Lince, San Isidro, La Victoria, San Juan de Miraflores, San Juan de Lurigancho y Callao. Las personas afectadas provienen de Arequipa, Cusco, Huánuco, Huancavelica, Loreto, San Martín, Cajamarca, Ucayali, Piura, La Libertad, Apurímac, Ancash, Puno y Ayacucho.

2.2.3. Causas y Consecuencias de la trata de personas

Causas

Según el ordenamiento jurídico peruano, tiene diversas modalidades como: la explotación laboral, la mendicidad, la explotación sexual, entre otras.

Para este caso se tomará como base la ciudad de Lima capital del Perú ya que es el ámbito de estudio. Entre las causas para la trata de personas están:

Primero, la prostitución a nivel mundial, o la demanda de servicios sexuales genera problemas de distinta índole: sociales, migratorios y jurídicos entre otros; beneficiando a personas o redes criminales.

Segundo, el intercambio migratorio global y la búsqueda de oportunidades laborales generan las condiciones necesarias para que se dé. Los tratantes engañan a sus víctimas, convirtiéndose así en presas fáciles para caer en redes criminales.

Tercero, las oportunidades laborales, educativas desiguales, la falta de orientación y comunicación convierten a ciertos sectores de la población en vulnerables.

Cuarto, la violencia intrafamiliar y la situación psicológica de la víctima; que se vio ultrajada en muchos casos por miembros de su familia, generándose embarazos no deseados, abortos o madres solteras, a su vez hogares disfuncionales y rechazo familiar, formándose así personas inseguras con poca valoración hacia sí mismos, con carencia

de valores; trayendo todo esto como consecuencia la formación de individuos vulnerables que son presa fácil de delincuentes que dibujan futuros prometedores que luego se convierten en amargas pesadillas.

Cuarto, la situación económica de la víctima, que impide que los niños acudan a las escuelas, sin proyectos de vida, padeciendo necesidades de alimentación, vestido, calzado, vivienda, viendo así como solución inmediata a sus problemas son las propuestas de prometedores de estas redes delincuenciales.

En muchos casos, las víctimas de trata logran salir de ese mundo, pero en muchos casos coinciden ya que, ese entorno genera ingresos económicos de modo rápido y fácil.

Factores

De acuerdo a (Ministerio Público -Fiscalía de la Nación, 2018) , existen muchos factores que facilitan la trata de persona entre ellos tenemos la desigualdad social y económica, libre mercado y facilidad para transacciones globales, Impunidad del crimen organizado, debilidad en las instituciones fundamentales del estado, incumplimiento de los tratados internacionales de derecho y deficiencia de coordinación política.

La condición de pobreza

La condición de pobreza es un factor social que condiciona la vulnerabilidad de personas o comunidades porque limita el ejercicio de los derechos impidiéndoles desarrollarse.

Violencia familiar y maltrato infantil

Es otro factor que facilita la trata de personas, considerando que la violencia es la acción u omisión causante de daños físicos y/o psicológicos; incluye amenazas o

coacciones agravadas y/o reiterativas, además, de la violencia sexual que se produce en entornos familiares.

Se sabe que la familia se constituye generalmente agentes de protección y confianza para los hijos. Existen sujetos que en su primera etapa de vida han atravesado situaciones de inestabilidad familiar y hostilidad; desarrollando sentimientos de angustia, inseguridad y desconfianza evitando establecer relaciones positivas con los demás, volviéndose personas violentas.

También se presentan complejidades particulares; como por ejemplo, situaciones en las que la familia de las víctimas en vez de defenderlos se encargan de poner frente a situaciones de explotación.

Discriminación por género

La discriminación se considera la selección, exclusión o restricción cuyo propósito es reducir o cancelar el reconocimiento, disfrute o ejercicio de los derechos de los afectados. Se basa en la desigualdad. La discriminación de género causa daños a los aspectos físicos, sexuales y psicológicos.

En el caso de las peruanas, hacen frente a los obstáculos estructurales, políticas y culturales, lo que limita el desarrollo como persona.

Conflictos sociales/ conflicto armado

Están considerados como factores de la trata de personas asociados a situaciones de violencia, exponiendo escenarios de muerte, humillación, rechazo y discriminación.

Hacen referencia a situaciones de enfrentamiento, entre dos o más entidades estatales o no estatales. Además por el conflicto interno internacionalizado.

En el Perú, está ocurriendo la migración proveniente del país de Venezuela debido a la crisis política, social, económica, el no respeto de derechos civiles y políticos.

Ha profundizado y agudizado las desigualdades, la discriminación, violencia, vulnerabilidad, riesgo de las niñas y mujeres.

Este contexto de vulnerabilidad es favorable para que las mujeres sean sometidas, chantajeadas o forzadas por personas individuales o por las redes de prostitución. Algunas son explotadas sexualmente, vendidas o trasladadas convirtiéndolas en mercancía. Situación de riesgo y vulnerabilidad que se incrementa cuando migran.

Consecuencias trata de personas

Para el (Capital Humano y Social Alternativo; Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2016) , Existen consecuencias psicológicas, físicas, sociales y culturales.

Consecuencias psicológicas

Las personas afectadas en la trata de personas pueden sufrir alteraciones de conducta y/o conducta disocial, desordenes emocionales, depresión, drogodependencia y alteraciones del tipo neurológicos.

La trata de personas tienen como efecto una serie de traumas debido las situaciones vividas de explotación, estas a su vez va tener repercusiones psíquicas a corto o largo plazo.

Entre los efectos traumáticos se encuentran

- El Síndrome de Estocolmo, cuando experimenta sentimientos de identificación, simpatía con el victimario, aceptando conductas de violencia y abuso.
- El Síndrome de Indefensión Adquirida, la víctima tiene comportamiento pasivo y desconfianza que se puede cambiar es una suerte de desesperanza.
- El Estrés Postraumático. Se manifiesta como respuesta retardada o diferida después de una situación traumática que causa malestar generalizado.

Consecuencias físicas.

Las víctimas que están expuestas a circunstancias de explotación de abuso físico, diferentes grados de violencia y explotación sexual muestran consecuencias que van desde lesiones leves hasta lesiones corporales, hemorragias, disfunción ginecológica y sexual, ETS y VIH SIDA.

Consecuencias sociales y culturales

En un nivel social, los lazos sociales se deterioran, eliminando la probabilidad de relacionarse con las personas en su entorno, evidenciando el rechazo social y el incumplimiento de las normas y una sana convivencia. Habrá dificultades para integrarse debido al daño físico y psicológico causado; convirtiéndose en un problema familiar y social.

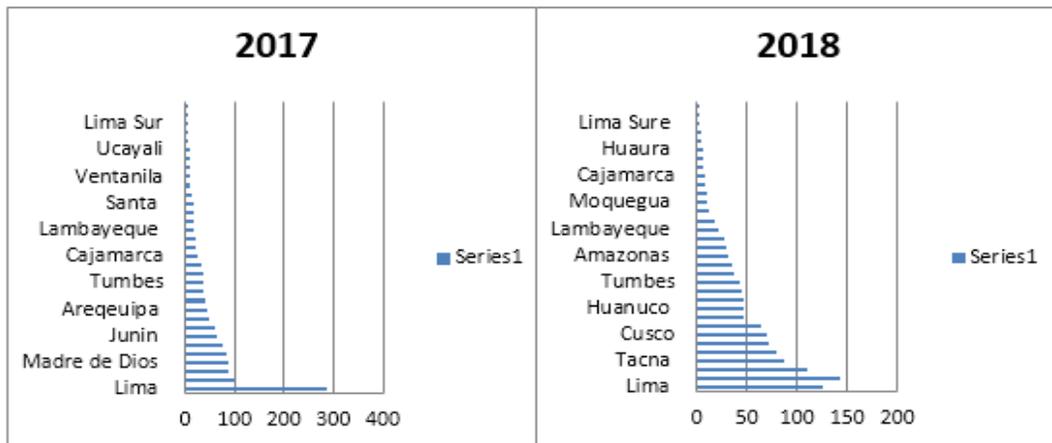
El mayor impacto cultural en términos de explotación es generado por los estereotipos culturales que pueden transmitirse, creando un ambiente de perversión, donde no se considera dañino, sino que se convierte en parte de prácticas invisibles.

2.3. Estadísticas del sistema

A continuación, se presentan algunas estadísticas aportadas por el Ministerio Público y del Ministerio del Interior, es la recopilación de todas las unidades de trata a nivel nacional en Perú, desde el año 2014 al 2017., dicha estadística es elaborada por el INEI.

2.3.1. Distrito fiscal, denuncias en la ciudad de Lima

Se puede observar el siguiente figura 1, en la ciudad de Lima, durante el año 2017, se ha registrado 326 denuncias, se aumentó en 39 con relación al año 2016.



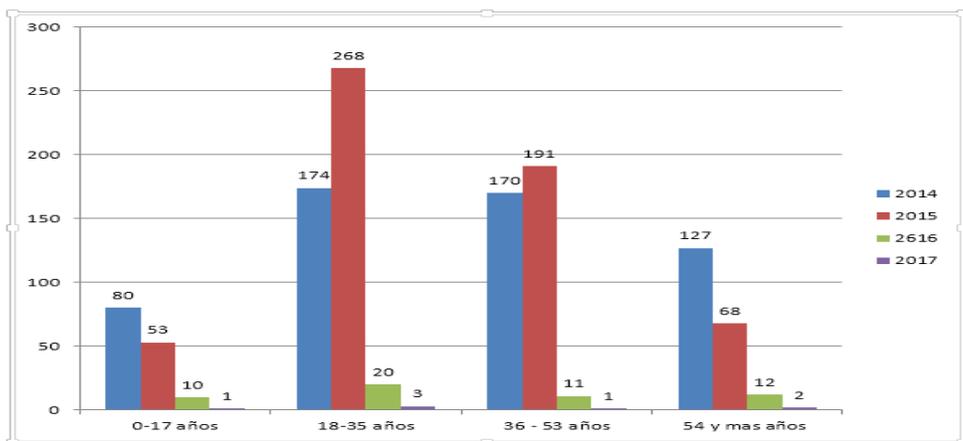
Fuente: Ministerio Público
 Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática

Forma de Reclutamiento por edades

En la figura 2, las víctimas de este delito se presentan de acuerdo con la Fiscalía Especializada en Delitos de Trata de Personas de Lima - FISTRAP. Durante los años 2014-2017, se denunciaron 1.191 mujeres víctimas. 465, tienen entre 18 y 35 años y 144 eran menores de edad (0-17 años).

Figura 2

Forma Frecuente de Reclutamiento por daños Occurridos y Edades



Fuente: Ministerio Público
 Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática

Medios y finalidad de captación más usados

Se puede observar en la Tabla 1, los medios de captación más usados son: oferta de trabajo, conocimiento de conocidos amigos y/o familiares, a través de redes sociales, padrinazgo, oferta de estudio y trabajo, y la finalidad es la explotación sexual ver tabla.

Tabla 1

Medios y finalidad de explotación más Usados

Medios de captación	Finalidad de Explotación						
	Total	Explotación sexual	Explotación laboral	Mendicidad	Servicio domestico	Venta de niños	Explotación análoga
Total	234	110	73	20	17	10	4
Oferta de trabajo	63	34	27	-	-	-	2
Convencimiento conocidos amigos y/o familiares	60	34	17	9	-	-	-
Redes sociales	28	25	-	-	-	4	-
Padrinazgo	8	-	6	-	2	-	-
Oferta de estudio y trabajo	4	-	2	-	2	-	-
Otros	3	2	-	-	1	-	-
No registra	68	16	21	11	12	6	2

Fuente: Ministerio Público

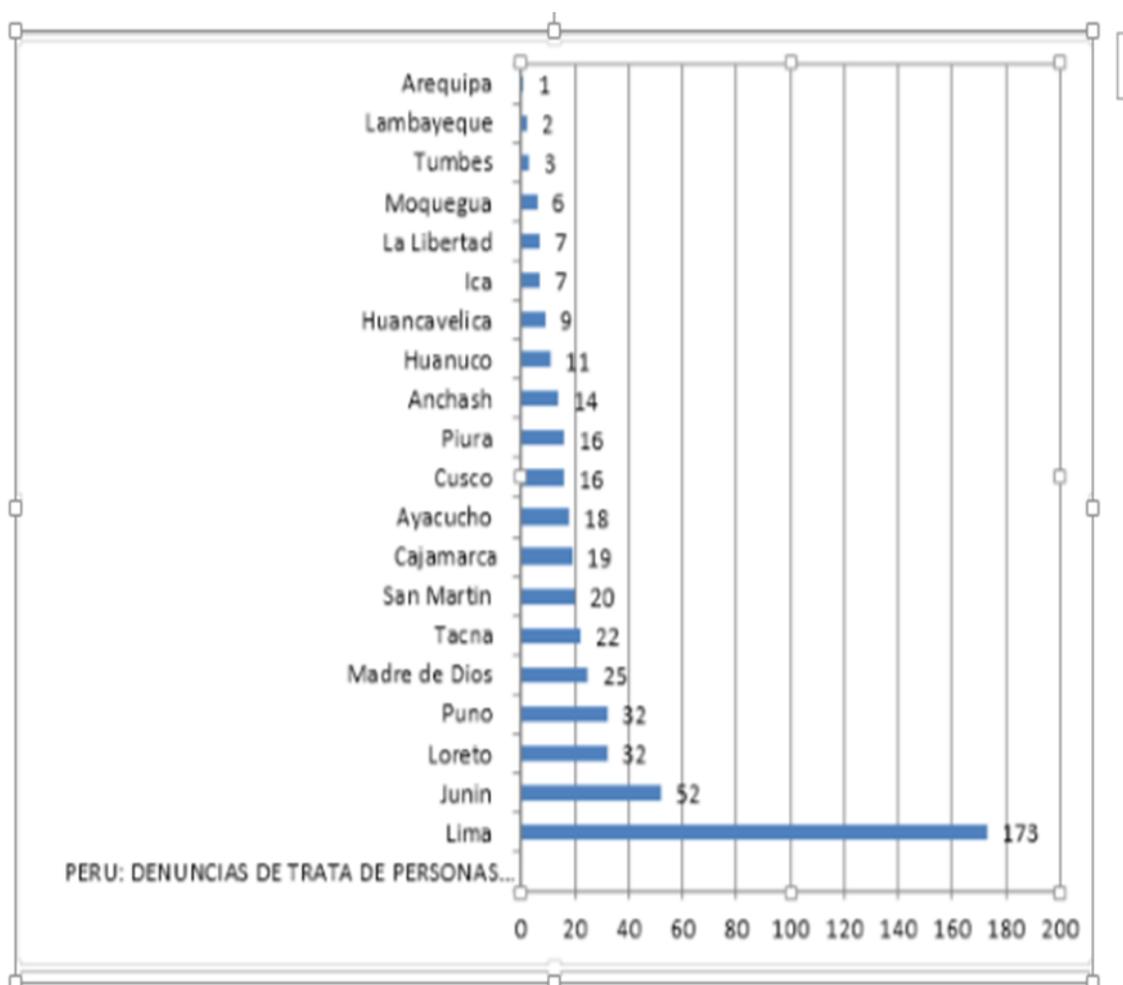
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática

Denuncias consignadas en el Sistema de Registro y Estadística del Delito de Trata de Personas y Afines – RETA

Al analizar la presente figura N° 3 que, a nivel departamental, se aprecia que en la ciudad de Lima consignó 173 denuncias ocurridas durante el año 2017, siguen seis departamentos ubicados en el rango de 20-52 denuncias consignadas en este sistema.

Figura 3

Denuncias consignadas en el Sistema de Registro



Nota: Información actualizada al 20 de agosto de 2018

Fuente: Ministerio Público

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática

Denuncias de trata de personas según finalidad consignadas mediante el sistema RETA

Al realizar el análisis se puede observar que en Enero del 2010 hasta agosto del año 2018, se han consignado 2 mil 756 denuncias de trata de personas a través el sistema RETA. El 34,2% es de explotación sexual y el 16,6% explotación laboral respectivamente. Ver tabla 2

Tabla 2

Denuncias de trata de personas

Finalidad	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018 Ene - Ago.
Total	123	318	271	275	259	441	481	485	103
Explotación Sexual	61	160	224	129	56	98	114	76	24
Explotación Laboral	31	120	36	23	37	75	60	57	19
Mendicidad	9	35	-	1	1	1	2	1	-
Venta de niños y niñas y adolescente	2	2	-	-	1	4	2	3	-
tráfico de Órganos	-	1	-	-	1	-	1	3	1
No determinado	20	-	11	122	163	263	302	345	59

Fuente: Ministerio Interior

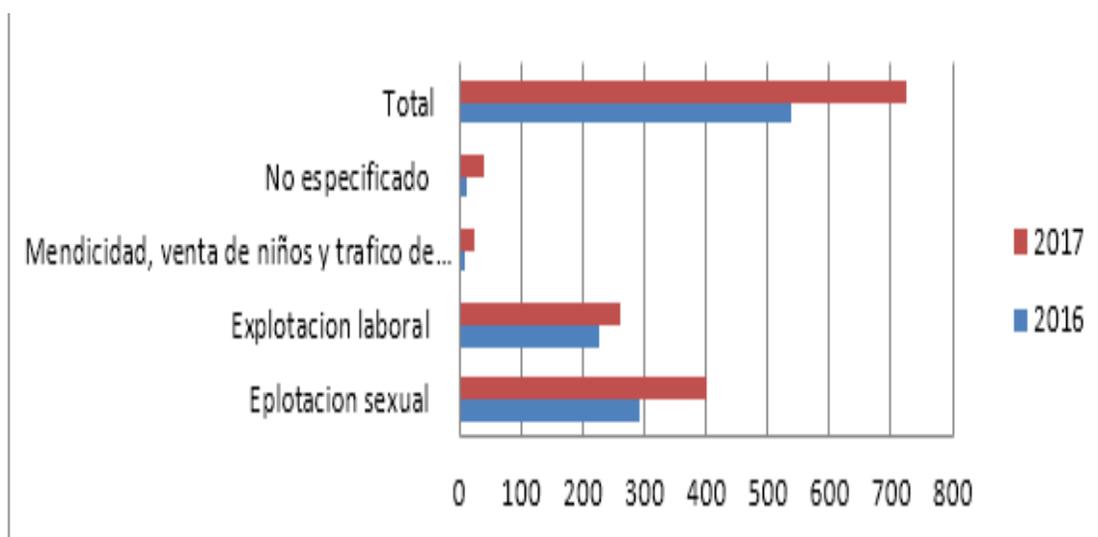
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática

Denuncias consignadas en el Ámbito departamental

A nivel departamental, las Direcciones Policiales de Lima consignaron 720 denuncias en el año 2017, durante el año 2016. Se recibieron 550 denuncias, se observa un incremento respecto ambos años. El tipo de trata de personas en el año 2017 se observa que La explotación sexual equivalente a 400 denuncias y en el año 2016 la explotación sexual equivale a 295 denuncias.

Figura 4

Denuncias Consignadas En el Año 2016-2017 PNP



Fuente: Ministerio Público

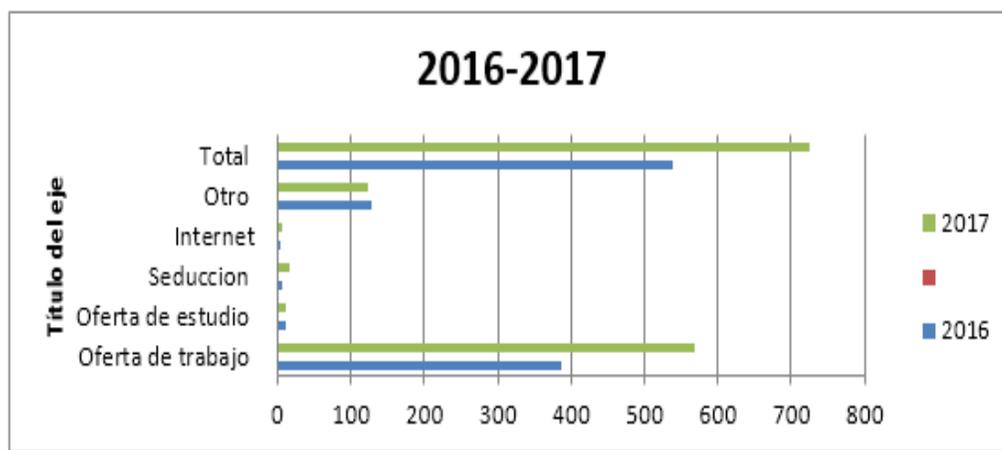
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática

2.3.2. Denuncias según finalidad de trata de personas

Al realizar el análisis se observa que la oferta de trabajo para captar a las víctimas. En el año 2017 se consignó 568 denuncias por este tipo incrementando significativamente en comparación al año 2016. . Ver figura 5

Figura 5 .

Modalidad de Captación Según Denuncias de Trata de Personas



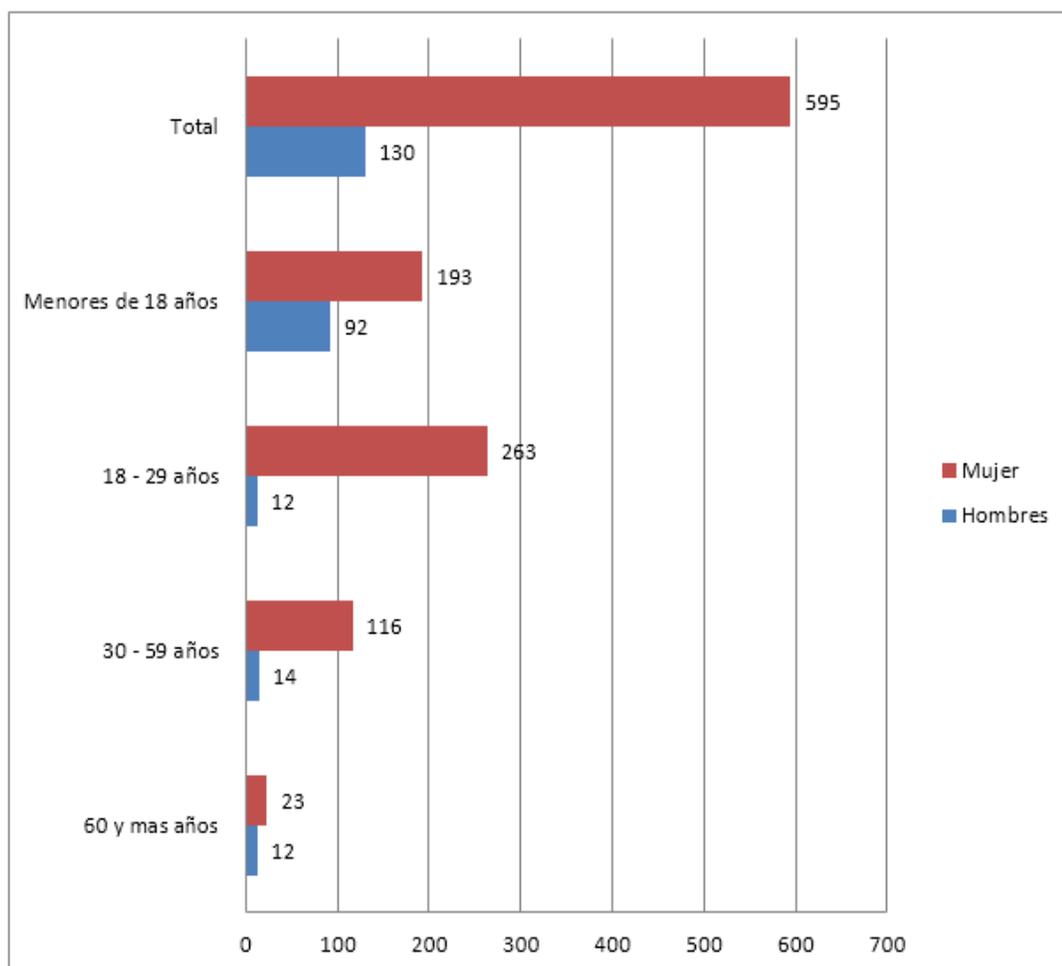
Fuente: Ministerio Interior

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática

Presuntas víctimas de trata de personas según sexo y edad

Se observa en el presente figura 6 , de las presuntas víctimas, 8 de cada 10 son mujeres, de 18 a 29 años, que corresponden al 44.2%; Se puede observar que hay víctimas menores de 18 años, que corresponden al 32.4%, y del total de víctimas masculinas, la mayoría son menores que corresponden al 70.8%. Durante 2017

Figura 6

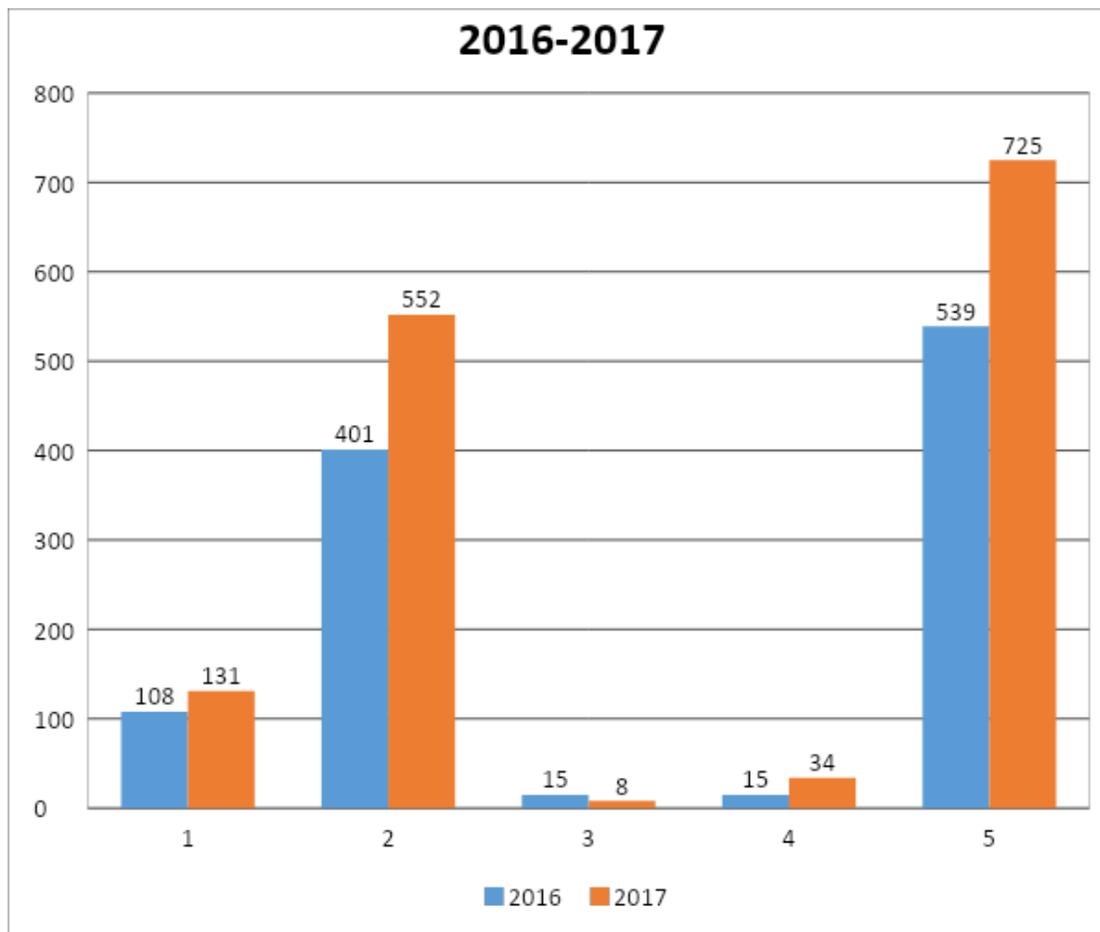
Presuntas Víctimas de Trata de personas Por Sexo y Edad

Fuente: Ministerio Interior

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática

2.3.3. Nivel educativo de las denuncias de trata de personas.

De acuerdo al gráfico la cantidad mayor de las víctimas presentan nivel educativo de tipo secundario. En el año 2017 se observa la cifra de 552 víctimas

Figura 7**Nivel Educativo de las Denuncias de Trata de Personas**

Fuente: Ministerio Interior

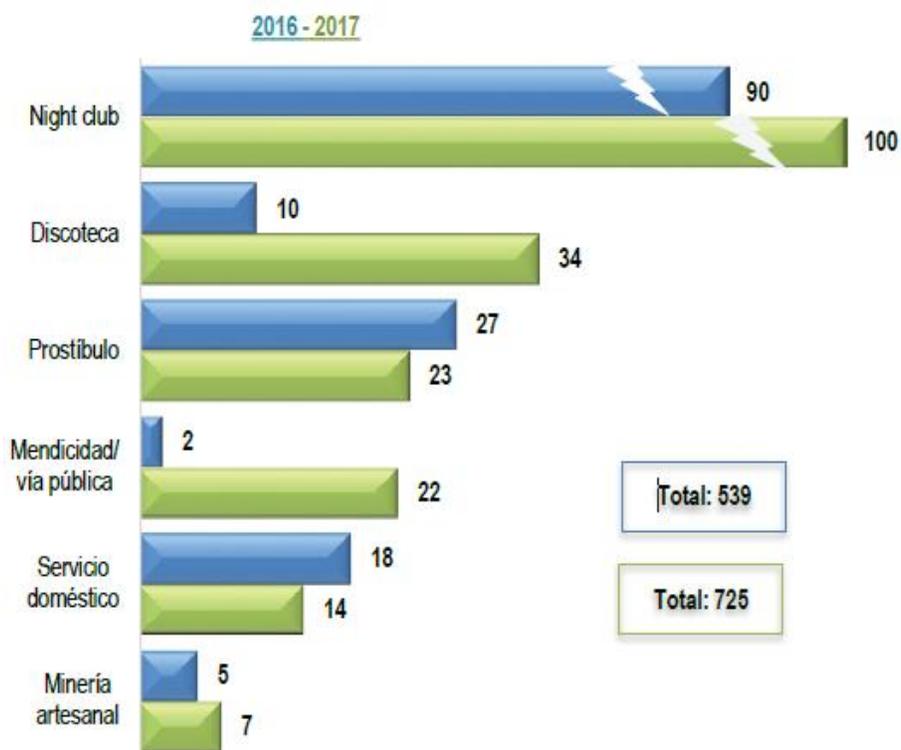
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática

2.3.4 Lugar donde se realiza la explotación

Según la figura 8 , se puede visualizar que el lugar de explotación sexual son en su mayoría los night Club como el lugar más frecuente y en el año 2017 hay 100 denuncias.

Figura 8

Donde se realiza la explotación



Fuente: Ministerio Interior

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática

2.3.5. Medio utilizado por el tratante de las presuntas víctimas

Según la tabla 3, la forma más utilizada por el tratante es el engaño se ve incrementado en el año 2017. Medio Utilizado por el Tratante de las Presuntas Víctimas

Se incorpora a la violencia, el abuso de poder y la privación de la libertad, entre los más utilizados.

Tabla 3*Medio Utilizado por el Tratante de las Presuntas Víctimas*

Medio empleado	Total	2016	2017
Total	1690	542	725
Engaño	1072	316	512
Concesión o recepción de pagos	85	21	41
Amenaza	56	10	24
Privación de la libertad	13	1	5
Fraude	76	52	18
Violencia	4	0	2
Abuso de poder	20	15	3

. Fuente: Ministerio Interior

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática

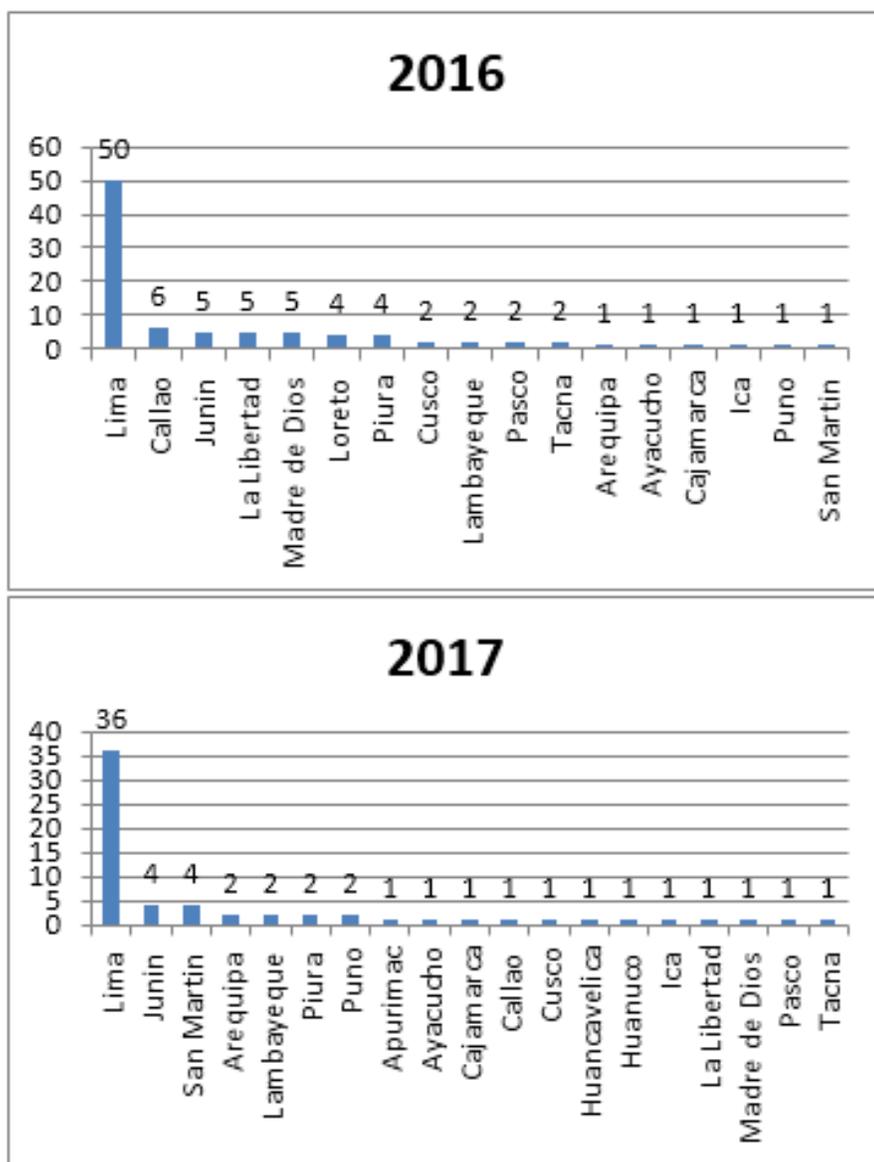
.

2.3.6.Registro de denuncias de trata de personas usando la línea telefónica

Según la figura 9, el departamento que recibió mayor cantidad de denuncias por el delito de trata de personas a través de la línea telefónica fue el departamento de Lima durante el año 2016 recibió 50 denuncias, en el año 2017 se recibió 63 denuncias

Figura 9

Registro de Denuncias Usando la Línea Telefónica



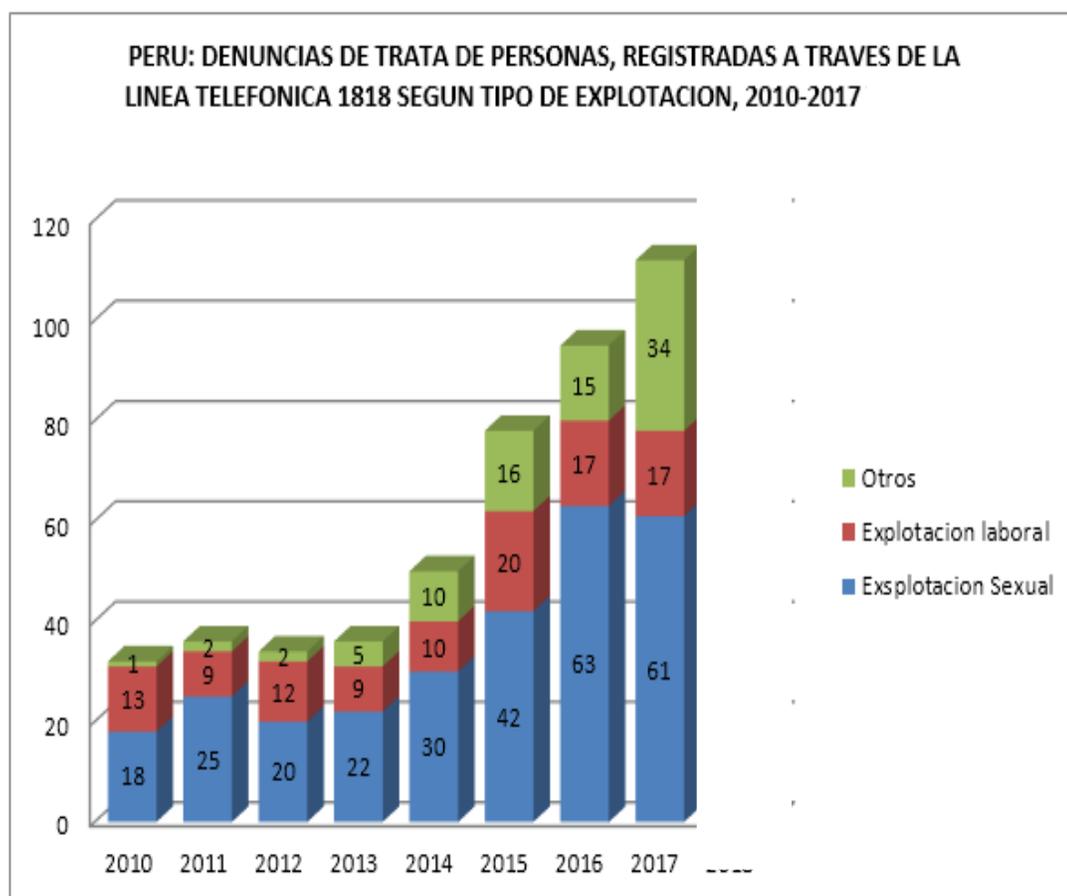
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática

2.3.7. Tipo de explotación denuncias registradas a través de la línea telefónica.

Al realizar el análisis se observa que existen un total de denuncias consignadas a través de esta línea, 58,8% corresponde a explotación sexual ocurridas durante los años 2010 – 2017. Ver, figura 10

Figura 10

Tipo de Explotación Registrada a Través de la Línea Telefónica



Fuente: Ministerio Interior

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática

Presuntas víctimas registradas a través de la línea telefónica

Se observa en la tabla N° 4, que durante los años 2010 - 2016, el número total de presuntas víctimas consignadas a través de la línea telefónica fue de 414, de los cuales 330 son mujeres y 84 son hombres. El mayor número se encuentran los menores de 18 años.

Tabla 4

Numero de Presuntas Víctimas

AÑO	TOTAL	HOMBRES	MUJER	Menor a 18 años	18 y más años
Total	414	84	330	254	155
2010	41	5	36	21	15
2011	36	10	26	18	18
2012	22	6	16	17	5
2013	30	6	24	22	8
2014	68	10	58	41	27
2015	97	24	73	58	39
2016	120	23	97	77	43

Fuente: Ministerio Interior

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática

2.3.8. Finalidad porque las víctimas de trata de personas fueron captadas

De acuerdo a la presente tabla 5, La mayor parte de las víctimas están entre las edades de 14 y 17 años; siguen de 18 a 25 años., y la finalidad de mayor índice es la explotación sexual.

Tabla 5

Finalidad de captación de víctimas trata de personas

Grupo de edad	Total	Finalidad			
		Explotación sexual	explotación laboral	Explotación de mendicidad ajena	Trata de Personas
Total	120	80	23	7	10
Menores de 14 años	17	5	8	3	1
14 - 17	60	44	8	4	4
18 - 25 años	30	23	2	-	5
26 - 32 años	7	6	1	-	-
33- 45 años	3	2	1	-	-
46 y más años	3	-	3	-	-

Fuente: Ministerio Interior

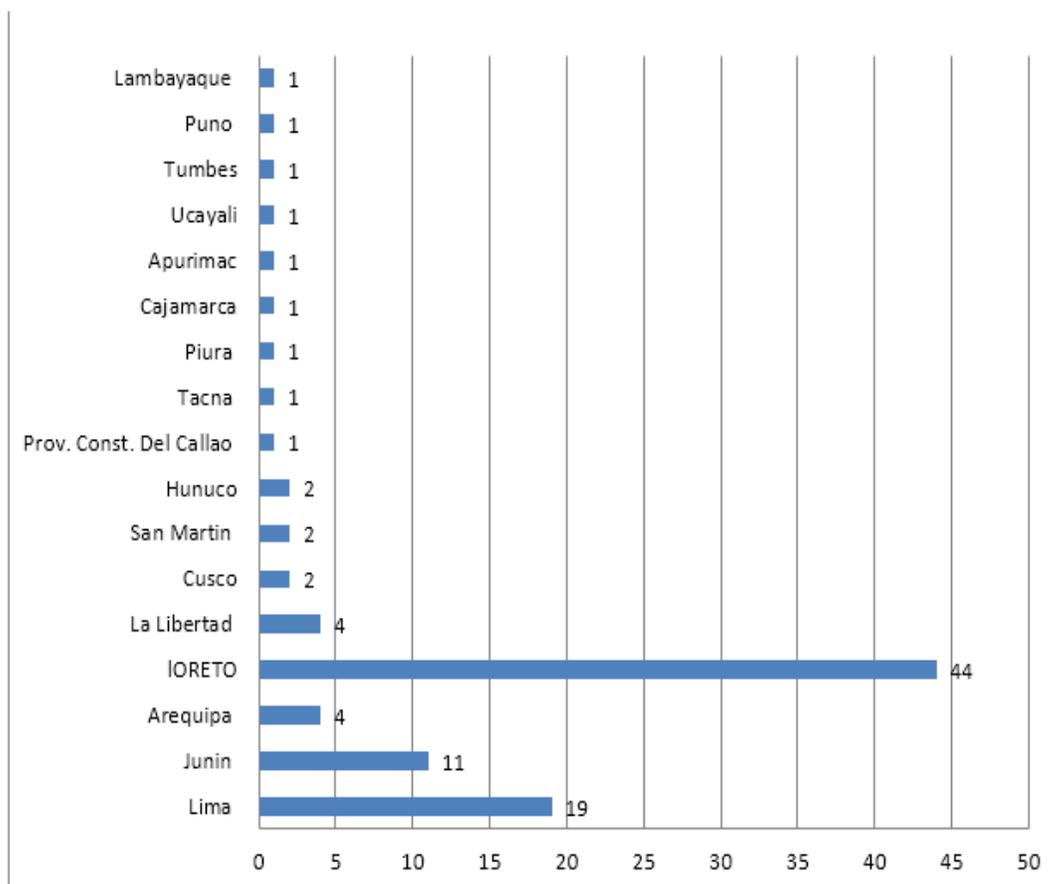
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática

Lugar de captación por línea telefónica

De acuerdo a la Figura N°11, la captación de las presuntas víctimas a través de la línea telefónica, se consignó la mayor cantidad de casos el departamento Loreto y el departamento de Lima

Figura 11

Lugar de captación por línea telefónica



Fuente: Ministerio Interior

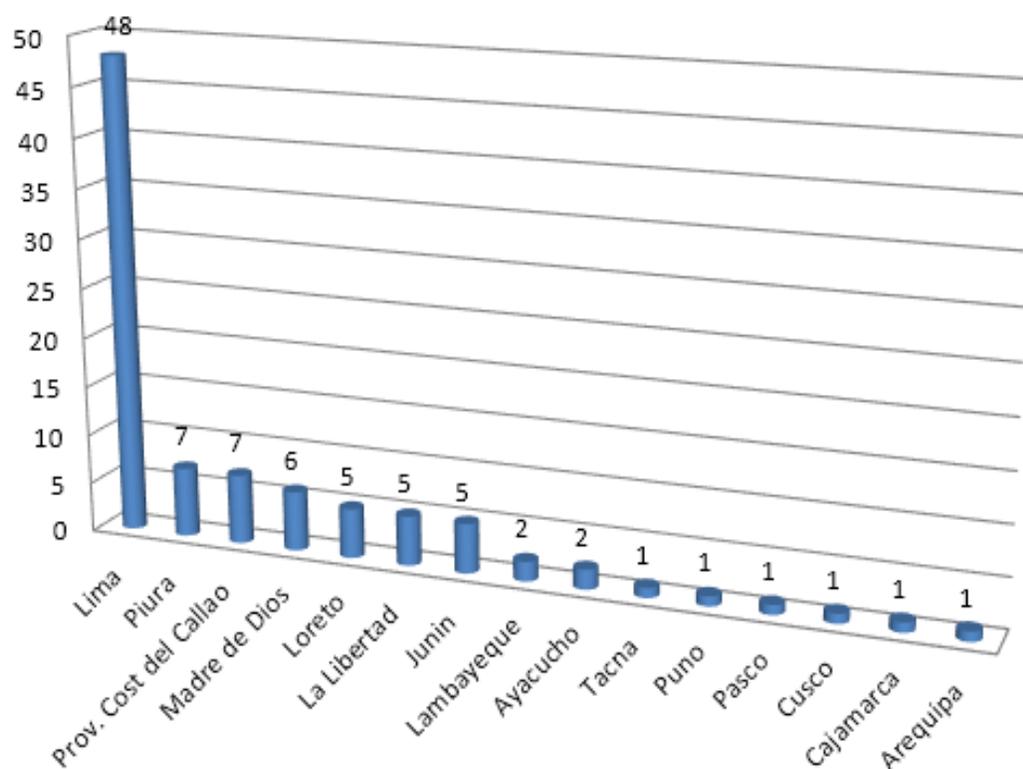
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática

Presuntos involucrados a través de la línea telefónica

Hay 94 sospechosos involucrados que han sido reportados a través de la línea de tráfico de personas, 48 corresponden al departamento de Lima según datos del Ministerio del Interior.

Figura 12

Presuntos /as involucrados a través de la línea telefónica



Fuente: Ministerio Interior

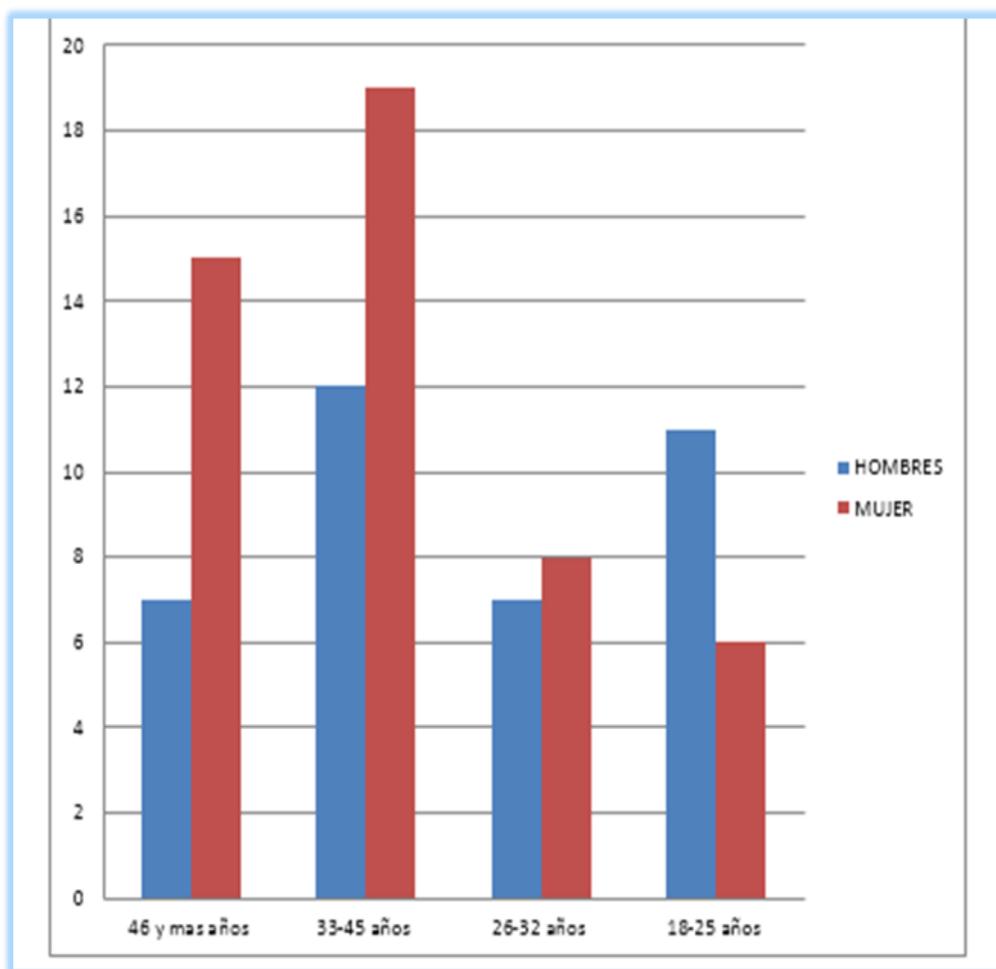
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática

Presuntos Involucrados según grupo de edad

Podemos precisar que 17 sospechosos involucrados/as tenían entre 18 y 25 años de edad (11 mujeres y 6 hombres), en el año 2016. Del total de presuntos/as victimarios, de 31 tenían edades que van de 33 a 45 años de edad (19 hombres y mujeres).

Figura 13

Involucrados Según Grupo de Edad



Fuente: Ministerio Interior

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática

2.3.9. Personas con sentencia condenatoria por el delito de Trata de Personas

De acuerdo al Poder Judicial, 1131 personas fueron sentenciadas, durante el período 2012-2017.; Durante el año 2017 se obtuvo un total de 217 y la modalidad de mayor índice fue por Coacción haciendo un total de 118 personas sentenciadas

Tabla 6

Modalidad de personas con sentencia condenatoria

Modalidad	TOTAL	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Total	1131	193	198	215	143	166	217
Coacción	467	77	68	68	67	59	118
Secuestro	435	93	107	107	52	68	46
Secuestro - forma agravada	48	-	-	-	-	13	15
Trata de personas	94	10	10	24	18	14	20
Trata de personas - formas agravadas	87	13	13	16	6	12	18

Fuente: Ministerio Interior

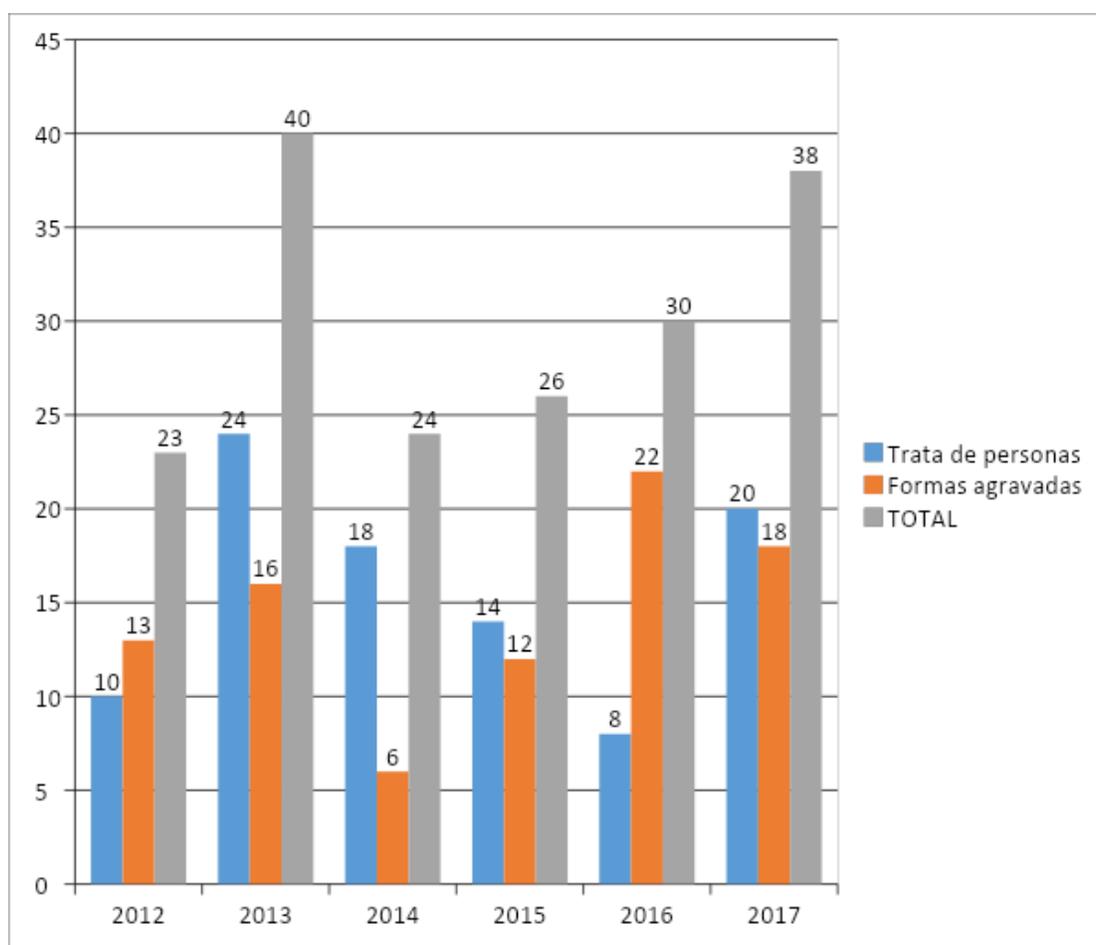
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática

Sentencia por delito condenatorio por delito de trata de personas

Se puede analizar con respecto a los condenados de trata de personas que ha fluctuado en 2012, hubo 10 personas condenadas, en 2014 fueron sentenciadas a 18, en 2016 solo a 8 personas y 20 personas fueron condenadas en el año 2017.

Figura 14

Sentencia por Delito Condenatorio por Delito de Trata de Personas



Fuente: Ministerio Interior

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática

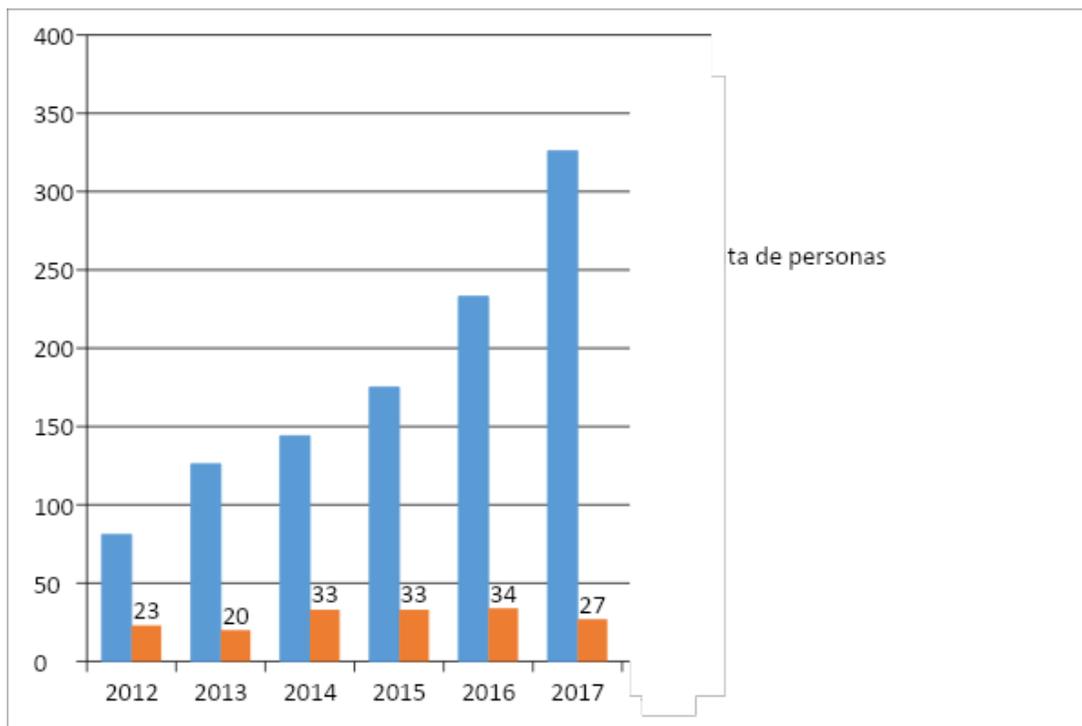
Población penitenciaria intramuros de trata de personas

El sistema penitenciario nacional no dice que la población formada son procesados con medidas de detención y condenados a prisión encontrados en las cárceles. Se incluyen los que fueron liberados porque recibieron beneficios de semilibertad o liberación de prisión condicional y personas

Según la figura N° 15, se puede visualizar la evolución cronológica donde se produjo una inclinación creciente durante el año 2012 a junio del año 2017, se alcanzó el número de 325 personas internas

Figura 15

Población penitenciaria intramuros



Fuente: Instituto Nacional Penitenciario

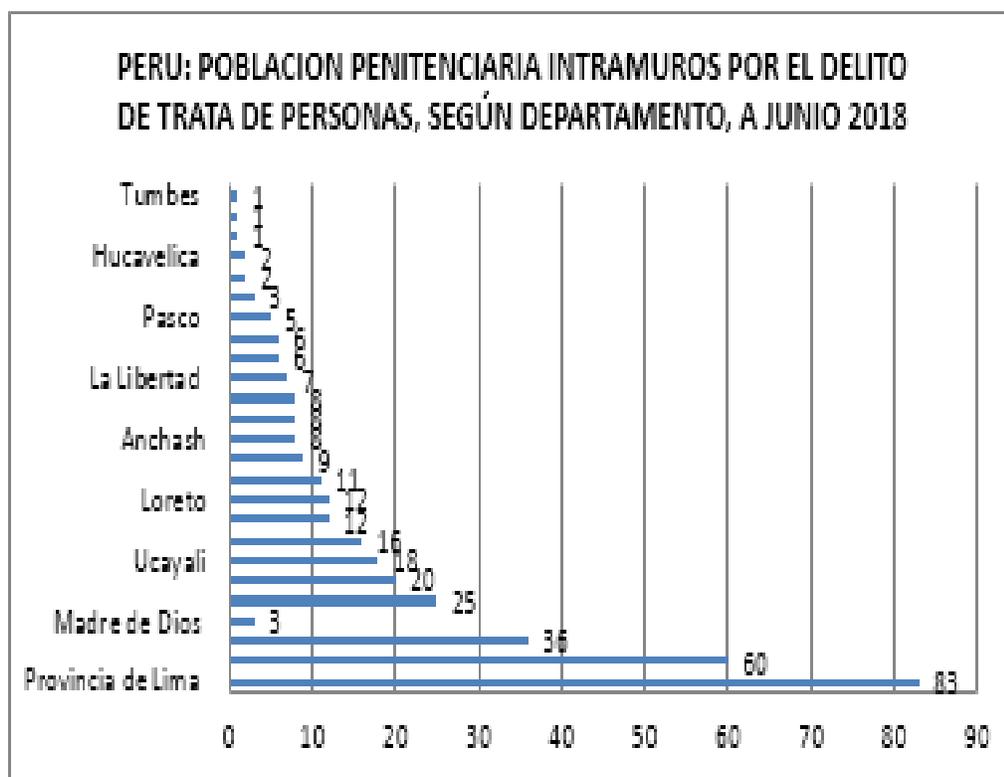
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática

Población penitenciaria intramuros de trata de personas en el ámbito departamental

Al realizar el análisis de la figura N° 16 se observa que el 21,1% de la población interna por este delito ocurrió durante el mes de junio del año 2018 y se encuentra recluida en un penal de la provincia de Lima.

Figura 16

Población Penitenciaria Intramuros por Departamentos



Fuente: Instituto Nacional Penitenciario

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática

Nota: El departamento Lambayeque no presentó casos. Comprende los 43 distritos de la provincia de Lima.

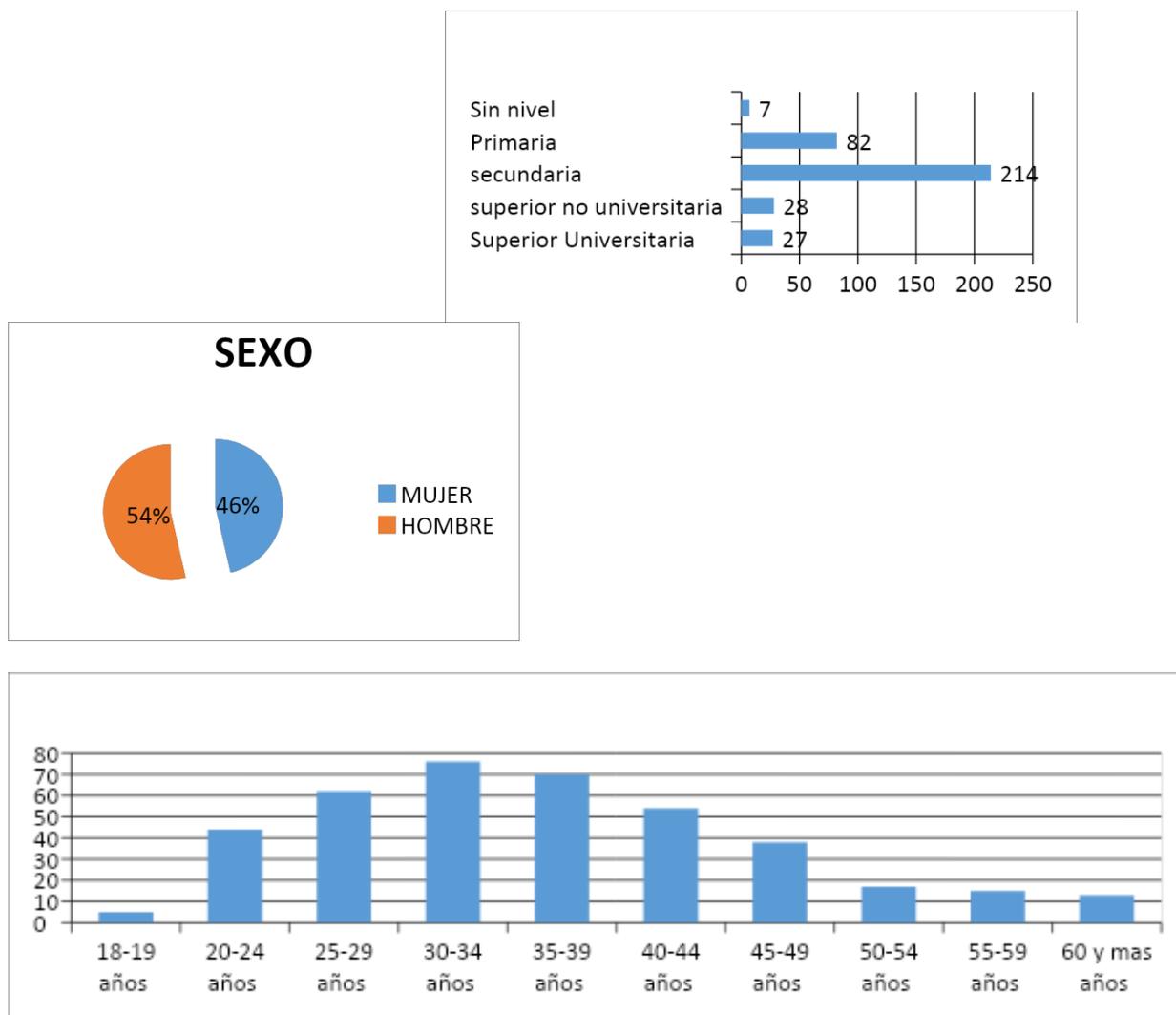
Población penitenciaria intramuros, según característica: sexo, nivel educativo y grupo de edad

Se puede deducir, en la figura N° 17, de toda la población penitenciaria un 46,4% son mujeres , 53,6 % hombres correspondiente a los intramuros de trata de personas ocurridas durante el año 2017

Según nivel educativo, la mayoría (214) de la población penitenciaria intramuros por el delito de trata de personas tenía nivel secundario. El 52,8% registró entre 25 y 39 años de edad.

Figura 17

Población Penitenciaria Intramuros por Edad, Sexo y Nivel Educativo



Fuente: Instituto Nacional Penitenciario

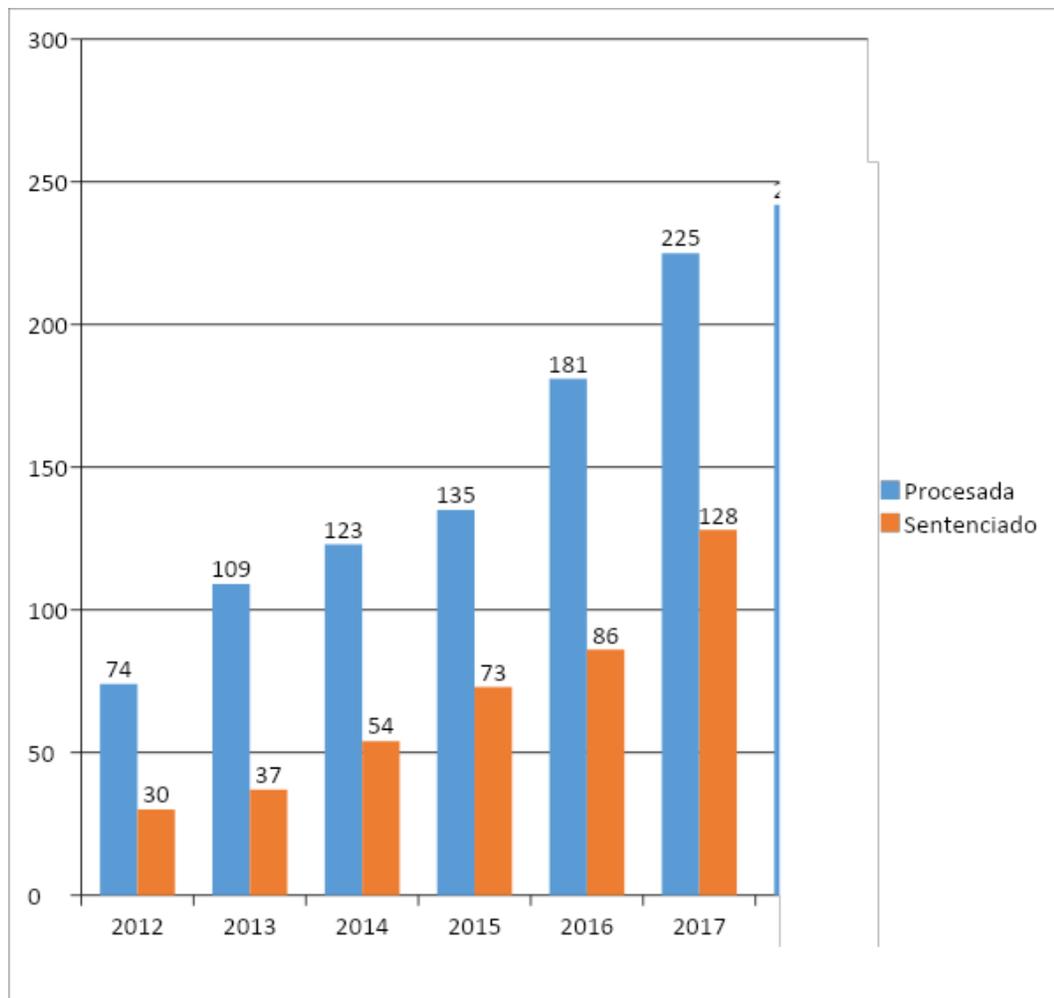
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática

Situación jurídica población penitenciaria intramuros de trata de personas

Se puede observar según la figura N° 18, que la población penitenciaria interna presenta un proceso terminado 225 y la población sentenciada es de 128 sentenciados, durante el año 2017

Figura 18

Situación Jurídica Población Penitenciaria Intramuros



Fuente: Instituto Nacional Penitenciario

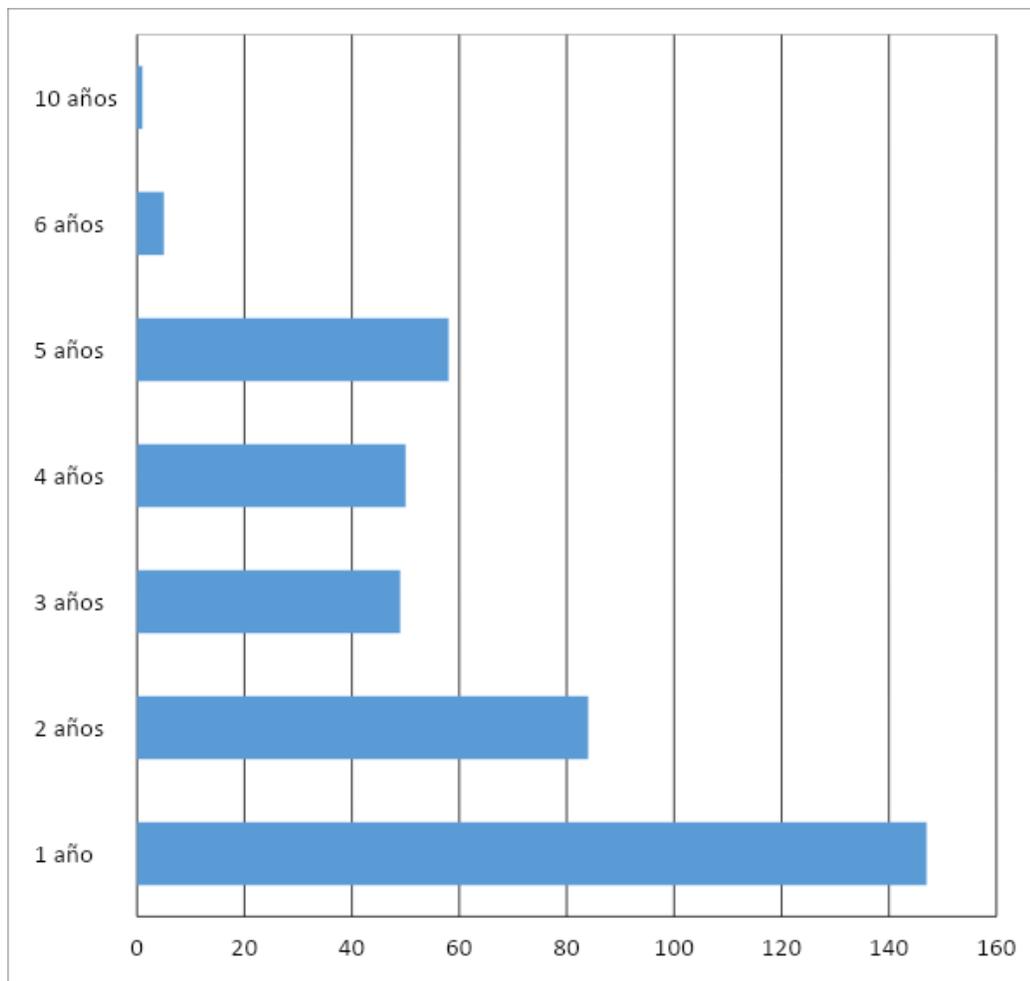
Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática

Tiempo de reclusión de sentenciados.

Según la figura N° 19, se observa que las personas que se encuentran recluidas por cometer este delito con el tiempo de un año es 147 y dos años es de 84.

Figura 19

Tiempo de Reclusión de Sentenciados



Fuente: Instituto Nacional Penitenciario

Elaboración: Instituto Nacional de Estadística e Informática

2.4. Procedimientos y/ o protocolos seguidos por la Policía Nacional del Perú.

2.4.1. Etapas seguidas para la trata de personas.

Según (Ministerio del Interior, Instituto de Democracia y derechos Humanos, 2016) , existen varias etapas que se sigue la Policía Nacional del Perú como:

Denuncia

La Policía Nacional del Perú, puede recibir denuncias de casos de trata de personas por parte de las víctimas, familiares, terceros u otras instituciones públicas o privadas.

Cuando el efectivo policial se entera de un posible caso de trata de personas: tiene la obligación de admitir y registrar las denuncias verbales o escritas que presente cualquier persona, no siendo un requisito para ello la presentación del DNI. No será necesaria la presencia de un adulto conjuntamente con el niño, niña o adolescente, en caso este último desee denunciar, para recibir la denuncia solo es necesario lo manifestado por quien necesita la intervención policial, no siendo un requisito importante la presentación de exámenes físicos o psicológicos, o que él o la agraviada presente huellas visibles de maltrato u otras evidencias.

2.4.2. Operativo rescate de la víctima

En los casos donde exista una víctima en poder de los tratantes o explotadores, se deberá realizar un operativo de rescate.

Actos de investigación previos al operativo

Para (Ministerio del Interior, Instituto de Democracia y derechos Humanos, 2016), Después que se recibe una denuncia se inicia a las diligencias, urgentes e imprescindibles, de comprobación por la PNP; Asimismo, el personal policial deberá llevar a cabo un ciclo de investigación donde Abarcamos los siguientes momentos:

Se recibe la denuncia, luego se comunica al Ministerio Público, se elabora notas informativas, se preparan los informes y se efectúa acciones de inteligencia.

2.4.3. Planificación previa al operativo

Según el (Ministerio del Interior, Instituto de Democracia y derechos Humanos, 2016) , El plan de operaciones policiales se ejecutará en coordinación con el Fiscal a cargo y deberá contener lo siguiente:

Estimación de la situación y de la inteligencia indispensable para el operativo, lo que incluye, conformar un grupo operativo que incluya efectivos policiales de intervención, protección y contención. Debiéndose coordinar, además, la participación del Ministerio Público , procurar la distribución de la información entre los diversos participantes del operativo. Asimismo, de preferencia se deberá prever que se encuentre presente el personal PNP femenino. Preparar los medios logísticos necesarios para el operativo.

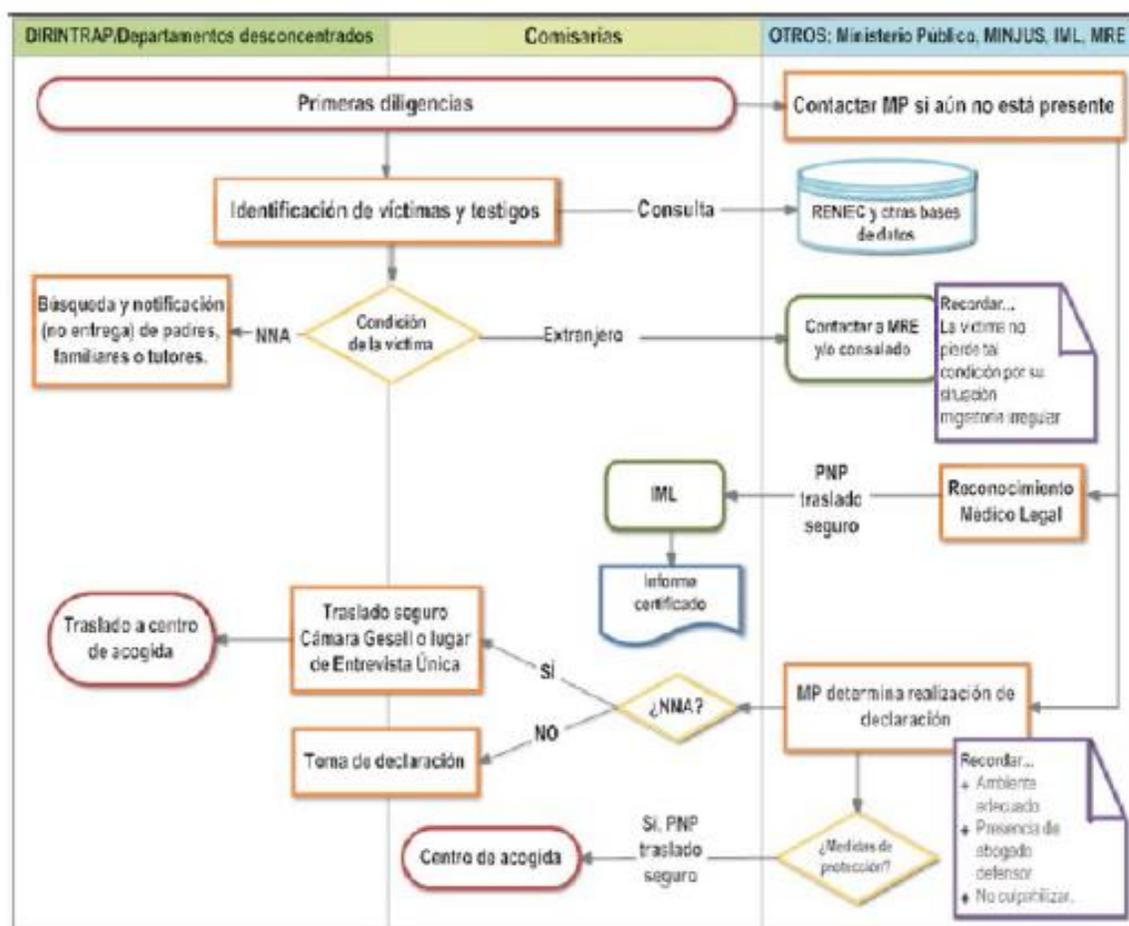
2.4.4. Permanencia en el establecimiento policial y primeras diligencias

Traslado y acogida de las víctimas y testigos al establecimiento policial

Una vez que la víctima es rescatada, la Policía Nacional del Perú procederá a su traslado y acogida al establecimiento policial. Para ello, deberá seguir las siguientes directrices.

Figura 20

Organigrama de Atención de la PNP



Fuente: Policía Nacional del Perú

2.4.5. Entrevista Única, declaración de la víctima y/o interrogatorio del testigo.

(Ministerio Público, 2017), El Ministerio Público es el encargado de determinar el momento adecuado para aplicar la Entrevista Única a las víctimas, realizar la toma de declaración a las víctimas mayores de edad o proceder con el interrogatorio del testigo.

La PNP colabora con el Fiscal para favorecer la toma de su decisión y la respectiva operativización de la misma. En ese sentido, para el caso de víctimas y testigos adultos.

2.4.6. Entrega de la víctima a terceros y medidas de protección

(Ministerio del Interior, Instituto de Democracia y derechos Humanos, 2016), Al culminarse las primeras diligencias y atender las necesidades urgentes de las víctimas y testigos, estos serán trasladado a los centros de acogida determinados por el Fiscal, dándose prioridad a los centros especialmente creados para atender a este tipo de víctima. La PNP no es responsable, ni se encuentra autorizado, para proporcionar alojamiento temporal o permanente a las víctimas o a los testigos que hayan accedido a medidas de protección.

2.5. Procedimientos y/ o protocolos seguidos para la trata de personas por el Ministerio Público.

Los procedimientos son "formas de conocimiento del caso. Tienen el propósito de compartir información importante y pueden ser de suma importancia para el Ministerio Público. " (Ministerio del Interior, 2014, p. 15),

Los esquemas de procesales indican que existen tres tipos sobre casos de trata de personas: la denuncia presentada directamente por la víctima o la denuncia presentada por los testigos, el informe policial y la investigación de oficio del Ministerio Público.

La mayoría ingresa a través de denuncias a la Policía Nacional del Perú llega al Ministerio Público, de esta manera comienza la investigación del caso. Quienes

presentan las denuncias suelen ser algún miembro de la familia o los testigos de las víctimas.

2.5.1. Ingreso del caso al Ministerio Público

(Ministerio Público, 2017), Según el ministerio público, el siguiente paso del procedimiento de quienes intervienen tenemos a los operadores del Ministerio Público, el Fiscal Penal o Mixto, la Oficina de Cooperación Judicial, Internacional y Extradiciones de la FN cuando sea necesario, el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público y la unidad distrital cuando se necesita brindar protección y asistencia a víctimas y testigos.

2.5.2. Coordinación para dar refugio temporal a la víctima

La coordinación para el refugio temporal, busca albergar provisionalmente a la víctima; brindarle un lugar seguro de permanencia donde puedan descansar y recuperarse antes de llevar a cabo los procedimientos legales.

2.5.3. Fiscal de Familia en Lima

De acuerdo al (Ministerio Público, 2014), quien se encarga de coordinar con la Dirección de Investigación de Tutela del Ministerio de Mujeres y Poblaciones Vulnerables, al comienzo de la investigación se nombra al Fiscal Penal, quien será responsable de monitorear, proteger y evaluar, si la víctima está en abandono, se

enviará el archivo con el resultado de su investigación al Juez de Familia, quien a su vez lo enviará a su fiscal homólogo pidiéndole su dictamen.

2.5.4. Diligencias post operativo

Las diligencias post operativo, según el Ministerio Público, (2014), nos dice que, la mayoría de los procedimientos operativos, según el Ministerio Público, (2014), nos dice que, la víctima debe recibir refugio temporal en albergues, se procederá a realizar los procedimientos programados, tales como médicas, legales y entrevistas. Priorizar la no revictimización.

2.5.5. Fiscal Penal o Mixto

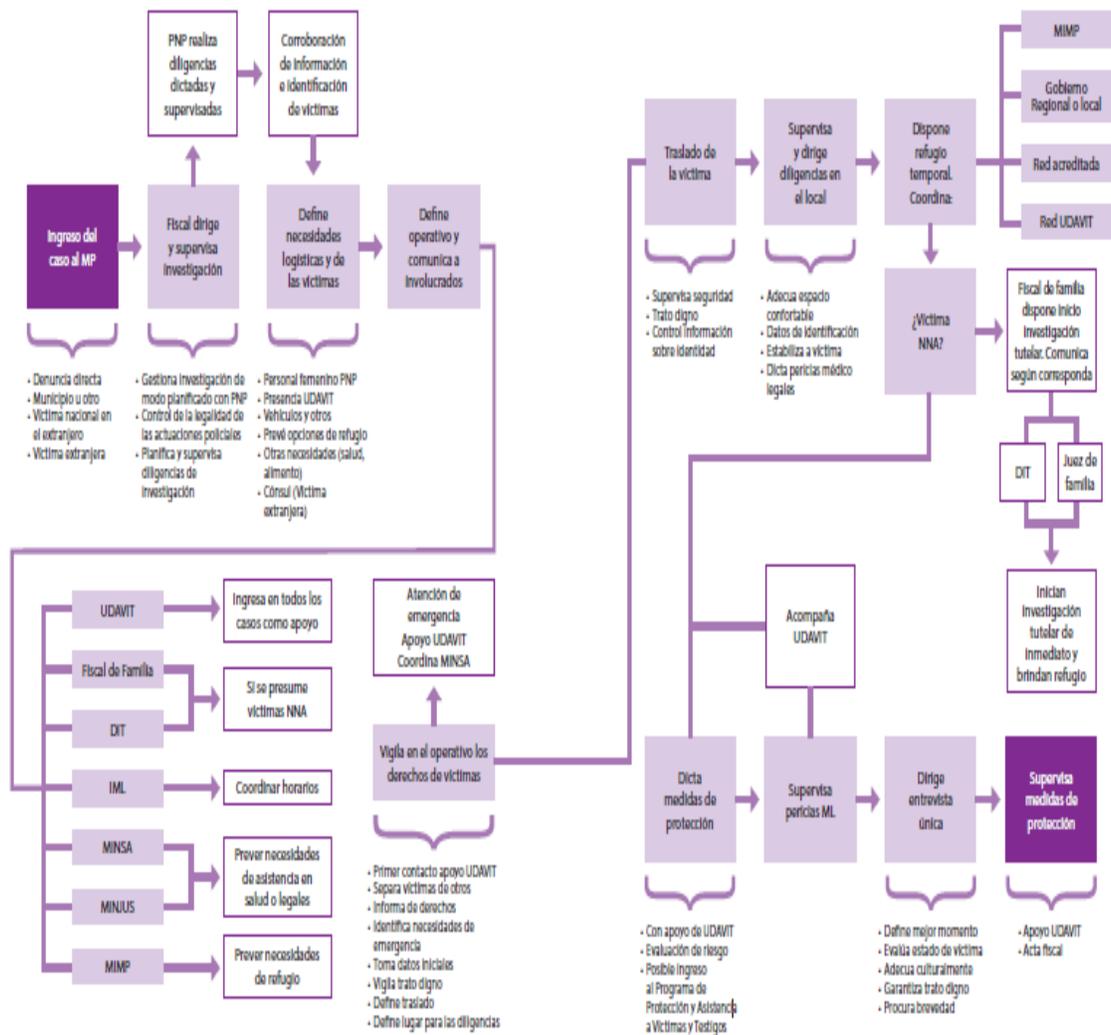
(Ministerio Publico, 2014), Realiza las siguientes funciones, se encarga de gestionar la planificación de la investigación con el PNP; controla la legalidad de las acciones realizadas por la policía y finalmente lleva a cabo la planificación y supervisión de los procedimientos de investigación.

Seguimiento

El seguimiento que se realiza a las víctimas que se encuentran bajo el sistema de protección a cargo del Ministerio de Mujeres y Poblaciones Vulnerables, el fiscal penal da las medidas de protección y participa en los procedimientos dados por el juez al final de la investigación tutelar y brindar protección y asistencia a las víctimas y los testigos, estarán a cargo del Fiscal de Familia con el apoyo de la Unidad del Distrital,

Figura 21

Flujograma General de Atención a las víctimas de trata de personas



Fuente el Ministerio publico

2.6. Marco Jurídico

En el entorno del derecho nacional como internacional encontramos al marco jurídico.

2.6.1. Marco Jurídico Nacional

(El Congreso de la República del Perú, 1993), en su artículo 2, condena la trata de seres humanos, al decir que: Toda persona tiene derecho a disfrutar de su libertad y seguridad. No se permite la restricción de la libertad, en algunos casos previsto por la ley. (Constitución Política del Perú, 1993).

La trata de personas es un delito que favorece, financia o facilita la captura, transporte, transferencia, recepción, para la entrada y salida del país, a través de la violencia, amenaza u otras formas de coerción, la privación de libertad se puede encontrar en el Código Penal del Perú en su artículo No. 153.

El Grupo de Trabajo Multisectorial público en el año 2007 la Ley No 28950, Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico ilícito de Migrantes y su posterior Reglamento Permanente contra la Trata de Personas (GTMPTP).

Define la trata de personas y la sanción punitiva para cualquier situación de la captación o reclutamiento de personas con el fin de explotarla ya sea sexualmente, fines laborales, tráfico de órganos u otro fines.

2.6.2. Marco Jurídico Internacional

(Naciones Unidas, 2003) , Los organismos más importantes a nivel mundial que han manejado estos temas se encuentran la Organización de Naciones Unidas (ONU) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), de los cuales han emanado todo una serie de protocolos que han servido de base para las legislaciones propias de cada país que se acoge.

El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas, proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos en su resolución 217 (III). En Perú se aprobó mediante resolución legislativa el 9 de diciembre de 1959.

En Ginebra, el 25 de septiembre de 1926, se firma la Convención sobre la esclavitud y el Protocolo es modificada por la Convención en 1953.

La convención define la esclavitud y la trata de esclavos, como: estado o condición de un individuo sobre el cual se ejercen los atributos del derecho de propiedad sobre ellos.

En el año 1969 , el 7 de noviembre se estableció que ninguna persona será sometido a esclavitud o servidumbre involuntaria según los artículos 5 y 6 que entro en vigencia en el año 1978. De acuerdo con la Convención Americana, suscrito en la Conferencia Interamericana de Derechos Humanos.

Ahora bien, en 1949 la Asamblea General de la ONU, se proclamó el Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena, adoptado el de 2 de diciembre de 1949 y entró en vigencia 25 de julio de 1951. El Perú se unió a este convenio en octubre de 1983.

Según la convención Interamericana (1994), el tráfico de menores, es la sustracción, traslado o la retención en contra su voluntad; o la tentativa de sustracción, traslado o la retención con propósitos ilícitos de los menores.

En cuanto a la discriminación contra la mujer, en 1979, se llevó a cabo la convención sobre la eliminación de las maneras de discriminación contra la mujer, el 3 de septiembre de 1981 entró en vigor, se ratificó el 3 de septiembre de 1982.

De acuerdo con la Convención de Belem Do Para "(1994). Está vigente para Perú a partir del 4 de julio de 1996. En su artículo 1, nos menciona que la violencia contra la mujer que es cualquier acción o conducta, basado en su género, que cause la muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico.

El Estado peruano ratificó las pautas para brindar protección y sobre todo asistencia, en base a la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), el 3 de agosto de 1990, la obligación de tomar medidas a los estados de carácter nacional, bilateral y multilateral, para prevenir el secuestro, la venta o la trata con cualquier fin o forma, así como para apoyar su pronta recuperación física como psicológica y finalmente su reintegración en la sociedad.

2.6.2.1 Protocolos, convenios y convenciones internacionales

Protocolo de la ONU para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas.

(Naciones Unidas, oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, 2002), El acuerdo internacional adoptado en Palermo Italia en 2000 en la convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional. El propósito del acuerdo es apoyar, a través de la cooperación internacional, en las investigaciones, procesos penales y así combatir este delito.

Según el Protocolo de Palermo, presenta los siguientes supuestos para reconocer cuando hay explotación:

- Mantener a una persona en condición de esclavitud o servidumbre o se les someta a prácticas similares.
- Obligar a realizar trabajos o servicios forzados sin su consentimiento.
- Promover, facilitar, desarrollar y obtener provecho de cualquier manera de comercio sexual.
- La extracción ilegal de órganos o tejidos humanos sin ningún consentimiento.
- Realizar reclutamiento a través del engaño o por la fuerza.

- Someter a la víctima a la coerción y realizar el traslado a otras regiones o países. En este proceso participan directamente los transportistas, funcionarios corruptos y por último los intermediarios.
- La víctima está sujeta a explotación por parte del proxeneta, quien justifica tener un derecho de propiedad sobre la víctima.

El Estado tiene la responsabilidad de proteger la privacidad e identidad de las personas que son víctimas, manteniendo la confidencialidad de las acciones judiciales llevadas a cabo en trata de personas.

La generación de oportunidades de trabajo, es una de las formas de hacer que las víctimas sean menos vulnerables y, por lo tanto, prevenir el crimen, cuando generamos oportunidades de trabajo dará resultados a largo plazo, se necesitan respuestas inmediatas, que el crimen sea más visible

La sociedad no puede aceptar un mundo donde su dinámica es el comercio de personas a través de traficantes que matan los sueños, derechos y libertad de las personas en esta situación.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos

(Ministerio Público -Fiscalía de la Nación, 2018), este convenio fue firmado el 22 de noviembre de 1969 y aprobado por el Estado peruano el 27 de julio de 1977. El artículo 6, párrafo 1, establece: 'Nadie estará sometido a esclavitud o servidumbre, las mujeres están prohibidas de alguna manera. Bajo esta convención, la Corte Interamericana de Derechos Humanos nos dice que los Estados tienen el deber de investigar, juzgar y sancionar a los responsables de los delitos de esclavitud, esclavitud, trata de personas y trabajo forzoso; la abolición de las leyes que legalizan o legalizan la esclavitud y tolerar;

criminalizar estos números con severos castigos; realizar medios de detección para tomar medidas brindar protección y ayudar a las víctimas.

Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire.

(Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito, 2011) , prácticamente todos los países del mundo son utilizados por criminales codiciosos para el tráfico ilícito de migrantes, ya sea como país de origen, tránsito, destino o una combinación de los tres. Los migrantes objeto de tráfico ilícito son vulnerables a la explotación a menudo, sus vidas corren peligro, miles de personas han sido asfixiadas en contenedores, han muerto en los desiertos o se han ahogado en el mar tratando de llevarlas clandestinamente a otro país. El contrabando y las actividades relacionadas brindan enormes beneficios a los autores de estos delitos y alimentan la corrupción y el crimen organizado.

La Conferencia de las Partes Contratantes de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional en su Decisión 4/5 sobre la aplicación del Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia transfronteriza con respecto a la delincuencia organizada, acogió con satisfacción los esfuerzos por proporcionar orientación e información sobre las mejores prácticas en materia de estrategias de formación y creación de capacidad y sensibilización para combatir el tráfico ilícito de migrantes.

El protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes establece tres objetivos claros: • prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes • proteger los derechos de los migrantes objeto de tráfico • promover la cooperación entre los Estados contratantes para lograr estos objetivos

Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo-OIT, sobre la edad mínima de admisión al empleo.

(Organización internacional del trabajo, 1973) , el propósito del Convenio sobre la edad mínima de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), 1973 (núm. 138) es la abolición efectiva del trabajo infantil, entendido como el trabajo peligroso para la salud, la seguridad o la moralidad de los niños o el trabajo que impide la educación obligatoria. El Convenio núm. 138 requiere que los países: establecer una edad mínima de admisión al empleo o al trabajo y Establecer políticas nacionales para erradicar el trabajo infantil. Actualmente, la mayoría de los países han aprobado leyes que prohíben el empleo y el trabajo de niños, o imponen restricciones severas, en gran parte después de la ratificación de los convenios sobre trabajo infantil. A pesar de estos esfuerzos, el trabajo infantil sigue existiendo a gran escala, a veces en condiciones difíciles, especialmente en los países en desarrollo. Esto se debe a que el trabajo infantil es un asunto extremadamente complejo, sin embargo, una acción decisiva y coordinada debe basarse en una legislación que prevea la eliminación total del trabajo infantil como objetivo político último, implemente medidas para tal fin e identifique y prohíba explícitamente las peores formas de trabajo infantil.

El análisis de la OIT de estos acontecimientos muestra que el factor decisivo fue una inteligente combinación de políticas gubernamentales, incluida la ratificación del Convenio núm. 138, redactada por los votantes tripartitos de la organización. Esto significa que, además de los gobiernos, las organizaciones laborales y de empleadores de todas las regiones del mundo se han asegurado de que se aborden sus preocupaciones. 138 reconoce que no todo el trabajo infantil menor de 18 años es trabajo infantil y debe eliminarse, y que ciertos tipos de trabajo apropiados para la edad del niño y realizados con la protección adecuada pueden ser beneficiosos para su desarrollo. Por

tanto, la Convención se puede adaptar de diversas formas utilizando las distintas 'cláusulas flexibles'

Convenio 182 de la OIT, referente a las peores formas de trabajo infantil.

(Varillas, 2003), el Convenio 182 de la OIT establece la adopción de medidas inmediatas y efectivas para lograr la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil (artículo 1). Indica (artículo 3) que el término peores formas de trabajo infantil incluye: El trabajo infantil peligroso no solo es un problema relevante por su escala, sino también por su gravedad. El referido Informe se refiere a la necesidad de intervenciones de largo plazo para reducir la pobreza y promover un crecimiento económico sostenido, así como intervenciones en los mismos lugares donde se origina el problema, donde existe la pobreza que genera las peores formas de pobreza. La convención fue adoptada por unanimidad por los estados miembros de la OIT el 17 de junio de 1999 y entró en vigor el 19 de noviembre de 2000 y destaca las cinco peores formas de trabajo que deben erradicarse para intensificar la lucha contra este problema. Estos son: Esclavitud o prácticas similares, como la venta o tráfico de niños, la esclavitud por deudas o la servidumbre de sirvientes; trabajo obligatorio o forzoso, incluido el reclutamiento de niños para su uso en conflictos armados; empleo, uso u oferta de niños para la prostitución, material pornográfico o entretenimiento de la misma naturaleza; Contratación, uso u oferta para actividades ilegales, en particular la producción o el tráfico de drogas, según se define en los tratados internacionales pertinentes; obras que, por su naturaleza o las condiciones en

las que se realicen, puedan poner en peligro la salud, la seguridad o la moral de los niños.

Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer.

(Comision presidencial coordinadora de la politica ejecutiva en materia de los derechos humanos COPREDEH, 2011) En virtud de esta convención, el Estado debe establecer mecanismos, actuar, investigar y sancionar adecuadamente y fortalecer el marco legal para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en todos los países. Discriminación puede manifestarse por la obstrucción del acceso a la educación, el acceso a la atención médica oportuna y el trato preferencial de los hombres sobre las mujeres para poder optar a puestos importantes en el país tanto en las nominaciones como en las elecciones populares.

Sabemos que la discriminación contra la mujer viola los principios de igualdad y respeto a la dignidad humana, lo que dificulta que la mujer participe en la vida política, social, económica y cultural de la mujer en los mismos términos que el hombre en su país, lo cual es un obstáculo para su país representa el aumento del bienestar de la sociedad y la familia y obstaculiza el pleno desarrollo de las oportunidades de las mujeres para servir a su país y a la humanidad, preocupadas que en situaciones de pobreza las mujeres tienen un acceso mínimo a la alimentación, la salud, la educación, la formación, las oportunidades laborales y la satisfacción de otras necesidades, convencidos de que la creación del nuevo orden económico internacional se basará en la justicia

Se acordó que se debe crear un instrumento internacional, cuyo principal objetivo es persuadir a los Estados para que trabajen para eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer en todos los ámbitos de su vida. Por tal motivo, el contenido de cada artículo de esta Convención se relaciona con la búsqueda e implementación de medidas que permitan a los Estados cumplir con su obligación de

evitar la discriminación contra la mujer y que faciliten mecanismos para asegurar el ejercicio de sus derechos en pie de igualdad con los hombres.

Convención Internacional para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer

(Inter American Commission of Women, 2018) , la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Eliminar la Violencia contra la Mujer estipula que la violencia contra la mujer es cualquier comportamiento de género que cause la muerte, lesiones o sufrimiento físico o mental a la mujer. En la esfera privada constituye una violación de los derechos humanos de la mujer. Este es el primer tratado internacional, que establece que las mujeres tienen derecho a vivir sin violencia en el ámbito público y privado a disfrutar del derecho a ser valoradas y educadas libres de conductas de inferioridad y estereotipos de costumbres sociales y culturales. La Convención estipula que, como garantes de los derechos humanos, todos los países están obligados a hacer todos los esfuerzos posibles para prevenir, investigar, sancionar e indemnizar todas las formas de violencia contra la mujer (artículo 7). Esta responsabilidad del Estado incluye, entre otras cosas, la inclusión de la normativa penal, civil y administrativa en su legislación interna, así como otra de carácter necesario para prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra la mujer.

2.7. Políticas contra la trata de personas (2008-2017) en el Perú

La política de Perú utiliza recursos de información del sistema de justicia penal, así como entrevistas y hojas de trabajo con funcionarios. Sin embargo, aún es necesario cubrir

aspectos importantes de la delincuencia en profundidad haciendo referencia a los métodos de análisis de la información y el diseño de políticas del sistema judicial.

Tabla 7

Documentos de Políticas contra la trata de personas (2008-2017)

DOCUMENTO	SECTOR	METODOLOGÍA	FUENTE
Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas 2017-2021	Ministerio del interior	Mesas de trabajo y marco lógico	Estadísticas del MP, INEI, PNP, Entrevistas a especialistas.
Política Nacional frente a la trata de personas y sus formas de explotación.	Ministerio de justicia y derechos humanos	Sistematización de información Mesas de trabajo con instituciones públicas y privadas	Estadísticas del MP, MININTER, expedientes judiciales y carpetas fiscales
Trata de personas con fines de explotación sexual en agravio de mujeres adultas. Estudio de casos en las regiones de Lima, Madre de Dios, Piura, Pasco, Lambayeque, Huánuco y Cuzco. Informe adjuntía N° 041-2017 de la defensoría del pueblo. -	Defensoría del Pueblo	Revisión de ocho expedientes judiciales y ocho carpetas fiscales correspondientes a los años 2009 y 2015	Estadísticas de IPSOS Apoyo ENAHO, ENDES, Continua 2010 INEI, MP, MININTER Y defensoría del Pueblo
Estrategia Nacional para la prevención y erradicación del Trabajo infantil 2012-2021 -	Ministerio de trabajo y Promoción del empleo	Procesos de consulta y validación con entidades públicas y sociedad civil.	ENAHO 2011, Encuesta Especializada de trabajo infantil 2007 informe de actualización de cifras de pobreza 2003-2011 (INEI)
Plan Nacional contra la Violencia de género 2016-2021. Una de las modalidades de violencia que aborda la trata de personas con fines de explotación sexual	Ministerio de la mujer y poblaciones Vulnerables MIMP	Proceso de participación descentralizada con organizaciones públicas y privadas a nivel nacional Planeamiento estratégico.	Estadísticas del MIMP, entrevistas con especialistas. Del MIMP y de otras instituciones públicas
-El plan Nacional de igualdad de género 2012-2017 Señala como meta al 2017 reducir el número de víctimas de trata de personas	Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables MIMP	Proceso participativo con organizaciones públicas y privadas	Estadísticas de IPSOS Apoyo ENAHO, ENDES, Continua 2010 INEI, MP, MININTER Y defensoría del Pueblo

2.8 Elementos de la trata de personas, vistos desde la legislación Peruana

De acuerdo a la legislación Peruana en cuanto a la definición del delito de trata de personas existen elementos como las conductas, medios y fines.

Figura 22

Elementos De La Trata De Personas



Fuente: Ministerio Público

(Naciones Unidas, 2003)

2.9. Definición de términos

Abuso de situación de vulnerabilidad

Para (Ministerio Público, 2016), Se basa en la suposición de que el traficante se aprovecha del hecho de que la víctima se encuentra en una situación en la que no existe otra alternativa práctica y aceptable que no sea de someterse o sucumbir al abuso.

Abuso de poder

(Ministerio Público, 2016), Se refiere a una situación en la que los tratantes dominan o controlan, haciendo que la víctima se vea obligada a aceptar la voluntad de la primera persona.

Acogida

(Ministerio Público, 2016), Esto se relaciona con que la víctima ingresa a un determinado ambiente o lugar, donde permanecerá en ese ambiente o lugar por un período de tiempo, y luego se trasladará al lugar donde será explotado.

Amenaza

(Ministerio Público, 2016) , consiste en la comunicación directa o indirecta de un mal o perjuicio próximo hacia la víctima (el mal puede estar dirigido directamente a ella o alguna persona de su entorno); esta comunicación debe ser idónea para doblegar su voluntad. Se trata de una forma de violencia psicológica

Concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra

(UNODC, 2010), Se refiere a una situación en que el tratante proporciona una ventaja económica (dinero o propiedad) o de otra naturaleza a quien tiene autoridad sobre la víctima (padre, madre, padrino, madrina, etc.). Esto también se aplica a los casos en que el tratante da dinero o bienes a cambio de información o beneficios para acceder a la víctima.

Captación

(UNODC, 2010), Para Respecto a la trata de seres humanos. Toma el reclutamiento de víctimas como un requisito previo, atrayéndola a controlar su voluntad con fines de explotación. La captación se encuentra dentro de los verbos que definen acciones punibles dentro del tipo delictivo de trata de personas.

Coacción

(UNODC, 2010), La coerción implica la fuerza o la violencia para que una persona diga o haga algo. Los tratantes utilizan este método contra las víctimas a través de diferentes factores generadores: la posibilidad de daño directo y personal o la amenaza de afectar a otras personas. Esta afectación suele ser física pero también puede estar dirigida a dañar la imagen, el estado emocional o el patrimonio

Consentimiento

Según (UNODC, 2010), Respecto a la trata de personas, el consentimiento de la víctima a los requerimientos del tratante no es relevante. La trata se basa en el abuso de poder. Este fenómeno se manifiesta en diferentes formas de violencia cuando los traficantes las utilizan para reclutar y controlar a las víctimas hasta que son entregadas a los explotadores. La mayoría de las víctimas tienen un historial de abuso u otras formas de violencia, y / o fueron engañadas al aprovechar condiciones vulnerables como la pobreza, la baja educación y el estado de discapacidad. Uno de los factores que facilita la proximidad del traficante es su relación de poder o confianza con la víctima. Pueden ser sus padres, hermanos, tíos, abuelos u otras personas en el trabajo, centros de aprendizaje o áreas cercanas. En el caso de los menores, los traficantes suelen contactar con sus representantes legales para que puedan llegar a los niños o adolescentes. En cualquier etapa de la trata de personas, ya sea reclutamiento, traslado

o explotación, no se toma en consideración el consentimiento de la víctima. Entre todos estos factores, persisten los factores de amenaza, manipulación o fuerza.

Derechos humanos

(Capital Humano y Social Alternativo; Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2016), Son facultades o cuotas de poder que se desprenden de la dignidad humana y le corresponden a todas las personas. Por lo tanto, su respeto y garantía le son exigibles al Estado en su conjunto y la sociedad en general.

Por ello, es importante incorporar el enfoque en derechos humanos en la lucha contra este delito que coloque a la víctima como parte importante de la actuación estatal. Este enfoque es entendido como una herramienta de análisis y ejecución de políticas, programas, procedimientos o normas que tiene los siguientes atributos fundamentales.

Engaño

Según (UNODC, 2010), Se refiere al hecho de que crea todo o parte del error y hace que una persona crea que algo es incorrecto. En la trata de personas, se refiere a la fase de reclutamiento, durante la cual los tratantes y la víctima han establecido un mecanismo de reconciliación directo o indirecto para lograr la “vinculación” o aceptación de recomendaciones. En esencia, puede traducirse en oportunidades laborales, noviazgo, matrimonio y mejores condiciones de vida en general. De manera similar, los tratantes usan el engaño para mantener a las víctimas bajo su control durante la fase de transferencia y luego en el sitio de explotación. La ley penal incorpora este concepto en los tipos de sanciones por trata como forma básica o parte de una de las penas agravadas. Este es uno de los aspectos más importantes para garantizar que las víctimas no sean acusadas de delitos cometidos en el curso de su trata.

Esclavitud

Para (UNODC, 2010), Es el estado o condición de una persona sobre la que se ejercen los atributos de los derechos de propiedad, o uno de ellos. El ejercicio de los derechos de propiedad o los atributos de cualquiera de ellos es estado o condición de un individuo. La trata de esclavos incluye cualquier acto de captura, adquisición o transferencia de un individuo para venderlo o intercambiarlo, así como cualquier acto de comercio o transporte de esclavos en general. Uno de los principales propósitos de la trata de personas, como dice la gente, es "una forma de esclavitud moderna" porque, literalmente, los seres humanos son esclavizados por tratantes y explotadores.

Explotación

(Ministerio Publico, 2016), Es la adquisición de beneficios económicos, comerciales o de otro tipo mediante la participación forzosa de otra persona en actividades de prostitución, sexo o trabajo, incluidos actos pornográficos y producción de material pornográfico.

Explotación sexual.

Para (Capital Humano y Social Alternativo; Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2016), A través de la violencia, amenaza u otras formas de coacción, donde se le quita la privación de su libertad, utilizando el fraude, el engaño, el abuso del poder o de una situación de vulnerabilidad, concesión o recibo de pagos u otro beneficio; generalmente son captadas, transportadas, trasladadas, acogidas, retienen con fines de ser explotadas sexualmente.

Enfoque de derechos humanos

Según (UNODC, 2010) , la trata de personas es un delito que viola los derechos humanos básicos. Los tratantes limitan o eliminan todos los derechos humanos inherentes según lo estipulado en la Declaración Universal de Derechos Humanos. La

víctima se convierte en un “objeto” comercial sin libertad física ni material. Al formular leyes contra la trata de personas, quienes elaboran y hacen cumplir las leyes deben apoyar En cuanto a los derechos humanos de las víctimas a su cuidado y protección, así como el castigo a esos delincuentes por vulnerar los derechos legales las victimas

Fuerza

(Ministerio Público, 2016), La fuerza se puede interpretar como una forma de violencia física. Durante la fase de reclutamiento o captación, los traficantes pueden recurrir a mecanismos que fuercen el secuestro de víctimas de sus comunidades o países. Del mismo modo, ejerce fuerza durante la fase de traslado y la explotación.

Grupos vulnerables

(Capital Humano y Social Alternativo; Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2016), Son todos aquellos que corren el riesgo de violencia o son incapaces de enfrentar los problemas y no cuentan con los recursos financieros para satisfacer sus necesidades primordiales, ya sea debido a su edad, raza, sexo, situación económica, características físicas, situaciones del tipo cultural o político en las que se encuentre.

Impunidad

(Diccionario de la Lengua Española, 2016) ,Es cuando no es sancionado, cuando hay una excepción de condena o una forma de escapar de la justicia, teniendo como una de sus causas la debilidad de algunos países que carecen de un sistema político transparente y un sistema judicial corrupto y débil, dando lugar a la impunidad

Privación de la libertad

(Capital Humano y Social Alternativo; Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2016), (Capital Humano y Social Alternativo; Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2016) Cuando la libertad de una persona se ve directamente afectada, puede asociarse con diferentes razones, como violencia, secuestro, control de drogas, recibir amenazas de dañar a miembros de la familia o divulgar información confidencial.

Privación de la libertad

(Ministerio Público, 2016), Esto significa que el impacto directo de la libertad de movimiento de una persona suele deberse a la violencia que se le impone. La privación de libertad también puede vincularse con otros medios, como deudas, incautación de documentos, control por suministro de drogas, amenazas a familiares o divulgación de información.

Prostitución forzada

(Ministerio Publico, 2016), En este caso, la víctima es manipulada u obligada a realizar actos sexuales que involucran su cuerpo para satisfacer los deseos sexuales de los demás, independientemente de que se les pague por ello.

Recepción

(UNODC, 2010), Se centra en recibir personas, en este caso víctimas de trata de personas. El destinatario los tiene en un escondite temporal mientras continúa o se recibe el viaje hacia el destino final o los acoge y los mantiene en un lugar de explotación. En este caso, la normativa penalizará a todo aquel que acepte al propietario o la empresa

o particular que alquila la vivienda, ya sea comercial o privada, siempre que permitan a la víctima permanecer oculta o utilizar temporal o permanentemente si conoce su finalidad. Ellos. Define el comportamiento punible en la trata de personas.

Retención

(Ministerio Publico, 2016), Esto incluye privar a la víctima de su libre albedrío y someterla a la trata de personas. Incluye privar a las víctimas de su libertad de actuar en contra de su voluntad y someterlas a la cadena de la trata de personas.

Situación de vulnerabilidad

(UNODC, 2010), Este concepto se basa en dos supuestos fundamentales: i) la víctima no tiene la capacidad de comprender el significado del evento (menor, persona incapacitada) y ii) la víctima no tiene la capacidad de resistir la ocurrencia del evento (discapacidad, necesidades económicas, bajo nivel educativo), Sufre o sufrió engaño, coacción o violencia). La situación de la víctima es un medio que utilizan los traficantes para acercarse y controlar, y se incluye en los tipos básicos de delitos o como uno de los factores que agravan el delito.

Trabajo o servicio forzado

(UNODC, 2010), Debe entenderse trabajo o servicio forzoso como cualquier trabajo o servicio solicitado por cualquier persona bajo amenaza de sanción, y la persona no ha prestado servicios voluntariamente para tal fin. Completado a nivel nacional o transfronterizo. En la mayoría de los países, las leyes sobre la trata de personas no tienen en cuenta el consentimiento de la víctima en la etapa de entrega, ya sea menor o un adulto.

Transporte

(Diccionario de la Lengua Española, 2016), Cualquier comportamiento que conlleva movilizar o trasladar a una persona de un lugar a otro dentro o fuera del país.

Traslado

(UNODC, 2010), Se asume que la persona que tiene control sobre la víctima suele ceder su control a otra persona a cambio de pago o lucro, esto es en la etapa de trata de personas, y la transferencia ocupa el segundo eslabón de las actividades delictivas posteriores. Captar o reclutar víctimas. La transferencia debe entenderse como el uso de cualquier medio disponible (incluido caminar) para transferir a una persona de un lugar a otro. A diferencia del "transporte" (otro término que define esta etapa del delito), la transferencia enfatiza los cambios realizados por personas de la comunidad o el país.

Trata de Personas

(Naciones Unidas, 2003), Para el código penal la trata de personas es cuando una persona es captada como víctimas, es transportada, trasladada, acogida o es recepcionada por personas, usando la intimidación, uso de la fuerza u otras formas de coacción, además de ser al raptadas, usar el fraude, el engaño, abuso de poder o a la concesión o recibir pagos para obtener el consentimiento de una persona que tiene autoridad sobre otra, con el propósito de ser explotadas.

Trata de personas con fines de explotación sexual

(Capital Humano y Social Alternativo; Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2016), Es cuando hay violencia, amenazas u otras formas de coerción, privación de libertad de la persona, fraude, engaño, abuso de poder, recepción de dinero

o algún beneficio, además de realizar la captura, transporte, transferencia, retener con fines de explotarlas sexualmente. Sin embargo, en el caso de niños y adolescentes, lo anterior no es necesario, para que se constituye un delito de trata de personas.

Tolerancia social y la impunidad

(Equo -Escuela de Capacitación Pedagógica, 2016), La tolerancia se define como una actitud elemental hacia la vida en sociedad. Las personas tolerantes aceptan, respetan las opiniones expresadas o los diversos comportamientos observados dentro de su entorno social y de acuerdo con sus principios morales.

CAPÍTULO III MARCO METODOLÓGICO

El método

La metodología corresponde al “cómo” realizar el estudio para dar respuesta al problema. Se mencionan a métodos, técnicas y procedimientos empleados para lograr los objetivos propuestos respecto a la trata de personas.

El método usado en la presente investigación fue inductivo, porque partió de ideas específicas para llegar a conclusiones generales. Por tanto, este método es oportuno para realizar generalizaciones a partir de las observaciones específicas.

En el caso de esta investigación las entrevistas que se realizarán a los participantes elegidos se tendrán ideas específicas acerca de las experiencias que han tenido en la trata de personas, basados en esto se llegará a conclusiones generales sobre este tema que pueden tomarse como base-

3.1. Tipo y diseño de la Investigación

Es de carácter cualitativo, ya que, que el foco o centro de estudio es analizar la trata de personas con fines de explotación sexual en Lima, mediante la revisión de bibliografía relacionada con el tema, casos en víctimas y los procedimientos seguidos por las autoridades desde que es detectado el caso, además la opinión de representantes de organismos del Estado para valorar su papel preventivo y para combatir este delito en el país.

Para el desarrollo de la investigación se ha elegido el paradigma cualitativo interpretativo (Perez, 2011) , porque la teoría establece una reflexión en y desde la práctica, intentado comprender lo real, en el sentido de que el conocimiento es producto de la actividad humana; describe hechos estudiando una situación concreta y considerando a los individuos como sujetos interactivos que dan sentido a la conducta social.

El tipo de investigación, esta dirigida a la interpretación de los resultados, es decir se va tener en cuenta que estas entrevistas aplicadas serán interpretadas para llegar a conclusiones generales sobre las experiencias de los participantes en esta investigación.

El interés constitutivo de conocimiento, es de carácter práctico, en vista de que el objetivo es realizar el análisis sobre la trata de personas en el Perú, a través, de la verificación de la bibliografía, casos en víctimas y opinión de representantes de organismos del Estado para valorar su papel de prevenir y combatir este delito que flagela en el país.

La noción de práctico, parte del interés principal que es comprender el ambiente y el fenómeno de la trata de personas en Perú, desde la revisión de bibliografía y casos específicos, de esta manera, conocer los sentidos y significados que le dan las propias víctimas y algunos representantes del estado a nivel judicial y ONG.

El rol del investigador es de permanente interpretación lo que significa esta problemática para los sujetos de estudio: las víctimas y representantes de instituciones gubernamentales. Se tiene en cuenta el punto de vista y la experiencia, de las propias víctimas y representantes del Estado.

Analizar y comprender, por tanto, la trata de personas en Perú, a partir de los relatos de las propias víctimas y de representantes judiciales del Estado y ONG's especializadas en el tema, permite recuperar las voces de quienes interactúan directamente con ellas, no siempre consideradas a la hora de analizar la raíz de la problemática.

La investigación cualitativa, interpretativa, según (Prieto, 2001) , se caracteriza por realizar estudios a menor grado, no se trabaja con variables sino con categorías que no se definen operacionalmente.

Respecto al diseño de la investigación fue fenomenológico, porque estudió las impresiones, sentimientos y emociones experimentadas de la persona que fueron tomadas en cuenta en esta investigación

(Hernandez, 2014) , nos dicen que el estudio fenomenológico está descrito por diversos fenómenos que no tienen límite y que no puede responder una investigación de enfoque cuantitativo, por ello registra percepciones, emociones, razonamiento particulares o grupales de personas en contexto diario y ordinario, pero también de eventos excepcionales.

3.2. Muestra

De acuerdo (Martinez, 2012) , el muestreo de caso típico. En el muestreo de casos típicos de un universo heterogéneo se escoge o se selecciona un grupo de personas con un punto en común. La primordial característica del muestreo cualitativo es la conducción intencional en búsquedas de casos que contengan mucha información.

La muestra, está formada por 6 personas , 4 víctimas de trata de personas , además, se incluyó en la muestra, 2 representantes de instituciones del estado, que sus cargos están directamente vinculados con el tema y Estas personas, deben ser entrevistadas en relación al problema, describir sus propias experiencias, Las mujeres de la muestra deben tratarse de víctimas de trata de personas.

- Las víctimas, deben haber sido ubicadas mediante operativo policial, en establecimiento para la reintegración a la sociedad o mediante la información suministrada por ONG especializada en ayuda a las víctimas.
- Se abarcó sólo la Región de Lima, para la ubicación de víctimas a ser entrevistadas.
- Se eligió a mujeres de cualquier edad para el estudio, víctimas de trata.
- Para seleccionar a los representantes del Estado, se solicitó entrevista con autoridades, cuyas funciones estuvieran estrechamente ligadas a la lucha contra la trata.

3.3. Técnicas e Instrumentos De Recolección y Producción De Datos

La técnica utilizada en esta investigación para obtener los resultados que nos brinden sustento a la investigación fue la entrevista semiestructurada, porque alternará preguntas estructuradas y espontáneas cuando el entrevistador lo considere necesario conforme se vaya dando la conversación.

Sobre el instrumento a emplear será la guía de entrevista cuyo propósito será registrar las impresiones, percepciones, impresiones, emociones de los participantes que se han visto involucrados en la investigación.

(Hernandez, 2014), refieren que la guía de entrevista es un registro donde se realizan preguntas en referencia a experiencias de las personas, para buscar la opinión al respecto de situaciones o creencias que implican sentimientos y percepciones propias, entre otras.

“Las entrevistas semiestructuradas son las que ofrecen un grado de flexibilidad aceptable, a la vez que mantienen la suficiente uniformidad para alcanzar interpretaciones acordes con los propósitos del estudio”. (Diaz, Torruco, Martinez, & Valera, 2013, p. 163)

A fin de saber, cuáles son los datos que se recogen de las víctimas de este delito, a la experiencia vivida, tanto a las víctimas, como los representantes del Estado contactados, se aplicó la de Entrevista Semi Estructurada, para recopilar la información más fidedigna posible, tanto de las víctimas y los encargados de instituciones del Estado.

La entrevista, de carácter individual, se aplicó a tres mujeres víctimas de la trata, una representante Pública, 3 funcionarios pertenecientes a instituciones del Estado en Lima, durante una sesión cada una y a dos representantes de Fiscalía con sede en Lima.

Estas entrevistas permitieron obtener información precisa sobre sus experiencias y vivencias.

Se eligió esta técnica de producción de información atendiendo al tipo de problema social que representa la trata de personas, a la cantidad de víctimas dispuestas a aportar información de la muestra seleccionada, a los objetivos de la investigación y tienen en cuenta al tipo de análisis de la información que se va usar.

Las preguntas que se realizaron en las entrevistas se determinaron con anterioridad, la secuencia y su formulación, cambio, según la víctima, función del representante del Estado y la institución a la cual pertenece.

A continuación, están los tópicos incluidos en las entrevistas semi estructurados tanto para las víctimas y los representantes de instituciones del Estado y ONG:

- Factores (personales, familiares, laborales, sociales, educativos, entre otros) que han favorecido que el individuo se haya convertido en víctima de este delito.
- Acciones del gobierno para hacer frente y prevenir el delito de la trata de personas en Perú.
- Medios de captación.
- Vivencias propias durante la victimización del delito.
- Factores sociales, culturales, educativos, económicos y/o políticos que favorecen que una persona caiga en las manos de delincuentes.
- Acciones preventivas y/o combatir este delito.
- Acciones desde el punto de la mirada de la migración para el combate de la trata de personas.
- Cooperación entre los distintos organismos del Estado para la lucha contra la trata.
- Vivencias propias durante operativos en lugares destinados a la trata de personas.
- Elaboración o aplicación de programas estatales destinados a la prevención.

- Se formularon preguntas abiertas para obtener el máximo de información. La hora y lugar de la entrevista fue determinada entre el entrevistador y los entrevistados. Se informó al entrevistado sobre la confidencialidad de la información que se va obtener, la cual va a ser empleada para fines educativos.

3.4. Tipo de Análisis.

Al realizar es del tipo interpretativo de contenidos, donde se refieren a la interpretación de los relatos de las experiencias vividas, es decir, la construcción de un determinado significado asignados por los entrevistados.

Los pasos a seguir en el proceso de análisis de producción de información, fueron los siguientes:

- ✓ Indagación de los significados de las experiencias narradas y documentadas.
- ✓ Formalización: se codificó con tópicos de los datos y se comentó el texto de cada entrevista transcrita.
- ✓ Categorización: se construyó algunas categorías o proposiciones generales para el análisis respectivo.
- ✓ Los registros fueron interpretados de acuerdo a los referentes teóricos y a partir de la información recopilada.
- ✓ Se escribió un avance del significado; es decir, se explicita cuál es el diálogo entre las categorías y se hizo una síntesis integradora de esta relación.
- ✓ Las categorías generales previamente seleccionadas con anterioridad se redefinieron y refinaron.
- ✓ Se realizó una descripción analítica ordenada de acuerdo a las categorías, procesos o relaciones establecidas

3.5. Procedimientos

La elaboración de la presente investigación, parte con la explicación del problema que se va investigar, el cual se contextualiza según el enfoque teórico de estudio y su respectiva justificación.

La formulación del problema dio inicio a la realización de la definición del objetivo general y los objetivos específicos de la presente investigación, para analizar la trata de personas con fines de explotación sexual en Perú, a través, del conocimiento de casos específicos y de primera mano de las víctimas y de personajes representantes de instituciones gubernamentales y vinculados directamente que están involucrados en la prevención y combate de la trata de personas, a fin de poder valorar el papel del Estado.

Siendo una investigación de tipo cualitativo - interpretativo, en el cual la teoría constituye realizar la reflexión en y desde la praxis, contempla un diseño flexible. Según (Prieto M. , 2001), a medida que la investigación avanza y surgirán categorías que requieran un análisis que les permita reflexionar de lo observado de manera más amplia.

Se eligió la ciudad de Lima como centro de investigación porque es el lugar donde se concentran el mayor número de autoridades vinculadas a la prevención de la trata de personas así como el combate del mismo, también porque dicha región presentan un alto índice de víctimas y por disponer de acceso para contactar dichas víctimas, ya que existe mucho hermetismo por parte de las autoridades y de las propias víctimas de relatar sus vivencias por miedo y/o vergüenza, además, mucha información es confidencial si se encuentra en fase de investigación por parte de las autoridades oficiales.

Se contactó a víctimas de trata de personas que estuvieran dispuestas a narrar sus experiencias bajo estricta confidencialidad.

Una vez las víctimas y representantes del Estado, decidieron colaborar con la investigación se acordó fecha para las entrevistas. Se realizó la inmersión en el campo, buscando antecedentes históricos, para contextualizar la entrevista; luego se recolectó los datos a través de las entrevistas semi estructuradas, se analizaron las narraciones de la historias la de los actores. Finalmente se elaboró el informe del estudio realizado con las narraciones particulares, descripciones, temas emergentes, explicaciones y teorías.

CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Las entrevistas aplicadas tienen como propósito analizar el problema de trata de personas con fines de explotación sexual, es un problema que se viene arrastrando hace mucho tiempo y está en aumento en diferentes partes de nuestro país, específicamente en la ciudad de Lima.

La trata de personas con fines de explotación sexual es una transgresión a nuestras leyes perjudica a los más vulnerables. Generalmente son captadas a través de la mentira y una vez que están inmersos en este mundo empieza la coacción o una posición de poder que hace que se mantengan a la fuerza en esta actividad ilegal. De esta manera es como los tratantes consiguen sus ganancias.

Al realizar el análisis de los resultados de las víctimas sobre la información estadística preparada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). En cuanto al índice de trata de personas, se puede ver en el Figura N° 1 en Lima, durante 2017, se consignaron 326 denuncias sobre trata de personas, hubo un aumento de 39 denuncias en comparación con 2016. Es por ello que elegí la ciudad de Lima para realizar la investigación.

En la figura 2 Como podemos ver que durante los años 2014-2017, se consignaron 1 mil 191 mujeres víctimas, FISTRAP-Lima, 580 se encuentran entre 18 y 35 años y 551 eran menores de edad (0 -17 años), como se puede observar hay un incremento en la cantidad de víctimas de trata de personas. Respecto a las víctimas entrevistadas, argumentan que fueron captadas cuando eran adolescentes.

Sobre de cómo fueron captados, los medios más usados por los tratantes la oferta de trabajo (63) y el convencimiento de sus parejas, amigos y/o familiares (60). La

forma de reclutamiento se usan comúnmente las redes sociales de esta manera capturan sus víctimas para ser explotadas sexualmente, lo podemos ver en la tabla N° 1, existe mucha coincidencia con lo vertido por las víctimas de trata de personas.

Se puede observar que en la figura 4 ,a nivel departamental, las Direcciones Policiales de Lima consignaron 720 denuncias en el año 2017, durante el año 2016. Se recibieron 550 denuncias, se observa un incremento respecto a ambos años. El tipo de trata de personas en el año 2017 se observa que La explotación sexual equivalente a 400 denuncias y en el año 2016 la explotación sexual equivale a 295 denuncias

La otra modalidad para atraer víctimas es brindar a través del engaño la oferta de trabajo. Durante el año 2017, se consignaron 568 denuncias de este tipo, incrementando considerablemente en comparación al año 2016. Respecto a la entrevista realizada se puede anotar que la mayoría de víctimas fueron engañadas ofreciéndoles trabajo luego captadas para ser explotadas..

De acuerdo al gráfico N° 8, de acuerdo al lugar donde se realiza la explotación, los reportes nos señalan que es en los “clubes nocturnos” como el sitio de explotación habitual. Durante el año 2017 se consignaron 100 denuncias., estos resultados coinciden con el análisis de los participantes en la entrevista.

Al realizar el análisis de las entrevistas sobre la trata de personas en la modalidad de explotación sexual se determina que las causas que influyen principalmente son económico y social. El factor económico, debido a la situación de pobreza que atraviesan las víctimas y buscando salir de esa situación caen fácilmente en el engaño de los victimarios. Otro aspecto es la ganancia que genera a los explotadores esta

práctica ilegal. En lo social encontramos la discriminación del tipo étnica -cultural, de género y además el reducido acceso a recibir educación, las familias disfuncionales y la falta de conocimiento de lo que significa la trata de personas.

A esto se suma el factor cultural, porque no hay consideración a los derechos humanos, no hay políticas donde se deba evitar y hacer frente a esta problemática, en especial a la explotación sexual, lo que evidencia una serie de incapacidades institucionales. Convirtiéndose en un Estado ausente que no ha cubierto las necesidades más primordiales para la población como es la salud, educación y alimentación; además no existe protección contra los abusos sexuales desde el seno de la familiar y en el ámbito público.

El resultado de las entrevistas realizadas, al representante de la PNP indican los puntos favorables de lo que ellos hacen como parte principal en la erradicación de la Trata de Personas, que se basan en protocolos tanto internacionales como nacionales. Pero, también comenta que los crímenes aumentan día a día, y no aumentan el personal especializado, para ejecutar acciones permanentes de ayuda y seguimiento a las víctimas que quedan desprotegidas. Existen casos de delincuentes que salen impunes, generando frustración a la policía. Los representantes del Ministerio Público afirman, que todas las entidades y organismos deben de unirse y trabajar tomando conciencia y

Actuar según los protocolos para proteger y no revictimizar a la víctima, sino el mundo de la Trata de Persona se fortalecerá cada día más.

En el caso de los procedimientos se basan en procedimientos internacionales como el protocolo de Palermo, cuyos fines son de encargarse de prevenir y hacer frente a la trata de personas, en atención especial a los más vulnerables como son las mujeres y los niños; además de brindar protección y apoyo a las víctimas, respetando sus derechos humanos y por último fomentar la ayuda que se debe dar entre los Estados.

A nivel nacional tanto la PNP, así como el Ministerio Público tienen sus protocolos en el marco de la Constitución Política del Perú, el Código Penal, el Código del niño y del adolescente, Ley N° 28950 contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes y su Reglamento que muchas veces no se siguen,

Existen muchos planes entre ellos están el Plan Nacional de Acción contra la trata de personas 2011-2016, el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021. Planes Regionales.

El protocolo del Ministerio Público tiene como fin brindar atención inmediata a las Víctimas, dicho protocolo ha sido elaborado por los Fiscales especialistas en dicha disciplina, así como la participación de notables expertos de Instituciones tanto públicas como privadas , además de la sociedad civil.

La Policía Nacional del Perú también presenta su protocolo para la protección, atención a víctimas y testigos Sin embargo, aún falta considerar el respeto a los derechos humanos en especial de las niñas, adolescentes y mujeres adultas convirtiéndolas en víctimas y atentado contra su integridad y causando daños irreparables a las familias peruanas.

En opinión de los entrevistados que hacen falta cambios más radicales, más profundos en las instituciones del estado, deben de trabajar de la mano las instituciones y no estar en divisiones, tenemos las armas pero no la sabemos utilizar en la forma correcta, debemos de tomar conciencia de nuestras labores para las cuales nos sentimos calificados y ejecutar que no quede solo como un proyecto más de investigación, cuando debe ser el primer factor para combatir este delito.

Recomendaciones:

- Sensibilizar a la población en su conjunto y fomentar así una cultura de denuncia cuando observen que se enfrentan a la trata de personas.
- La fiscalía necesita más apoyo en nombrar más fiscales para poder combatir el crimen de Trata en forma más enérgica, todo es promesa, pero el poco compromiso de las instituciones públicas hacen que no concreten sus cometidos.
- Deben fortalecerse los mecanismos de auditoría social sobre las acciones de la policía nacional, los fiscales y los funcionarios a cargo, cuyas funciones tienen que ver con la denuncia, el monitoreo, la protección de las víctimas, de esta manera, debe garantizarse que todas las autoridades deben de cumplir efectivamente con sus obligaciones con respecto a la trata de personas, incluidos los responsables de otorgar las autorizaciones respectivas para las operaciones comerciales, así como en el cierre de lugares donde se llevan a cabo la explotación sexual y el enjuiciamiento de los traficantes.
 - Buscar la reestructuración, en cierta manera del sistema educativo, en las zonas vulnerables, que la educación llegue a más niños, a la gente pobre, incluso implementando educación para adultos.
 - Debe mejorarse la asistencia a la víctima, asegurar su reincorporación a la sociedad, preparándose técnicamente, deben aprender un oficio con el que se sientan a gusto, que les garantice su manutención económica y la de su familia.
 - En la formación del personal policial, judicial y todo aquel que se encuentre en contacto directo con la víctima, no solo necesita preparación técnica sino

sensibilización humana que permita manejar con prudencia y tacto la persona que ha sido sometida a tratos inhumanos y degradantes.

- La protección y asistencia integral requiere que exista una red de referencia multisectorial e interdisciplinaria que tenga en cuenta la sensibilidad y conocimientos necesarios para brindar apoyo en cada una de las fases del proceso evitando en todo instante su revictimización
- La descentralización de la función policial y creación de comisarías cercanas a las zonas vulnerables que mantengan controles permanentes y sostenidos de las actividades ya que desde la capital no es eficiente, ni eficaz la intervención del estado.

Referencias Bibliográficas

- Capital Humano y Social Alternativo; Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2016). *La trata de Personas*.
- Comisión presidencial coordinadora de la política ejecutiva en materia de los derechos humanos COPREDEH. (2011). *Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*.
- Diaz, C. (2014). *El Delito de trata de seres vivos [Tesis para obtener el título de doctora en Derecho, Universidad de Barcelona]*. Barcelona. Obtenido de https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/145612/CVDM_TESIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Diaz, L., Torruco, U., Martinez, M., & Valera, M. (2013). La entrevista , recurso Flexible y dinámico. *Scielo*, 2(7), 162-167. Obtenido de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_isoref&pid=S2007-50572013000300009&lng=es&tlng=es
- Diccionario de la Lengua Española. (2016). España: Espasa -Calpe.
- El congreso de la República. (2014). *Ley 30051, Ley que perfecciona la tipificación del Delito de Trata de Personas*. Lima.
- El Congreso de la Republica del Perú. (1993). *Constitución Política del Perú*. Lima-Perú.
- Equo -Escuela de Capacitación Pedagógica. (2016). *Boletín de Agosto*. Lima-Perú.
- Gonzales, F., Miranda, A., & Mora, L. (2015). *Trata de personas situacion de las mujeres, realidad y desafios en Costa Rica [Tesis para optar licenciatura en Trabajo social, Universidad de Costa Rica]*. Repositorio institucional, Costa Rica. Obtenido de <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/tfglic/tfg-l-2015-04.pdf>
- Hernandez, R. (2014). Metodología de la investigación científica.
- Inter American Commission of Woman. (2018). *Ley Modelo interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la muerte violenta de mujeres y niñas*.
- Martinez, C. (2012). *El Muestreo en Investigación cualitativa.Principios básicos y algunas controversias*. DF México.
- Ministerio del Interior. (2014). *Protocolo del Ministerio Publico para laAtencion de las Victimas del delito de trata de personas*. Lima-Perú.
- Ministerio del Interior, Instituto de Democracia y Derechos Humanos. (2016). *Protocolo de la Policia Nacional del Perú para la Proteccion y Atencion de las Victimas y Testigos de trata de Personas*. Lima-Perú. Obtenido de www.mininter.gob.pe
- Ministerio Público. (2014). *Protocolo del Ministerio Público para la Atención de las Víctimas y Testigos del Delito de Tratade Pesonas*. Lima-Perú.
- Ministerio Público. (2016). *Plan Nacional contra la trata de personas*. Lima.

- Ministerio Público. (2017). *La respuesta del Ministerio Público Frente a la Trata de Personas*. Lima-Perù. Obtenido de https://www.mpfm.gob.pe/Docs/0/files/ofaec_informe_de_trata_de_personas.pdf
- Ministerio Público -Fiscalía de la Nación. (2018). *La Respuesta del Ministerio Público Frente a la trata de Personas*. Lima-Perù.
- Morillo, Z. (2017). *El delito de trata de personas y la problemática del consentimiento de la víctima [Tesis de maestría] Universidad Nacional Mayor de San Marcos*. Lima-Perù.
- Naciones Unidas. (2003). *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas*. Italia. Obtenido de https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/protocolo_de_palermo.pdf
- Naciones Unidas, oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas. (2002). *Principios y Directrices Recomendados sobre los Derechos Humanos y la trata de persona*. Obtenido de <http://www.ohchr.org/Documents/Publications/Traffickingisp.pdf>
- Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito. (2011). *Manual sobre la lucha contra el tráfico de migrantes*. Viena.
- Organización internacional del trabajo. (1973). *C138 - Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138)*.
- Perez, G. (2011). *Investigación Cualitativa retos e interrogantes*. Madrid-España: La Muralla.
- Prieto, M. (2001). *La Investigación en el aula: ¿Una tarea imposible?* Valparaíso-Chile: Universitarias De Valparaíso De la Universidad Católica de Valparaíso.
- Prieto, M. (2001). *La investigación en el aula una tarea posible*. Valparaíso: ediciones universitarias de Valparaíso.
- Salazar, K. (2014). *Delito de trata de personas con fines de explotación sexual en la región puno, 2014, [Tesis de licenciatura] Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez*. Repositorio Institucional, Puno.
- Staff, M. (2015). *Recorrido Histórico sobre la Trata de Personas*. Panamá. Obtenido de <http://www.uasb.edu.ec/UserFiles/369/File/PDF/CentrodeReferencia/Temasdeanálisis2/violenciasyderechoshumanos/staff.pdf>
- UNODC. (2010). *Manual sobre la investigación del delito de la trata de personas*. Costa Rica.
- UNODC. (2012). *El Estado de la Trata de Personas*. Lima-Perù. Obtenido de https://www.unodc.org/documents/peruandecuador/Informes/trata_PERU_Abril_2012_-_Final.pdf
- Varillas, w. (2003). La red sobre trabajo infantil peligroso (Red Tip). *Scielo*, 8(4). Obtenido de http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1413-81232003000400015
- Zhulali, E. (2017). *Trata de Personas: Crimen de Lesa Humanidad, [Tesis para optar licenciatura, Universidad Católica Santa María la Antigua]*. Repositorio Institucional, Panamá.

Obtenido de

[http://www.fcomci.com/sites/default/files/u285/TRATA_DE_PERSONAS_Crimen_de_le
sa_humanidad_versi%3%B3nfinal_20817.pdf](http://www.fcomci.com/sites/default/files/u285/TRATA_DE_PERSONAS_Crimen_de_le
sa_humanidad_versi%3%B3nfinal_20817.pdf)

ANEXOS

Anexo N° 1**ARTÍCULO CIENTÍFICO****1. TÍTULO**

Esclavitud del siglo XXI: la trata de personas con fines de explotación sexual en mujeres y los procedimientos seguidos por las autoridades, en la ciudad de Lima. 2017

2. AUTOR

PABLO ANTONIO ALCALDE LÓPEZ

Estudiante del programa de Maestría de la Escuela de Postgrado, Instituto de Gobierno y de Gestión Pública, de la Universidad San Martín de Porres.

3. RESUMEN

La investigación presenta su objetivo general determinar el nivel de incidencia de la trata de personas con fines de explotación sexual y los procedimientos preventivos; así como, para combatir este delito en la ciudad de Lima.

La investigación, es de carácter cualitativo, ya que, el centro de estudio es analizar la trata de personas con fines de explotación sexual en Lima, Perú, mediante la revisión de bibliografía, casos de víctimas y los procedimientos seguidos por las autoridades u organismos del Estado en cuanto a la prevención y combate del delito en mención y desde el punto de vista de las personas afectadas, se aplicó la entrevista semiestructurada para recabar la información de las víctimas y de las autoridades involucradas en el tema.

El presente trabajo está dividido en capítulos.

EL Capítulo I, se consigna el planteamiento del problema, dentro del cual se detalla la situación problemática, la formulación del problema y los objetivos; además, se incluye la justificación, la importancia, la viabilidad y las limitaciones que presenta la investigación.

El capítulo II, se mencionan los antecedentes, las bases teóricas, entre las que destacan las causas de la problemática, la información estadística de la realidad, jurídico y los protocolos correspondientes.

El capítulo III, describe el tipo de investigación al que corresponde, la población, muestra, la técnica empleada y los instrumentos usados para la recolección de la información.

Capítulo IV, presenta la discusión, resaltando que la trata de personas con fines de explotación sexual pone en evidencia una serie de insuficiencias institucionales y sociales ligadas a carencia económica, poca de oportunidades laborales y violación a los derechos humanos, incluso al interior de sus familia. Las entidades públicas, como el Ministerio público, tienen muchas limitaciones para hacer frente a la trata de personas. Finalmente están las conclusiones, recomendaciones y referencias bibliográficas.

PALABRAS CLAVE: Trata de personas, explotación sexual, procedimientos.

4. ABSTRACT

The research presented has as a general objective to determine the level of incidence of trafficking in persons for the purpose of sexual exploitation and preventive procedures; as well as to combat this crime in the city of Lima.

The investigation is of a qualitative nature, since the center of study is to analyze the trafficking of persons for the purpose of sexual exploitation in Lima, Peru, through the review of bibliography, cases of victims and the procedures followed by the authorities or agencies of the State regarding the prevention and combat of the crime in question and from the point of view of the protagonists. The semi-structured interview was applied to gather the information of the victims and the authorities involved in the subject.

The present work is divided into four chapters.

Chapter I, the problem statement is recorded, which details the problem situation, the formulation of the problem and the objectives; In addition, the justification, importance, feasibility and limitations of the research are included.

Chapter II, mention the background, the theoretical basis, which highlights the causes of the problem, the statistical information of reality, legal and the corresponding protocols.

Chapter III explains the type of research to which it corresponds, the population, sample, the technique used and the instruments used to collect the information.

Chapter IV, he presents the discussion, highlighting that trafficking in persons for the purpose of sexual exploitation demonstrates a series of institutional and social inadequacies linked to poverty, lack of job opportunities and human rights violations, even within the family. Public entities, such as the Public Ministry, have many limitations in dealing with human trafficking. Finally there are the conclusions, recommendations and bibliographic references

5. KEYWORDS

Trafficking in persons, sexual exploitation, procedures

6. INTRODUCCIÓN

Los problemas sociales traspasan barreras y llegan a convertirse en problemas a nivel mundial. Entre estos problemas que traspasa fronteras está la trata de personas, tipificado en el artículo 153 del código penal peruano, su modificatoria la ley N° 30251, el artículo 153 –A formas agravadas; por considerarse una actividad ilícita más rentable en el mundo. Según, CHS Alternativo, es un negocio ilegal tan lucrativo, pues movilizan a las personas hacia una condición de barbarie y esclavitud, destruyendo familias, debilitando a la sociedad y privando a los países de su precioso capital humano.

A través de la investigación se aborda el problema de la trata de personas en la ciudad de Lima, Perú en el año 2017. Sus conceptos básicos, marco jurídico nacional e internacional, entrevistas con personas afectadas directamente de trata de personas en las calles de Lima, representantes del gobierno que compartirán sus experiencias e inquietudes en el combate y prevención del delito mencionado, considerada una forma de esclavitud actual, en el Perú.

Desde mi experiencia personal, durante los viajes a la ciudad de Iquitos, tuve referencias de la problemática en mención y de la vulnerabilidad de las personas; mi participación en congresos, foros, obras teatrales y entrevistas a las personas directamente relacionadas con el tema en la capital, Lima, constituyeron el inicio este trabajo sobre la trata de personas en Lima. Aparentemente, existen muchas carencias y falta de voluntad política para hacer frente a esta situación; sin embargo, se debe incidir en buscar soluciones y tomarlo en serio para ejecutar una lucha frontal en defensa de la población más vulnerable y objetivo de este flagelo en su diversas modalidades, que va en desmedro de la dignidad de peruanas y peruanos.

La urbe limeña es uno de los lugares vulnerables para el ejercicio de la trata de personas, por ello la investigación se realizó en este ámbito. Miguel Huerta, director general de Seguridad Democrática del Ministerio del Interior (Mininter), aclaró que Lima es la región que más casos de trata de personas presenta. Además, aquí es donde se presenta en “todas sus modalidades”. No se escatimó en gastos económicos ni en el tiempo, todo lo que contiene responde a una experiencia vivida de varios meses de trabajo.

La presente investigación fue realizada mediante el método cualitativo por la naturaleza del problema que se está describiendo, las entrevistas efectuadas, en algunos casos fueron libres; en otros, fue mediante preguntas dirigidas, pero siempre buscando dar respuesta a las interrogantes planteadas. Se han omitido los nombres verdaderos por tratarse de menores, y a su vez la grabación no fue autorizada.

7. METODOLOGÍA

La metodología corresponde al “cómo” realizar el estudio para dar respuesta al problema. Se mencionan a métodos, técnicas y procedimientos empleados para lograr los objetivos propuestos respecto a la trata de personas.

El método usado en la presente investigación fue inductivo, porque partió de ideas específicas para llegar a conclusiones generales. Por tanto, este método es oportuno para realizar generalizaciones a partir de las observaciones específicas.

En el caso de esta investigación las entrevistas que se realizarán a los participantes elegidos se tendrán ideas específicas acerca de las experiencias que han tenido en la trata de personas, basados en esto se llegará a conclusiones generales sobre este tema que pueden tomarse como base-

Tipo y diseño de la Investigación

Es de carácter cualitativo, ya que, que el foco o centro de estudio es analizar la trata de personas con fines de explotación sexual en Lima, mediante la revisión de bibliografía relacionada con el tema, casos en víctimas y los procedimientos seguidos por las autoridades desde que es detectado el caso, además la opinión de representantes de organismos del Estado para valorar su papel preventivo y para combatir este delito en el país.

Para el desarrollo de la investigación se ha elegido el paradigma cualitativo interpretativo (Perez, 2011) , porque la teoría establece una reflexión en y desde la práctica, intentado comprender lo real, en el sentido de que el conocimiento es producto de la actividad humana; describe hechos estudiando una situación concreta y considerando a los individuos como sujetos interactivos que dan sentido a la conducta social.

El tipo de investigación, ésta dirigida a la interpretación de los resultados, es decir se va tener en cuenta que estas entrevistas aplicadas serán interpretadas para llegar a conclusiones generales sobre las experiencias de los participantes en esta investigación.

El interés constitutivo de conocimiento, es de carácter práctico, en vista de que el objetivo es realizar el análisis sobre la trata de personas en el Perú, a través, de la verificación de la bibliografía, casos en víctimas y opinión de representantes de organismos del Estado para valorar su papel de prevenir y combatir este delito que flagela en el país.

La noción de práctico, parte del interés principal que es comprender el ambiente y el fenómeno de la trata de personas en Perú, desde la revisión de bibliografía y casos específicos, de esta manera, conocer los sentidos y significados que le dan las propias víctimas y algunos representantes del estado a nivel judicial y ONG.

El rol del investigador es de permanente interpretación lo que significa esta problemática para los sujetos de estudio: las víctimas y representantes de instituciones gubernamentales. Se tiene en cuenta el punto de vista y la experiencia, de las propias víctimas y representantes del Estado.

Analizar y comprender, por tanto, la trata de personas en Perú, a partir de los relatos de las propias víctimas y de representantes judiciales del Estado y ONG's especializadas en el tema, permite recuperar las voces de quienes interactúan directamente con ellas, no siempre consideradas a la hora de analizar la raíz de la problemática.

La investigación cualitativa, interpretativa, según (Prieto, 2001) , se caracteriza por realizar estudios a menor grado, no se trabaja con variables sino con categorías que no se definen operacionalmente.

Respecto al diseño de la investigación fue fenomenológico, porque estudió las impresiones, sentimientos y emociones experimentadas de la persona que fueron tomadas en cuenta en esta investigación

8. RESULTADOS

Análisis de los resultados de la entrevista y su respectivo debate sobre la información estadística preparada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

En cuanto al índice de trata de personas, se puede ver en el gráfico N° 1 en Lima, durante 2017, se consignaron 326 denuncias sobre trata de personas, hubo un aumento de 39 denuncias en comparación con 2016.

Como podemos ver, la mayor parte de las víctimas se encuentran en los distritos Lima este, norte según la Fiscalía Especializada en Delitos de Trata de Personas de Lima – FISTRAP

Durante los años 2014-2017, se consignaron 1 mil 191 mujeres víctimas, FISTRAP-Lima, 580 se encuentran entre 18 y 35 años y 551 eran menores de edad (0 -17 años), como se puede observar hay un incremento en la cantidad de víctimas de trata de personas.

Sobre de cómo fueron captados, los medios más usados por los tratantes la oferta de trabajo (63) y el convencimiento de sus parejas, amigos y/o familiares (60). La forma de reclutamiento se usan comúnmente las redes sociales de esta manera capturan sus víctimas para ser explotadas sexualmente.

A nivel departamental, se puede ver que se consignaron 173 denuncias en la ciudad de Lima durante 2017; Además, se puede observar que hay seis departamentos ubicados dentro del rango de 20 a 52 denuncias consignadas a través de este sistema.

La otra modalidad para atraer víctimas es brindar a través del engaño la oferta de trabajo. Durante el año 2017, se consignaron 568 denuncias de este tipo, incrementando considerablemente en comparación al año 2016. Además se puede observar que durante el 1er semestre 2018, se alcanzó la cifra de 317 denuncias

Las entrevistas aplicadas tienen como propósito analizar el problema de trata de personas con fines de explotación sexual, es un problema que se viene arrastrando hace mucho tiempo y está en aumento en diferentes partes de nuestro país, específicamente en la ciudad de Lima.

La trata de personas con fines de explotación sexual es una transgresión a nuestras leyes perjudica a los más vulnerables. Generalmente son captadas a través de la mentira y una vez que están inmersos en este mundo empieza la coacción o una posición de poder que hace que se mantengan a la fuerza en esta actividad ilegal. De esta manera es como los tratantes consiguen sus ganancias.

Al realizar el análisis de las entrevistas sobre la trata de personas en la modalidad de explotación sexual se determina que las causas que influyen principalmente son económico y social. El factor económico, debido a la situación de pobreza que atraviesan las víctimas y buscando salir de esa situación caen fácilmente en el engaño de los victimarios. Otro aspecto es la ganancia que genera a los explotadores esta práctica ilegal. En lo social encontramos la discriminación del tipo étnica -cultural, de género y además el reducido acceso a recibir educación, las familias disfuncionales y la falta de conocimiento de lo que significa la trata de personas.

A esto se suma el factor cultural, porque no hay consideración a los derechos humanos, no hay políticas donde se deba evitar y hacer frente a esta problemática, en especial a la explotación sexual, lo que evidencia una serie de incapacidades institucionales. Convirtiéndose en un Estado ausente que no ha cubierto las necesidades más primordiales para la población como es la salud, educación y alimentación; además no existe protección contra los abusos sexuales desde el seno de la familiar y en el ámbito público.

El resultado de las entrevistas realizadas, al representante de la PNP indican los puntos favorables de lo que ellos hacen como parte principal en la erradicación de la Trata de Personas, que se basan en protocolos tanto internacionales como nacionales. Pero, también comenta que los crímenes aumentan día a día, y no aumentan el personal especializado, para ejecutar acciones permanentes de ayuda y seguimiento a las

víctimas que quedan desprotegidas. Existen casos de delincuentes que salen impunes, generando frustración a la policía. Los representantes del Ministerio Público afirman, que todas las entidades y organismos deben de unirse y trabajar tomando conciencia y

Actuar según los protocolos para proteger y no revictimizar a la víctima, sino el mundo de la Trata de Persona se fortalecerá cada día más.

En el caso de los procedimientos se basan en procedimientos internacionales como el protocolo de Palermo, cuyos fines son de encargarse de prevenir y hacer frente a la trata de personas, en atención especial a los más vulnerables como son las mujeres y los niños; además de brindar protección y apoyo a las víctimas, respetando sus derechos humanos y por último fomentar la ayuda que se debe dar entre los Estados.

A nivel nacional tanto la PNP, así como el Ministerio Público tienen sus protocolos en el marco de la Constitución Política del Perú, el Código Penal, el Código del niño y del adolescente, Ley N° 28950 contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes y su Reglamento que muchas veces no se siguen,

Existen muchos planes entre ellos están el Plan Nacional de Acción contra la trata de personas 2011-2016, el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021. Planes Regionales.

El protocolo del Ministerio Público tiene como fin brindar atención inmediata a las Víctimas, dicho protocolo ha sido elaborado por los Fiscales especialistas en dicha disciplina, así como la participación de notables expertos de Instituciones tanto públicas como privadas, además de la sociedad civil.

La Policía Nacional del Perú también presenta su protocolo para la protección, atención a víctimas y testigos Sin embargo, aún falta considerar el respeto a los derechos humanos en especial de las niñas, adolescentes y mujeres adultas convirtiéndolas

en víctimas y atentado contra su integridad y causando daños irreparables a las familias peruanas.

En opinión de los entrevistados que hacen falta cambios más radicales, más profundos en las instituciones del estado, deben de trabajar de la mano las instituciones y no estar en divisiones, tenemos las armas pero no la sabemos utilizar en la forma correcta, debemos de tomar conciencia de nuestras labores para las cuales nos sentimos calificados y ejecutar que no quede solo como un proyecto más de investigación, cuando debe ser el primer factor para combatir este delito

9. DISCUSIÓN

Las entrevistas aplicadas tienen como propósito analizar el problema de trata de personas con fines de explotación sexual, es un problema que se viene arrastrando hace mucho tiempo y está en aumento en diferentes partes de nuestro país, específicamente en la ciudad de Lima.

La trata de personas con fines de explotación sexual es una transgresión a nuestras leyes perjudica a los más vulnerables. Generalmente son captadas a través de la mentira y una vez que están inmersos en este mundo empieza la coacción o una posición de poder que hace que se mantengan a la fuerza en esta actividad ilegal. De esta manera es como los tratantes consiguen sus ganancias.

Al realizar el análisis de los resultados de las víctimas sobre la información estadística preparada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). En cuanto al índice de trata de personas, se puede ver en el Figura N° 1 en Lima, durante 2017, se consignaron 326 denuncias sobre trata de personas, hubo un aumento de 39 denuncias en comparación con 2016. Es por ello que elegí la ciudad de Lima para realizar la investigación.

En la figura 2 Como podemos ver que durante los años 2014-2017, se consignaron 1 mil 191 mujeres víctimas, FISTRAP-Lima, 580 se encuentran entre 18 y 35 años y 551 eran menores de edad (0 -17 años), como se puede observar hay un incremento en la cantidad de víctimas de trata de personas. Respecto a las víctimas entrevistadas, argumentan que fueron captadas cuando eran adolescentes.

Sobre de cómo fueron captados, los medios más usados por los tratantes la oferta de trabajo (63) y el convencimiento de sus parejas, amigos y/o familiares (60). La forma de reclutamiento se usan comúnmente las redes sociales de esta manera capturan sus víctimas para ser explotadas sexualmente, lo podemos ver en la tabla N° 1, existe mucha coincidencia con lo vertido por las víctimas de trata de personas.

Se puede observar que en la figura 4 ,a nivel departamental, las Direcciones Policiales de Lima consignaron 720 denuncias en el año 2017, durante el año 2016. Se recibieron 550 denuncias, se observa un incremento respecto ambos años. El tipo de trata de personas en el año 2017 se observa que La explotación sexual equivalente a 400 denuncias y en el año 2016 la explotación sexual equivale a 295 denuncias

La otra modalidad para atraer víctimas es brindar a través del engaño la oferta de trabajo. Durante el año 2017, se consignaron 568 denuncias de este tipo, incrementando considerablemente en comparación al año 2016. Respecto a la entrevista realizada se puede anotar que la mayoría de víctimas fueron engañadas ofreciéndoles trabajo luego captadas para ser explotadas..

De acuerdo al gráfico N° 8, de acuerdo al lugar donde se realiza la explotación, los reportes nos señalan que es en los “clubes nocturnos” como el sitio de explotación habitual. Durante el año 2017 se consignaron 100 denuncias., estos resultados coinciden con el análisis de los participantes en la entrevista.

Al realizar el análisis de las entrevistas sobre la trata de personas en la modalidad de explotación sexual se determina que las causas que influyen principalmente son económico y social. El factor económico, debido a la situación de pobreza que atraviesan las víctimas y buscando salir de esa situación caen fácilmente en el engaño de los victimarios. Otro aspecto es la ganancia que genera a los explotadores esta práctica ilegal. En lo social encontramos la discriminación del tipo étnica -cultural, de género y además el reducido acceso a recibir educación, las familias disfuncionales y la falta de conocimiento de lo que significa la trata de personas.

A esto se suma el factor cultural, porque no hay consideración a los derechos humanos, no hay políticas donde se deba evitar y hacer frente a esta problemática, en especial a la explotación sexual, lo que evidencia una serie de incapacidades institucionales. Convirtiéndose en un Estado ausente que no ha cubierto las necesidades más primordiales para la población como es la salud, educación y alimentación; además no existe protección contra los abusos sexuales desde el seno de la familia y en el ámbito público.

El resultado de las entrevistas realizadas, al representante de la PNP indican los puntos favorables de lo que ellos hacen como parte principal en la erradicación de la Trata de Personas, que se basan en protocolos tanto internacionales como nacionales. Pero, también comenta que los crímenes aumentan día a día, y no aumentan el personal especializado, para ejecutar acciones permanentes de ayuda y seguimiento a las víctimas que quedan desprotegidas. Existen casos de delincuentes que salen impunes,

generando frustración a la policía. Los representantes del Ministerio Público afirman, que todas las entidades y organismos deben de unirse y trabajar tomando conciencia y

Actuar según los protocolos para proteger y no revictimizar a la víctima, sino el mundo de la Trata de Persona se fortalecerá cada día más.

En el caso de los procedimientos se basan en procedimientos internacionales como el protocolo de Palermo, cuyos fines son de encargarse de prevenir y hacer frente a la trata de personas, en atención especial a los más vulnerables como son las mujeres y los niños; además de brindar protección y apoyo a las víctimas, respetando sus derechos humanos y por último fomentar la ayuda que se debe dar entre los Estados.

A nivel nacional tanto la PNP, así como el Ministerio Público tienen sus protocolos en el marco de la Constitución Política del Perú, el Código Penal, el Código del niño y del adolescente, Ley N° 28950 contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes y su Reglamento que muchas veces no se siguen,

Existen muchos planes entre ellos están el Plan Nacional de Acción contra la trata de personas 2011-2016, el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021. Planes Regionales.

El protocolo del Ministerio Público tiene como fin brindar atención inmediata a las Víctimas, dicho protocolo ha sido elaborado por los Fiscales especialistas en dicha disciplina, así como la participación de notables expertos de Instituciones tanto públicas como privadas, además de la sociedad civil.

La Policía Nacional del Perú también presenta su protocolo para la protección, atención a víctimas y testigos Sin embargo, aún falta considerar el respeto a los derechos humanos en especial de las niñas, adolescentes y mujeres adultas convirtiéndolas en víctimas y atentado contra su integridad y causando daños irreparables a las familias peruanas.

En opinión de los entrevistados que hacen falta cambios más radicales, más profundos en las instituciones del estado, deben de trabajar de la mano las instituciones y no estar en divisiones, tenemos las armas pero no la sabemos utilizar en la forma correcta, debemos de tomar conciencia de nuestras labores para las cuales nos sentimos calificados y ejecutar que no quede solo como un proyecto más de investigación, cuando debe ser el primer factor para combatir este delito.

Conclusiones

Primera: Las características que presentan que tienen mayor incidencia en las personas que sufren la trata de personas en su modalidad explotación sexual son del género femenino el lugar de procedencia de provincias y la edad de la agraviada son generalmente jóvenes.

Segunda:

Las causas que conllevan a la explotación sexual al delito de trata de personas por explotación sexual, son generalmente de tipo económicos, bajo nivel educativo, migración, carencia de oportunidades de empleo que colocan a sectores de mujeres y niñas en riesgo de caer en la situación de esclavas de este delito.

Tercera: Los efectos que conllevan a la explotación sexual al delito de trata de personas por explotación sexual, en la salud física y mental

Cuarta: Todos los esfuerzos deben tener en común el fortalecimiento de la respuesta a la trata en función de la efectividad de la acción institucional tanto en la detección, atención, protección a las víctimas, la sanción de los responsables y la prevención del problema

RECOMENDACIONES

Primera: Sensibilizar a la población en su conjunto y fomentar así una cultura de denuncia cuando observen que se enfrentan a la trata de personas

Segunda: Deben fortalecerse los mecanismos de auditoría social sobre las acciones de la policía nacional, los fiscales y los funcionarios a cargo, cuyas funciones tienen que ver con la denuncia, el monitoreo, la protección de las víctimas, de esta manera, debe garantizarse que todas las autoridades deben de cumplir efectivamente con sus obligaciones con respecto a la trata de personas, incluidos los responsables de otorgar las autorizaciones respectivas para las operaciones comerciales, así como en el cierre de lugares donde se llevan a cabo la explotación sexual y el enjuiciamiento de los traficantes.

Tercero: Buscar la reestructuración, en cierta manera del sistema educativo, en las zonas vulnerables, que la educación llegue a más niños, a la gente pobre, incluso implementando educación para adultos.

Cuarto: Debe mejorarse la asistencia a la víctima, asegurar su reincorporación a la sociedad, preparándose técnicamente, deben aprender un oficio con el que se sientan a gusto, que les garantice su manutención económica y la de su familia.

Quinto: La protección y asistencia integral requiere que exista una red de referencia multisectorial e interdisciplinaria que tenga en cuenta la sensibilidad y conocimientos necesarios para brindar apoyo en cada una de las fases del proceso evitando en todo instante su revictimización.

Sexto: En la formación del personal policial, judicial y todo aquel que se encuentre en contacto directo con la víctima, no solo necesita preparación técnica sino sensibilización humana que permita manejar con prudencia y tacto la persona que ha sido sometida a tratos inhumanos y degradantes.

Octava: La descentralización de la función policial y creación de comisarías cercanas a las zonas vulnerables que mantengan controles permanentes y sostenidos de las actividades ya que desde la capital no es eficiente, ni eficaz la intervención del estado

Referencias bibliográficas

Capital Humano y Social Alternativo; Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2016). *La trata de Personas*.

Diaz, L., Torruco, U., Martinez, M., & Valera, M. (2013). La entrevista , recurso Flexible y dinámico. *Scielo*, 2(7), 162-167. Obtenido de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_isoref&pid=S2007-50572013000300009&lng=es&tlng=es

Diccionario de la Lengua Española. (2016). España: Espasa -Calpe.

El congreso de la República. (2014). *Ley 30051, Ley que perfecciona la tipificación del Delito de Trata de Personas*. Lima.

El Congreso de la República del Perú. (1993). *Constitución Política del Perú*. Lima-Perú.

Equo -Escuela de Capacitación Pedagógica. (2016). *Boletín de Agosto*. Lima-Perú.

Martinez, C. (2012). *El Muestreo en Investigación cualitativa.Principios básicos y algunas controversias*. DF México.

Ministerio del Interior. (2014). *Protocolo del Ministerio Público para la Atención de las Víctimas del delito de trata de personas*. Lima-Perú.

Ministerio del Interior, Instituto de Democracia y Derechos Humanos. (2016). *Protocolo de la Policía Nacional del Perú para la Protección y Atención de las Víctimas y Testigos de trata de Personas*. Lima-Perú. Obtenido de www.mininter.gob.pe

Ministerio Público. (2014). *Protocolo del Ministerio Público para la Atención de las Víctimas y Testigos del Delito de Tratade Pesonas*. Lima-Perú.

Ministerio Público. (2017). *La respuesta del Ministerio Público Frente a la Trata de Personas*. Lima-Perú. Obtenido de https://www.mpfm.gob.pe/Docs/0/files/ofaec_informe_de_trata_de_personas.pdf

Ministerio Público -Fiscalía de la Nación. (2018). *La Respuesta del Ministerio Público Frente a la trata de Personas*. Lima-Perú.

Morillo, Z. (2017). *El delito de trata de personas y la problemática del consentimiento de la víctima [Tesis de maestría] Universidad Nacional Mayor de San Marcos* . Lima-Perú.

Naciones Unidas. (2003). *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas*. Italia. Obtenido de https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/protocolo_de_palermo.pdf

- Naciones Unidas, oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas. (2002). *Principios y Directrices, Recomendados sobre los Derechos Humanos y la trata de persona*. Obtenido de <http://www.ohchr.org/Documents/Publications/Traffickingsp.pdf>
- Perez, G. (2011). *Investigación Cualitativa retos e interrogantes*. Madrid-España: La Muralla.
- Prieto, M. (2001). *La Investigación en el aula: ¿Una tarea imposible?* Valparaíso-Chile: Universitarias De Valparaíso De la Universidad Católica de Valparaíso.
- Prieto, M. (2001). *La investigación en el aula una tarea posible*. Valparaíso: ediciones universitarias de Valparaíso.
- Salazar, K. (2014). *Delito de trata de personas con fines de explotación sexual en la región puno, 2014, [Tesis de licenciatura] Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez*. Repositorio Institucional, Puno.
- Staff, M. (2015). *Recorrido Histórico sobre la Trata de Personas*. Panamá. Obtenido de <http://www.uasb.edu.ec/UserFiles/369/File/PDF/CentrodeReferencia/Temasdeanálisis2/violenciasyderechoshumanos/staff.pdf>
- UNODC. (2012). *El Estado de la Trata de Personas*. Lima-Perú. Obtenido de https://www.unodc.org/documents/peruandecuador/Informes/trata_PERU_Abril_2012_-_Final.pdf
- Zhulali, E. (2017). *Trata de Personas: Crimen de Lesa Humanidad, [Tesis para optar licenciatura, Universidad Católica Santa María la Antigua]*. Repositorio Institucional, Panama. Obtenido de http://www.fcomci.com/sites/default/files/u285/TRATA_DE_PERSONAS_Crimen_de_les_a_humanidad_versi%C3%B3nfinal_20817.pdf

Anexo N° 2

GUÍA DE ENTREVISTA SEMI ESTRUCTURADA

Objetivo de la entrevista:

Conocer el nivel de incidencia de la trata de personas con fines de explotación sexual y el procedimiento seguido ante la prevención y combate, así como identificar sus principales factores que conllevan a la trata de personas y Proponer mecanismos para reducir la trata de personas en la modalidad de explotación sexual en la ciudad de Lima.

Dirigido a: Víctimas, Representante y funcionarios de entes Gubernamentales.

Tiempo aproximado de la entrevista: 30 a 50 minutos

Recursos: la guía de entrevista, audio o video grabadora

Fecha de entrevista: Del 01 de febrero al 30 Agosto 2017

GUIÓN:

1. ¿Sabes que significa trata de personas?
2. Has observado en este último año a mujeres que estén pasando por trata de personas ¿crees que aumento o disminuyo? ¿Por qué crees que ocurre?
3. Conoces cuáles son las formas de captación y cuáles son los escenarios que con frecuencia son llevadas para que sufran trata de personas por explotación sexual?
4. ¿Cuáles fueron las causas que hace que ingresen a este mundo de trata de personas por explotación sexual?
5. ¿Porque crees que no pueden salir de ese mundo de trata de personas por explotación sexual y que efectos te ha ocasionado?
6. ¿Conoces los procedimientos que debes seguir para realizar la denuncia de trata de personas por explotación sexual?

ENTREVISTAS APLICADAS

GUIÓN: VICTIMA Nº 1

¿Sabes que significa trata de personas?

La verdad no sabía que existía la trata de personas hasta cuando después de tanto sufrimiento por fin fui llevada a la oficina que era de Trata de Personas fue lo que me dijeron , solo recuerdo que quería que me lleven a mi casa y termine mi pesadilla.

Has observado en este último año a mujeres que estén pasando por trata de personas ¿crees que aumento o disminuyo? ¿Por qué crees que ocurre?

Pensé que solo me ocurría a mí , pero durante el cautiverio me encontré con otra chica de 19 años natural de Iquitos que también había sido traída a Lima recuerdo que ella me dijo que no pusiera resistencia a lo que ellos me pedían que hiciera, que lo único que iba a lograr es que me amarraran, me pegaran, que ella tenía más o menos 8 meses ahí y no había encontrado una forma de escapar de ahí, pero que en la primera oportunidad que tuviera se iba de ahí, eso me dio tranquilidad pero por un momento, nunca pensé que algo así me podía pasar a mí porque como tengo solo 15 años, también recuerdo que cuando me llevaron a la oficina había muchas chicas que habían sufrido lo mismo que yo.

Yo creo que ocurre todo esto porque existen muchas personas malas que abusan de personas que no pueden defenderse.

Conoces cuáles son las formas de captación y cuáles son los escenarios que con frecuencia son llevadas para que sufran trata de personas por explotación sexual?

En mi caso me engañaron y caí como no conocía que había personas malas y me llevaron a un lugar donde habían hombres tomando licor, me dijeron que tenía que acompañarlos a tomar licor y si me pedían tener relaciones ellos me decían con quienes podía irme a tener relaciones, me dio mucho miedo, cuando me bajaron al lugar me sentía mal, asustada, no quiero recordar más esos momentos tan difíciles vividos.

¿Cuáles fueron las causas que hace que ingresen a este mundo de trata de personas por explotación sexual?

Jamás imagine que me pasara esto, lo único que quería era trabajar y ayudar a mi mamá y hermanos que tenía muchas necesidades, por eso con engaño fui traída de mi pueblo a trabajar en la ciudad de Lima, cuidando niños ganando 1000 soles mensuales a casa de una familia, me daban los alimentos y una pieza para dormir, por mi parte lo acepte ya que era una manera como poder ayudar a mi familia, hicieron la documentación ante el notario dándome autorización para viajar y poder salir de Iquitos a Lima, a mi corta edad me sentía feliz de viajar a la vez de poder ayudar a mis hermanos, pero después de dos semanas de trabajo la señora Cristina que fue quien me llevó, me fue a recoger a sacarme de ahí diciendo que los patrones no estaban conforme con mi trabajo, pero que me iban

a dar otro trabajo, me pagaron las dos semanas que había trabajado , me dijeron que yo tenía que prestar servicios sexuales , ahí empezó mi pesadilla. A mi parecer todo lo tenían planeado.

¿Porque crees que no pueden salir de ese mundo de trata de personas por explotación sexual y que efectos te ha ocasionado?

En mi caso intente en dos oportunidades un día salí corriendo, encontré un baño y ahí me encerré estuve ahí como una hora, a la fuerza me sacaron de ahí y me llevaron a un cuarto donde me amarraron y me pegaron, me quede llorando rendida toda la noche, al amanecer llegó un señor a obligarme a tener relaciones sexuales con él, maltratándome, rompió la ropa que tenía luego agarro mis dos manos yo trataba de zafarme pero no pude.

En otra oportunidad nuevamente intente no sabía que estaba vigilada cuando intente salir del bar me atraparon y pasaron tres noches en las que mantuvieron amarrada , solo recibí golpes y mantuve una relación sexual que luego supe que era uno de los dueños del establecimiento, al cuarto día en la tarde me hicieron bajar y continuar con la explotación, pensé que nunca saldría de ahí, todo lo que me ocurrió marco mi vida me deprimó rápidamente he intentado acabar con mi vida.

¿Conoces los procedimientos que debes seguir para realizar la denuncia de explotación sexual?

Me supongo que debía ir a la policía, pero tenía miedo que no me creyeran, soy una persona muy nerviosa, a pesar que ya pasó esa pesadilla, pero siempre estoy temblando pensando que otra vez encontrarme en esa situación.

¿Cuales serían tus propuestas para reducir la trata de personas en la modalidad de explotación sexual?

Muchas no creen que puedan existir personas con una mente tan mala en destruir el futuro y las ilusiones que deben ser encarcelados y no salir nunca de ahí y no sigan haciendo daño a ninguna más.

También debe haber más ayuda a las chicas jóvenes como yo, debe dar carreras cortas gratuitas para que se pueda trabajar y apoyar a la familias, pero sabes creo que en estos pocos meses he crecido como persona veo o creo que ya soy una persona adulta y poder tomar mejores decisiones, ahora solo quiero aprender a corta el cabello y si me ayudan a ingresar a una academia a aprender más sería un gran alivio porque así podría trabajar en un salón de belleza y cumplir con lo que había soñado que es ayudar a mis hermanos y a mi madre, yo sé que lo que pase en esos meses en lima lo tomo como una experiencia de la vida que nunca quisiera volver a vivirla.

GUIÓN APLICADO: VICTIMA Nª 2

¿Sabes que significa trata de personas?

No nunca había escuchado esa palabra solo estudié solo hasta el cuarto año de primaria y a la edad de 11 años decidí irme de la casa.

Has observado en este último año a mujeres que estén pasando por trata de personas ¿crees que aumento o disminuyo? ¿Por qué crees que ocurre?

En el lugar donde me encontraba éramos 20 chicas, me supongo que igual este lugar habría más y también muchas chicas explotadas sexualmente.

Hasta ahora me pregunto porque ocurre esto y no encuentro respuesta y no le deseo a ninguna chica que pase lo que yo pase.

Conoces cuáles son las formas de captación y cuáles son los escenarios que con frecuencia son llevadas para que sufran trata de personas por explotación sexual?

Ahora recién me doy cuenta que se disfrazan de carneros cuando son lobos , se aprovechan de las mujeres que necesitan ganar dinero , donde estuve cautiva fue una casa de cita donde tenía que complacer a los clientes sexualmente, y tomar licor con ellos, debo estar segura que ellos beban lo más que sea posible, las cervezas costaban 12 soles, si yo tomaba con ellos y al recibir la cerveza la persona encargada de llevarla a la mesa me entregaría un tique con mi nombre y me daban 3 soles por cada consumo de cerveza y cuando llevas a un cliente a la habitación nosotros te entregamos un tique por el valor de 100 soles.

¿Cuáles fueron las causas que hizo que ingresen a este mundo de trata de personas por explotación sexual?

Mi mamá murió cuando solo tenía 8 años, quedándome al cuidado de mi padre quien al poco tiempo encontró una nueva pareja con quien se casó, ella era una persona muy exigente nos obligaba a hacer todo en la casa y nos maltrataba golpeándome y me insultaba, estaba cansada de recibir el maltrato, a la edad de 16 años decidí irme de la casa, y así lo hice, con la ayuda de una amiga de la zona, el otro motivo fue buscar trabajo para poder sobrevivir, pero nunca imagine vivir esta fea experiencia

¿Porque crees que no pueden salir de ese mundo de trata de personas por explotación sexual y que efectos te ha ocasionado?

Eso no sé pero en mi caso intente muchas veces, cuando no lo lograba me quería morir, en muchas ocasiones suplicaba que por favor me dejen ir y lo único que conseguía era que me golpearan y estar con el cuerpo lleno de moretones, tomaba mucho licor y me volví alcohólica, fueron 15 largos meses que pase en ese lugar, aparte de ser un prostíbulo y cantina las paredes estaban que se caían, el servicio higiénico era deprimente, me contagie de enfermedades venéreas ni eso respetaban con mucho dolor me obligaban a tener relaciones sexuales

Pero gracias a un joven como de unos 27 años Carlos el parecía que me escuchaba lo que siempre le comentaba sobre irme del lugar, lo único que el atinaba a decirme era que había mucha seguridad y no había forma de abrir las ventanas porque estábamos en un segundo piso, hasta que un día después de

tanto ruegos parece que se compadeció de mi llanto y me dijo tranquilízate que hoy vamos a salir de este lugar, y me ayudo a salir de ese infierno .

¿Conoces los procedimientos que debes seguir para realizar la denuncia de explotación sexual?

Solo sé que debería ir a la policía, pero ya le explique que no podía salir y no tenía porque ellos me habían quitado el DNI

¿Cuales serían tus propuestas para reducir la trata de personas en la modalidad de explotación sexual?

Yo pienso que se debe investigar los bares, restaurantes, los bares, donde hay chicas trabajando mejor dicho explotadas y dar su merecido a esas personas que lucran con el dolor de las chicas, no deseo que a nadie le pase lo que yo pase es muy humillativo y degradante, es algo que quedará marcado para toda mi vida, el ser fuerte y buscar que olvidar es solo momentáneo, porque siempre estará ahí y en algún momento quisiera saber qué es lo que pasa por la mente de esas personas que se dedican a dañar la vida de un ser humano, ellos no piensan que también tienen familia, como se sentirían si tendrían que vivir esta experiencia en carne propia por algún familiar e hija cuál sería su reacción y como tratarían de vengarse de los responsables, solo le dejo todo a Dios y con la esperanza de que tendré un mejor futuro.

GUIÓN APLICADO: VÍCTIMA Nº 3

¿Sabes que significa trata de personas?

Había oído hablar sobre prostitución, pero no sobre trata de personas, después de mucho tiempo comprendí que significaba esa palabra.

Has observado en este último año a mujeres que estén pasando por trata de personas ¿crees que aumento o disminuyo? ¿Por qué crees que ocurre?

En este mundo se ve muchas cosas, mujeres que son traídas de pueblos alejados del país con engaños y son explotadas, además he conocido drogadictos, putas, travestis, que vienen acá los contagian de enfermedades, los hombres vienen mareados y al otro día salen todos sucios, los violan, los pepean, los roban y los dejan acá botados.

Conoces cuáles son las formas de captación y cuáles son los escenarios que con frecuencia que son llevadas para que sufran la explotación sexual?

En mi caso fue la necesidad de ganar dinero para sobrevivir y así ayudar a mis pequeñitos

¿Cuáles fueron las causas que hace que ingresen a este mundo de trata de personas por explotación sexual?

El motivo fue que salí embarazada a los 15 años , a los 17 años ya tenía 2 hijos, el padre no se hacía responsable, me vi obligada en buscar trabajo lo primero que encontré es un Hospedaje como jaladora , es decir darle la tarifa a los parroquianos para tener relaciones sexuales y si aceptaban lo tenía que llevarlo al cuarto y pedirle el dinero por adelantado luego me dirigía al baño y salía por una puerta e ingresaba la persona que estaba escondida en el baño, y era la otra persona que le brindaba servicios sexuales, yo solo exhibía mi cara y mi cuerpo

mi cara que ningún hombre me iba a tocar después de tiempo conocí a mi pareja que fue quien me dijo que él me ayudaría a salir de ese lugar, pero no fue así, al contrario que ofreciera servicios a los clientes directamente e iba a ganar más dinero, comenzó a chantajearme con mis hijos, me amenazaba, el me hizo chambear acá como 7, 8 años y le di 3 hijos me explotó, me llevaba a provincia, me obligaba, me chantajeaba, es una historia, como te explico es largo.

¿Porque crees que no pueden salir de ese mundo de trata de personas por explotación sexual y que efectos te ha ocasionado?

Intente salir de este mundo pero mi pareja me obligaban a quedarme me maltrataban con golpes y con insultos me chantajeaban con llevarse a mis hijos, me daba mucho miedo, además no podía salir de este mundo. no me guste esta vida sino que por la necesidad lo hago, y sé que existen otras maneras para salir adelante, para cubrir mis gastos, en este puedo tener las ganas de salir de esto pero al día siguiente tengo sueño, no quiero, mejor no busco o no voy, pienso que en 80 soles 90 soles y se me pasa, ya tengo 33 años, culpo a quienes me obligaron al principio a entrar a este mundo, pero ya ahora no hay nada que hacer.

¿Conoces los procedimientos que debes seguir para realizar la denuncia de explotación sexual?

Sé que debía ir a la comisaria a poner mi denuncia, pero nadie me iba a creer que mi propia pareja era quien me explotaba

¿Cuales serían tus propuestas para reducir la trata de personas en la modalidad de explotación sexual?

Deberían apoyar a las madres solteras, darles educación gratuitas, para que sepan en que trabajar, y pedir a las empresas que reciban a madres solteras, yo caí aquí y ahora no se hacer otra cosa, pasé muchas cosas terribles, me obligaron a estar en este mundo pero ahora no puedo salir, no sé hacer nada, me acostumbré, tengo gastos, pero igual pienso debe acabar esto, pasan cosas terribles acá , para muestra que quería salir de este hueco he presentado currículos, no tengo problemas con la justicia, lamentablemente, no sé si es Dios o mi destino, no sé cómo será la palabra, no sé si será por los tatuajes que tengo que cuando yo era chibola me hice, no sé si mi vida esta salada, debí haber hecho un negocito pero no tengo nada, nada más a mis hijos

GUIÓN APLICADO: VICTIMA Nº 4

¿Sabes que significa trata de personas?

La verdad no sé qué significa eso

Has observado en este último año a mujeres que estén pasando por trata de personas ¿crees que aumento o disminuyo? ¿Por qué crees que ocurre?

Recuerdo que cuando fui reclutada vi a varias mujeres que se encontraban. En el lugar donde me llevaron y una de ellas me recomendó que me quedara callada y obedeciera porque me iba ir peor.

Conoces cuáles son las formas de captación y cuáles son los escenarios que con frecuencia eres llevada para que sufras la explotación sexual?

En una farmacia vi el aviso donde decía se necesita meseras, llamar al teléfono y me presente lo primero me llevaron a una casa para decirme cuanto iba a ganar ahí me pidieron mi DNI y me lo quitaron me dijeron que por la tarde me iban a llevar a donde iba trabajar, al final era como una especie de cantina, ahí me obligaban a prostituirme.

¿Cuáles fueron las causas que hizo que ingresen a este mundo de trata de personas por explotación sexual?

Muchas veces pienso que una causa es porque somos mujeres y somos más débiles no podemos defendernos , yo soy la hermana mayor tengo 4 hermanitos, mi papa nos abandonó y mi madre se encontraba enferma, Salí en busca de trabajo , para mi mala suerte solo estude hasta sexto de primaria y empecé a buscar trabajo , no sabía dónde buscar y de repente Salí a caminar y en un poste vi pegado un aviso de ofrecer trabajo como ayudante de cocina y anote la dirección y teléfono, pensé que tenía suerte de en mi primera salida encuentre trabajo pero cai en manos de gente maliciosa.

¿Porque crees que no pueden salir de ese mundo de trata de personas por explotación asexual y que efectos te ha ocasionado?

Si esa vida no era para mí sufría mucho porque no podía ayudar a mis hermanitos, intente escapar se dieron cuenta y me golpearon estuve en cama toda hinchada, no podía caminar y me dieron intenta otra vez ya verás que te pasara.Nunca intente denunciar porque temor a que me maten pienso que me afecto psicológicamente que esa explotación me volvió tonta

¿Conoces los procedimientos que debes seguir para realizar la denuncia de explotación sexual?

No sé, eso nunca lo publican , estoy libre gracias a que hubo una intervención porque hubo disparo de un cliente,.

¿Cuales serían tus propuestas para reducir la trata de personas en la modalidad de explotación sexual?

Yo quisiera estudiar y aprender hacer algo y buscar un trabajo donde no me exploten, pienso que el estado debe ofrecer trabajos a las mujeres apoyarlos, a salir adelante.

GUIÓN APLICADO: PNP

¿Sabes que significa trata de personas?

Claro que si “es un delito complejo porque no se entiende, que es algo malo que hay que evitar que las personas sean explotadas.

La trata de personas, es un problema que compete a varias entidades del estado, existe un plan nacional contra este delito donde se incluye una serie de instituciones en el cual está el ministerio de interior con la división de investigación.

¿Has observado en este último año a mujeres que estén pasando por trata de personas ¿crees que aumento o disminuyo? ¿Por qué crees que ocurre?

Hay bastante trata en el tema laboral y en la explotación sexual. Principalmente se da en la mujer y según los datos estadísticos que tenemos nosotros son casos de Trata de mujeres adultas y de menores en ambos sexos. Los casos que se

han registrado porque los propios familiares o conocidos de las personas han venido a denunciar y otros casos han sido como consecuencia de un acción reactiva que ha tenido la policía como consecuencia de las inteligencias operativas que se hace y llega la información y se tiene que actuar para intervenir a las personas que están captando víctimas para llevarlas a algún lugar de Lima o fuera. Aparentemente ha ido disminuyendo, sin embargo es un delito, donde la víctima calla y pocas son los que denuncian.

¿Cuáles fueron las causas que hace que ingresen a este mundo de trata de personas por explotación sexual?

Hay causas en lo social y económico. muchas veces ellas, las mujeres, vienen de hogares disfuncionales, problemas familiares y no tienen recursos para mantener a sus hijos, ahí está el estado de vulnerabilidad y hace que ellas no se sientan víctimas, dicen estar por su propia voluntad. Como es tan complejo, los sectores que son los más vulnerables, ni siquiera tienen conocimiento de ello y si tienen conocimiento, no toman conciencia, porque en algún momento tienen que elegir entre su bienestar económico frente a los niveles de pobreza.

El factor político, también, porque los lugares vulnerables para la trata de personas son los lugares donde el estado no tiene una presencia real.

¿Conoces cuáles son las formas de captación y cuáles son los escenarios que con frecuencia eres llevada para que sufras la explotación sexual?

Generalmente es el embuste o el engaño, y los escenarios son los bares, discotecas, el contrabando, el narcotráfico, la minería ilegal, a nivel de otras regiones fuera de Lima y delitos en general, los niveles son muy altos.

¿Cuáles son las causas para la que ingresen a este mundo de trata de personas por explotación sexual?

Para mí las causas que más sobresalen es de tipo económico y social, siempre son captadas a mujeres de bajos recursos económicos, personas muy pobres, que están en la búsqueda de ingresos y social porque casi siempre son las mujeres que son marginadas por la sociedad.

¿Porque crees que no pueden salir de ese mundo de trata de personas y que efectos te ha ocasionado?

Pienso que porque se encuentran secuestradas y amenazadas le cuento que una vez una chica que fue captada en la selva bajo la modalidad del enamoramiento y la trae un joven apuesto, él le dice que es comerciante, que tiene negocios en Lima, el papá acepta que ella venga a Lima para que se queden como pareja, que iban a tener un negocio juntos y una vez que llega acá a Lima la hace trabajar en un local nocturno, en un prostíbulo, la golpea y le dice que ella va a trabajar para él, y tiene que rendirle tanto dinero. En un momento dado, decide salir de eso. Un año después, ya sabía cuánto podía ganar, pero ella decide denunciar y se sigue la investigación. Cuando se le propone darle una vida de otro tipo y ver en que se le podía ayudar, ella hizo cálculos y prefirió dejar el caso. La investigación no prosperó. Como podemos ver hay muchos efectos pérdida de su autoestima, emocionalmente y físicamente afectados, son heridas muchas veces incurables

¿Conoces los procedimientos que debes seguir para realizar la denuncia de explotación sexual?

Claro que si conozco porque nosotros manejamos un protocolo y trabajamos en varias formas para resolver estos casos de trata de personas a veces hay situaciones donde una madre o un familiar viene y formula una denuncia por trata haciéndonos conocer que algún familiar pudo ser captado. En otros casos también intervenimos, de oficio, cuando se tiene información por fuente abierta o por algún informante que se está llevando a cabo un evento de trata y se requiere de una oportuna intervención policial. Cuando se tiene conocimiento, se coordina con el Ministerio público, con la fiscalía de Crimen organizado, con la oficina de trata de personas; nos ponemos de acuerdo para ir a intervenir juntos este tipo de hechos.

Se tiene como referencia varios protocolos, como es el de Palermo, el cual nos da orientaciones para hacer frente a la trata de personas tiene tres enfoques: prevención, persecución y protección de las víctimas.

Luego se sigue la investigación según el pedido de la fiscalía, para recaudar las pruebas o evidencias incriminatorias y que se pueda formular acusación.

¿Cuáles serían tus propuestas para reducir la trata de personas en la modalidad de explotación sexual?

Se necesita voluntad para trabajar, se necesita crear programas especializados con la particularidad de cada víctima, descentralizar estos servicios en aquellas zonas donde hay poca presencia del estado, ¿Cómo denuncia una persona? Si no sabe que es trata, es urgente incrementar la presencia de todos los sectores.

Damos algunas charlas a los sectores vulnerables

Hay que hacer un cambio estructural completamente, dotando de los efectivos policiales suficientes y especializados para hacer frente a este delito que actualmente cuenta con una impunidad tremenda y pone en riesgo a la policía.

GUIÓN APLICADO AL MINISTERIO PÚBLICO

¿Sabes que significa trata de personas?

Se vulnera los derechos de las personas que son captadas por los tratantes y la más común es del tipo la explotación sexual que afecta especialmente de las niñas, adolescentes y mujeres.

¿Has observado en este último año a mujeres que estén pasando por trata de personas ¿crees que aumento o disminuyo? ¿Por qué crees que ocurre?

Tenemos información hay mayor cantidad de casos en los departamentos de Lima, Loreto, Huancayo, Piura, generalmente ocurre porque se aprovechan de la necesidad de las mujeres y su fragilidad

Conoces cuáles son las formas de captación y cuáles son los escenarios más frecuentes son llevada para que sufran la explotación sexual?

Los escenarios más frecuentes son los night club bares, que en el fondo se convierten en prostibares, porque las personas que trabajan largas horas vendiendo, atendiendo este fenómeno, que pueden devenir en un tema de violación sexual o en un tema de abuso sexual de personas más vulnerables, en la prostitución. Está pasando desapercibido porque cada vez vemos, que no obstante los operativos que ocurren; vuelven y se incrementa, inclusive porque tienen que recuperar todo lo que perdieron durante el tiempo que fueron clausurados o cerrados.

¿Cuáles son las causas para la que ingresen a este mundo de trata de personas por explotación sexual?

Generalmente se encuentran las causas del tipo social que tienen que ver con la desigualdad, las personas no tiene acceso a los beneficios que otorga el estado y la sociedad, no tener una vivienda, o tener hijos que mantener, la falta de oportunidades para terminar sus estudios básicos y no poder acceder a los estudios superiores.

El otro es el factor económico, como la pobreza y la mínimas oportunidades laborales dentro de lo legal, no dejan muchas opciones a elegir y las personas opta por algo para obtener dinero fácil. A eso se suma la presencia de enfermedades y la inestabilidad emocional.

¿Porque crees que no pueden salir de ese mundo de trata de personas por explotación sexual y que efectos te ha ocasionado?

Generalmente es por desconocimiento, temor de perder la vida y otros

Hace algunos años la policía rescató a unas chicas, que estaban atrapadas de trata de la modalidad explotación sexual. Cada comisaría tiene sus voceros y datean a la prensa, eso no debe ser porque expone tanto a las adultas como a las adolescentes. La policía no les prohíbe el acceso, les hemos pedido que no lo hagan, pero igual están, la policía y la fiscalía deben proteger a la víctima y también la escena del crimen, del delito, las evidencias, de acuerdo al código de niños y adolescentes ellos no pueden ser expuestos a esta situación, ni cuando se es víctima o testigo, pero ellos alegan libertad de prensa, los medios de comunicación hacen caso omiso, sobre el efecto a mi parecer hay muchos efectos en su vida sentimental y familiar.

¿Conoces los procedimientos que debes seguir para realizar la denuncia de explotación sexual por trata de personas?

Así como la PNP tienen sus protocolos nosotros también tenemos un protocolo que tiene por finalidad primeramente la de realizar la prevención y combatir , prestando atención a los más vulnerables; en segundo lugar , brindar protección y apoyar a las víctimas , y hacer respetar sus derechos y por ultimo buscar la cooperación de los organismos que tienen que ver con esta problemática.

Claro que sí, tenemos un protocolo que tiene por finalidad primeramente la de realizar la prevención y combatir , prestando atención a los más vulnerables; en segundo lugar , brindar protección y apoyar a las víctimas , y hacer respetar sus derechos y por ultimo buscar la cooperación de los organismos que tienen que ver con esta problemática.

Nuestro protocolo nos guía referente a las acciones que debemos seguir cuando estamos frente a este delito, tenemos un reto muy grande de luchar contra este crimen y en especialmente, contra el delito de trata de personas del

Les comento que es difícil cumplir muchas veces el protocolo y que garanticen el apoyo efectivo a las mujeres que sufren trata de persona pienso que primero es que reciban la sanción esos traficantes y brindar protección a las víctimas. Es difícil sancionar a todos porque durante la detención preventiva, suelen modificar el ilícito penal, además no existe hasta el momento un instrumento que aborde todos los aspectos sobre este delito, es por ese motivo que las personas que se encuentran en estado de vulnerabilidad no estén protegidas. Se puede observar que en los centros de asistencia residencial, no hay personal suficiente y especializado en trata de personas.

Pero también, es importante el factor prevención porque no existen los mecanismos adecuados para ejecutar esta parte del protocolo.

Le informo que la mayoría de casos se conocen por acciones de inteligencia que se llaman de oficio. Es mínimo el número de casos que empieza a petición de la víctima, porque la mayoría son menores de edad y han sido engañadas. Las investigaciones son largas, la ley nos faculta investigar durante 36 meses que son casi 3 años, ese es el tope. Pero muchos casos que se han recibido han sido archivados, porque no era tipificado como trata de personas o no había organización criminal, o porque simplemente, no se consiguió los elementos de convicción necesarios para abrir una investigación ,a pesar de

que hubo trabajo de investigación y análisis , no necesariamente, fue un caso para que mereciera un avance en la investigación.

¿Cuáles serían tus propuesta para reducir la trata de personas en la modalidad de explotación sexual?

Deberíamos tener un ambiente exclusivo en el que podamos estar todos los fiscales especializados en este delito , con los peritos especializados en este tema y con la oficina de UDAVIT, la unidad Distrital de víctimas y testigos del Ministerio Público. Este órgano de apoyo, asume un rol importante con la implementación del Nuevo Código Procesal Penal, porque se debe brindar asistencia legal, psicológica y social a favor de las víctimas y testigos de distintas edades. Deberíamos estar juntos para que el trato sea homogéneo, uniforme.

Nosotros hemos realizado talleres y reuniones de trabajo para que no tomen estas noticias de trata con morbo.

Se empezaría en la etapa de prevención, sobre todo en aquellas zonas focalizadas, en zonas de origen; luego, haría un programa para victimas niñas, niños, adolescentes y adultas y este programa incluiría trabajo con las familias, con personal muy capacitado y lo enfocaría en la capacitación y especialización de profesionales de otras instituciones, para crear, como una red de atención a la víctima y los centros de atención residencial, serían centros más modernos.

ANEXO N° 3 - Matriz de Consistencia

Pregunta general	Problemas específicos	Objetivo General	Objetivos específicos	Categoría	Subcategoría	Técnica
¿Cuál es el nivel de incidencia de	¿Cuál es la característica de mayor incidencia de la trata de personas con fines de	Analizar el nivel de incidencia de la trata de personas	Analizar las características con mayor incidencia de la trata de personas con fines de	Numero de incidencia Genero	-Reclutamiento por edades , genero	

la trata de personas con fines de explotación sexual y el procedimiento seguido ante la prevención y combate de este delito en la ciudad de Lima?	explotación sexual en la ciudad de Lima?	con fines de explotación sexual y el procedimiento seguido ante la prevención y combate de este delito en la ciudad de Lima.	explotación sexual ocurridas en la ciudad de Lima.	Lugar de procedencia	-Forma de captación -Modalidad de captación	Entrevista
	¿Cuáles son las causas que conllevan a la trata de personas en la modalidad de explotación sexual en la ciudad de Lima?		Establecer las causas que conllevan a la trata de personas en la modalidad de explotación sexual en la ciudad de Lima.	Causa de la trata de personas	-Condición de pobreza -Violencia familiar y maltrato infantil -Discriminación por genero	
	¿Cuáles son los efectos que conllevan a la trata de personas en la modalidad de explotación sexual en la ciudad de Lima?		Analizar los efectos que conllevan a la trata de personas en la modalidad de explotación sexual en la ciudad de Lima?	Efectos	Psicológicos Sociales	
	¿Cuáles son los procedimientos de la trata de personas con fines de explotación sexual en la ciudad de Lima?		Conocer los procedimientos seguidos ante la prevención y combate de la trata de personas con fines de explotación sexual en la ciudad de Lima.	Procedimientos	Protocolos seguidos PNP Protocolos seguidos ministerio del interior	
Tipo y Diseño de investigación		Participantes	Elementos de investigación		Muestra	
-Enfoque cualitativo -Tipo: Comprensión del contexto -Diseño: fenomenológico		Está formado por 8 participantes que se encuentran involucrados en la trata de personas	Técnica: entrevista Instrumento: guía de entrevista Ámbito de aplicación : la ciudad de Lima		Muestra está formada por personas que tienen que ser entrevistadas	

Anexo N° 4

Matriz de Categorización apriorística

Pregunta general	Problemas específicos	Objetivo General	Objetivos específicos	Categoría	Subcategoría	Sujeto	
						1	2
¿Cuál es el nivel de incidencia de la trata de personas con fines de explotación sexual y el procedimiento seguido ante la prevención y combate de este delito en la ciudad de Lima?	¿Cuál es el nivel de incidencia de la trata de personas con fines de explotación sexual en la ciudad de Lima?	Analizar el nivel de incidencia de la trata de personas con fines de explotación sexual y el procedimiento seguido ante la prevención y combate de este delito en la ciudad de Lima.	Analizar el nivel de incidencia de la trata de personas con fines de explotación sexual ocurridas en la ciudad de Lima.	Numero de incidencia	-Reclutamiento por edades de captación -Modalidad de captación -Nivel Educativo		
	¿Cuáles son los factores que conllevan a la trata de personas en la modalidad de explotación sexual en la ciudad de Lima?		Establecer los factores que conllevan a la trata de personas en la modalidad de explotación sexual en la ciudad de Lima.	Factores a trata de personas	-Condición de pobreza -Violencia familiar y maltrato infantil -Discriminación por genero		

la ciudad de Lima?	¿Cuáles son los procedimientos de la trata de personas con fines de explotación sexual en la ciudad de Lima?		Conocer los procedimientos seguidos ante la prevención y combate de la trata de personas con fines de explotación sexual en la ciudad de Lima.	Procedimientos seguidos	.Protocolos seguidos PNP Protocolos seguidos ministerio del interior		
--------------------	--	--	--	-------------------------	---	--	--

Anexo 5 -Matriz de triangulación de la información

Categoría	Subcategoría	Pregunta	Victimas de trata de personas				PNP y Fiscalía	
			Suj 1	Suj 2	Suj 3	Suj 4	Suj 5	Suj 6
		¿Sabes que significa trata de personas?	La verdad no sabía que existía la trata de personas hasta cuando después de tanto sufrimiento por fin fui llevada a la oficina que era de Trata de Personas fue lo que me dijeron, solo recuerdo que quería que me lleven a mi casa y termine mi pesadilla	No nunca había escuchado esa palabra solo estudié solo hasta el cuarto año de primaria y a la edad de 11 años decidí irme de la casa.	Había oído hablar sobre prostitución, pero no sobre trata de personas, después de mucho tiempo comprendí que significaba esa palabra	La verdad no sé qué significa eso	Claro que si "es un delito complejo porque no se entiende, que es algo malo que hay que evitar que las personas sean explotadas. La trata de personas, es un problema que compete a varias entidades del estado, existe un plan nacional contra este delito donde se incluye una serie de instituciones en el cual está el ministerio de interior con la división de investigación	Se vulnera los derechos de las personas que son captadas por los tratantes y la más común es del tipo la explotación sexual que afecta especialmente de las niñas, adolescentes y mujeres.
Numero de incidencia	Reclutamiento por edades -Forma de captación -Modalidad de captación	Has observado en este último año a mujeres que estén pasando por trata de personas ¿crees que aumentó o disminuyó? ¿Por qué crees que ocurre?	Pensé que solo me ocurría a mí, pero durante el cautiverio me encontré con otra chica de 19 años natural de Iquitos que estaba viviendo lo mismo que yo	En el lugar donde me encontraba éramos 20 chicas, me supongo que igual este lugar habría más y también muchas chicas explotadas sexualmente. Hasta ahora me pregunto porque ocurre esto y no encuentro respuesta y no le deseo a ninguna chica que pase lo que yo pase.	En este mundo se ve muchas cosas, mujeres que son traídas de pueblos alejados del país con engaños y son explotadas, además he conocido drogadictos, putas, travestis, que vienen acá los contagian de enfermedades, los hombres vienen mareados y al otro día salen todos sucios, los violan, los pepean, los roban y los dejan acá botados	Recuerdo que cuando fui reclutada vi a varias mujeres que se encontraban. En el lugar donde me llevaron y una de ellas me recomendó que me quedara callada y obedeciera porque me iba ir peor.	Hay bastante trata en el tema laboral y en la explotación sexual. Principalmente se da en la mujer y según los datos estadísticos que tenemos nosotros son casos de Trata de mujeres adultas y de menores en ambos sexos. Los casos que se han registrado porque los propios familiares o conocidos de las personas han venido a denunciar y otros casos han sido como consecuencia de un acción reactiva que ha tenido la policía como consecuencia de las inteligencias operativas que se hace y llega la información y se tiene que actuar para intervenir a las personas que están captando víctimas para llevarlas a algún lugar de Lima o fuera. Aparentemente ha ido disminuyendo, sin embargo es un delito, donde la víctima calla y pocas son los que denuncian.	Tenemos información que en los casos se dan en los departamentos de Lima, Loreto, Huancayo, Piura. Saliendo con los clientes para tener relaciones sexuales. Es todo un fenómeno, que pueden devenir en un tema de violación sexual o en un tema de abuso sexual de personas más vulnerables, en la prostitución. Está pasando desapercibido porque cada vez vemos, que no obstante los operativos que ocurren; vuelven y se incrementa, inclusive porque tienen que recuperar todo lo que perdieron durante el tiempo que fueron clausurados o cerrados
		Conoces cuáles son las formas de captación y cuáles son los escenarios que con frecuencia son llevadas para que sufran trata de personas por explotación sexual?	En mi caso me engañaron y caí como no conocía que había personas malas y me llevaron a un lugar donde habían hombres tomando licor, me dijeron que tenía que acompañarlos a tomar licor y si me pedían tener relaciones ellos me decían con quienes podía irme a tener relaciones, me dio mucho miedo, cuando me bajaron al lugar me sentía mal, asustada, no quiero recordar más esos momentos tan difíciles vividos.	Ahora recién me doy cuenta que se disfrazan de carneros cuando son lobos, se aprovechan de las mujeres que necesitan ganar dinero, donde estuve cautiva fue una casa de cita donde tenía que complacer a los clientes sexualmente, y tomar licor con ellos, debo estar segura que ellos beban lo más que sea posible, las cervezas costaban 12 soles, si yo tomaba con ellos y al recibir la cerveza la persona encargada de llevarla a la mesa me entregaría un tique con mi nombre y me daban 3 soles por cada consumo de cerveza y cuando llevas a un cliente a la habitación nosotros te entregamos un tique por el valor de 100 soles.	En mi caso fue la necesidad de ganar dinero para sobrevivir y así ayudar a mis pequeñitos	En una farmacia vi el aviso donde decía se necesita meseras, llamar al teléfono y me presente lo primero me llevaron a una casa para decirme cuanto iba a ganar ahí me pidieron mi DNI y me lo quitaron me dijeron que por la tarde me iban a llevar a donde iba trabajar, al final era como una especie de cantina, ahí me obligaban a prostituirme	Generalmente es el embuste o el engaño, y los escenarios son los bares, discotecas, el contrabando, el narcotráfico, la minería ilegal, a nivel de otras regiones fuera de Lima y delitos en general, los niveles son muy altos	Los escenarios más frecuentes son los night club bares, que en el fondo se convierten en prostibares, porque las personas que trabajan largas horas vendiendo, atendiendo este fenómeno, que pueden devenir en un tema de violación sexual o en un tema de abuso sexual de personas más vulnerables, en la prostitución. Está pasando desapercibido porque cada vez vemos, que no obstante los operativos que ocurren; vuelven y se incrementa, inclusive porque tienen que recuperar todo lo que perdieron durante el tiempo que fueron clausurados o cerrados.

Causas	Condición de pobreza -Violencia familiar y maltrato infantil - Discriminación por genero	Cuáles fueron las causas que hace que ingresen a este mundo de trata de personas por explotación sexual?	Nunca imagine que me pasara esto, lo único que quería era trabajar y ayudar a mi mamá y hermanos que tenía muchas necesidades, por eso con engaño fui traída de mi pueblo a trabajar en la ciudad de Lima, cuidando niños ganando 1000 soles mensuales a casa de una familia, me daban los alimentos y una pieza para dormir, por mi parte lo acepte ya que era una manera como poder ayudar a mi familia, hicieron la documentación ante el notario dándome autorización para viajar y poder salir de Iquitos a Lima, a mi corta edad me sentía feliz de viajar a la vez de poder ayudar a mis hermanos	Mi mamá murió cuando solo tenía 8 años, quedándome al cuidado de mi padre quien al poco tiempo encontró una nueva pareja con quien se casó, ella era una persona muy exigente nos obligaba a hacer todo en la casa y nos maltrataba golpeándome y me insultaba, estaba cansada de recibir el maltrato, a la edad de 16 años decidí irme de la casa, y así lo hice, con la ayuda de una amiga de la zona, el otro motivo fue buscar trabajo para poder sobrevivir, pero nunca imagine vivir esta fea experiencia	El motivo fue que salí embarazada a los 15 años, a los 17 años ya tenía 2 hijos, el padre no se hacía responsable, me vi obligada en buscar trabajo lo primero que encontré es un Hospedaje como jaladora, es decir darle la tarifa a los parroquianos para tener relaciones sexuales y si aceptaban lo tenía que llevarlo al cuarto y pedirle el dinero por adelantado luego me dirigía al baño y salía por una puerta e ingresaba la persona que estaba escondida en el baño, y era la otra persona que le brindaba servicios sexuales, yo solo exhibía mi cara y mi cuerpo mi cara que ningún hombre me iba a tocar después de tiempo conocí a mi pareja que fue quien me dijo que él me ayudaría a salir de ese lugar, pero no fue así, al contrario que ofreciera servicios a los clientes directamente e iba a ganar más dinero, comenzó a chantajearme con mis hijos, me amenazaba, él me hizo chambear acá como 7, 8 años y le di 3 hijos me explotó, me llevaba a provincia, me obligaba, me chantajeaba, es una historia, como te explico es largo.	Muchas veces pienso que una causa es porque somos mujeres y somos más débiles no podemos defendernos, yo soy la hermana mayor tengo 4 hermanitos, mi papá nos abandonó y mi madre se encontraba enferma, Salí en busca de trabajo, para mi mala suerte solo estude hasta sexto de primaria y empecé a buscar trabajo, no sabía dónde buscar y de repente Salí a caminar y en un poste vi pegado un aviso de ofrecer trabajo como ayudante de cocina y anote la dirección y teléfono, pensé que tenía suerte de en mi primera salida encuentre trabajo pero caí en manos de gente maliciosa.	Para mí las causas que más sobresalen es de tipo económico y social, siempre son captadas a mujeres de bajos recursos económicos que están en la búsqueda de ingresos y social porque casi siempre son las mujeres que son marginadas por la sociedad.	Generalmente es por desconocimiento, temor de perder la vida y otros Hace algunos años la policía rescató a unas chicas, que estaban atrapadas de trata de la modalidad explotación sexual. Cada comisaría tiene sus voceros y datean a la prensa, eso no debe ser porque expone tanto a las adultas como a las adolescentes. La policía no les prohíbe el acceso, les hemos pedido que no lo hagan, pero igual están, la policía y la fiscalía deben proteger a la víctima y también la escena del crimen, del delito, las evidencias, de acuerdo al código de niños y adolescentes ellos no pueden ser expuestos a esta situación, ni cuando se es víctima o testigo, pero ellos alegan libertad de prensa, los medios de comunicación hacen caso omiso
Efectos	Psicológicos Sociales	¿Porque crees que no pueden salir de ese mundo de trata de personas por explotación sexual y que efectos te ha ocasionado?	Nunca pude hacerlo por miedo a que me podía pasar, además siempre había personas vigilándome. , todo lo que me ocurrió marco mi vida me deprimó rápidamente he intentado acabar con mi vida	Eso no sé pero en mi caso intente muchas veces, cuando no lo lograba me quería morir, en muchas ocasiones suplicaba que por favor me dejen ir y lo único que conseguía era que me golpearan y estar con el cuerpo lleno de moretones, vi además tenía que tomar mucho tomar licor y me volví alcohólica, fueron 15 largos meses que pase en ese lugar, aparte de ser un prostíbulo y cantina las paredes estaban que se caían, el	Intente salir de este mundo pero mi pareja me obligaban a quedarme me maltrataban con golpes y con insultos me chantajeaban con llevarse a mis hijos, me daba mucho miedo, además no podía salir de este mundo. no me guste esta vida sino que por la necesidad lo hago, y sé que existen	Si esa vida no era para mí sufría mucho porque no podía ayudar a mis hermanitos, intente escapar se dieron cuenta y me golpearon estuve en cama toda hinchada, no podía caminar y me dieron intenta otra vez ya veras que te pasara Además en muchas ocasiones me dieron droga eso me alivio seguir en ese lugar hasta el momento no puedo salir de este	Pienso que porque se encuentran secuestradas y amenazadas le cuento que una vez una chica que fue captada en la selva bajo la modalidad del enamoramiento y la trae un joven apuesto, él le dice que es comerciante, que tiene negocios en Lima, el papá acepta que ella venga a Lima para que se queden como pareja, que iban a tener un negocio juntos y una vez que llega acá a Lima la hace trabajar en un local nocturno, en un prostíbulo, la golpea y le dice que ella va a trabajar para él, y tiene que rendirle	Generalmente es por desconocimiento, temor de perder la vida y otros Hace algunos años la policía rescató a unas chicas, que estaban atrapadas de trata de la modalidad explotación sexual. Cada comisaría tiene sus voceros y datean a la prensa, eso no debe ser porque expone tanto a las adultas como a las adolescentes. La policía no les prohíbe el acceso, les hemos pedido que no lo hagan, pero igual están, la policía y la

				servicio higiénico era deprimente, me contagie de enfermedades venéreas ni eso respetaban con mucho dolor me obligaban a tener relaciones sexuales	otras maneras para salir adelante, para cubrir mis gastos, en este puedo tener las ganas de salir de esto pero al día siguiente tengo sueño, no quiero, mejor no busco o no voy, pienso que en 80 soles 90 soles y se me pasa, ya tengo 33 años, culpo a quienes me obligaron al principio a entrar a este mundo, pero ya ahora no hay nada que hacer, no puedo tener una pareja fija , esto afecto mi vida sentimental y personal.	mundo, Nunca intente denunciar porque temor a que me maten pienso que me afecto psicológicamente que esa explotación me volvió tonta	tanto dinero. En un momento dado, decide salir de eso. Un año después, ya sabía cuánto podía ganar, pero ella decide denunciar y se sigue la investigación. Cuando se le propone darle una vida de otro tipo y ver en que se le podía ayudar, ella hizo cálculos y prefirió dejar el caso. La investigación no prosperó. Como podemos ver hay muchos efectos pérdida de su autoestima, emocionalmente y físicamente afectados, son heridas muchas veces incurables	fiscalía deben proteger a la víctima y también la escena del crimen, del delito, las evidencias, de acuerdo al código de niños y adolescentes ellos no pueden ser expuestos a esta situación, ni cuando se es víctima o testigo, pero ellos alegan libertad de prensa, los medios de comunicación hacen caso omiso, sobre el efecto a mi parecer hay muchos efectos en su vida sentimental y familiar
Procedimientos	Protocolos	¿Conoces los procedimientos que debes seguir para realizar la denuncia de trata de personas por explotación sexual?	Me supongo que debía ir a la policía, pero tenía miedo que no me creyeran, soy una persona muy nerviosa, a pesar que ya pasó esa pesadilla, pero siempre estoy temblando pensando que otra vez encontrarme en esa situación.	Solo sé que debería ir a la policía, pero ya le explique que no podía salir y no tenía porque ellos me habían quitado el DNI	Sé que debía ir a la comisaria a poner mi denuncia, pero nadie me iba a creer que mi propia pareja era quien me explotaba	No se, eso nunca lo publican , estoy libre gracias a que hubo una intervención porque hubo disparo de un cliente	Claro que si conozco porque nosotros manejamos un protocolo y trabajamos en varia formas para resolver estos casos de trata de personas a veces hay situaciones donde una madre o un familiar viene y formula una denuncia por trata haciéndonos conocer que algún familiar pudo ser captado. En otros casos también intervenimos, de oficio, cuando se tiene información por fuente abierta o por algún informante que se está llevando a cabo un evento de trata y se requiere de una oportuna intervención policial. Cuando se tiene conocimiento, se coordina con el Ministerio público, con la fiscalía de Crimen organizado, con la oficina de trata de personas; nos ponemos de acuerdo para ir a intervenir juntos este tipo de hechos. Se tiene como referencia varios protocolos, como es el de Palermo, el cual nos da orientaciones para hacer frente a la trata de personas tiene tres enfoques: prevención, persecución y protección de las víctimas	Asi como la PNP tienen sus protocolos nosotros también tenemos un protocolo que tiene por finalidad primeramente la de realizar la prevención y combatir , prestando atención a los más vulnerables; en segundo lugar , brindar protección y apoyar a las víctimas , y hacer respetar sus derechos y por ultimo buscar la cooperación de los organismos que tienen que ver con esta problemática. Claro que sí, tenemos un protocolo que tiene por finalidad primeramente la de realizar la prevención y combatir , prestando atención a los más vulnerables; en segundo lugar , brindar protección y apoyar a las víctimas , y hacer respetar sus derechos y por ultimo buscar la cooperación de los organismos que tienen que ver con esta problemática. Nuestro protocolo nos guía referente a las acciones que debemos seguir cuando estamos frente a este delito, tenemos un reto muy grande de luchar contra este crimen y en especialmente, contra el delito de trata de personas del Les comento que es difícil cumplir muchas veces el protocolo y que garanticen el apoyo efectivo a las mujeres que sufren trata de persona pienso que primero es que reciban la sanción esos traficantes y brindar

								<p>protección a las víctimas. Es difícil sancionar a todos porque durante la detención preventiva, suelen modificar el ilícito penal, además no existe hasta el momento un instrumento que aborde todos los aspectos sobre este delito, es por ese motivo que las personas que se encuentran en estado de vulnerabilidad no estén protegidas. Se puede observar que en los centros de asistencia residencial, no hay personal suficiente y especializado en trata de personas.</p> <p>Pero también, es importante el factor prevención porque no existen los mecanismos adecuados para ejecutar esta parte del protocolo. Le informo que la mayoría de casos se conocen por acciones de inteligencia que se llaman de oficio. Es mínimo el número de casos que empieza a petición de la víctima, porque la mayoría son menores de edad y han sido engañadas. Las investigaciones son largas, la ley nos faculta investigar durante 36 meses que son casi 3 años, ese es el tope. Pero muchos casos que se han recibido han sido archivados, porque no era tipificado como trata de personas o no había organización criminal, o porque simplemente, no se consiguió los elementos de convicción necesarios para abrir una investigación, a pesar de que hubo trabajo de investigación y análisis, no necesariamente, fue un caso para que mereciera un avance en la investigación.</p>
		<p>¿Cuales serían tus propuestas para reducir la trata de personas en la modalidad de explotación sexual?</p>	<p>Muchas no creen que puedan existir personas con una mente tan mala en destruir el futuro y las ilusiones que deben ser encarcelados y no salir nunca de ahí y no sigan haciendo daño a ninguna más.</p> <p>También debe haber más ayuda a las chicas jóvenes como yo, debe dar carreras cortas gratuitas para que se pueda trabajar y apoyar a la familias,</p>	<p>Yo pienso que se debe investigar los bares, restaurantes, los bares, donde hay chicas trabajando mejor dicho explotadas y dar su merecido a esas personas que lucran con el dolor de las chicas</p>	<p>Deberían apoyar a las madres solteras, darles educación gratuitas, para que sepan en que trabajar, y pedir a las empresas que reciban a madres solteras, yo caí aquí y ahora no se hacer otra cosa, pasé muchas cosas terribles, me obligaron a estar en este mundo pero ahora no puedo salir, no sé</p>	<p>Yo quisiera estudiar y aprender hacer algo y buscar un trabajo donde no me exploten, pienso que el estado debe ofrecer trabajos a las mujeres apoyarlos, a salir adelante.</p>	<p>Se necesita voluntad para trabajar, se necesita crear programas especializados con la particularidad de cada víctima, descentralizar estos servicios en aquellas zonas donde hay poca presencia del estado, ¿Cómo denuncia una persona? Si no sabe que es trata, es urgente incrementar la presencia de todos los sectores.</p> <p>Damos algunas charlas a los sectores vulnerables</p> <p>Hay que hacer un cambio estructural completamente, dotando de los efectivos policiales suficientes y</p>	<p>Deberíamos tener un ambiente exclusivo en el que podamos estar todos los fiscales especializados en este delito, con los peritos especializados en este tema y con la oficina de UDAVIT, la unidad Distrital de víctimas y testigos del Ministerio Público. Este órgano de apoyo, asume un rol importante con la implementación del Nuevo Código Procesal Penal, porque se debe brindar asistencia legal,</p>

					<p>hacer nada, me acostumbré, tengo gastos, pero igual pienso debe acabar esto, pasan cosas terribles acá , para muestra que quería salir de este hueco he presentado currículos, no tengo problemas con la justicia, lamentablemente, no sé si es Dios o mi destino, no sé cómo será la palabra, no sé si será por los tatuajes que tengo que cuando yo era chibola me hice, no sé si mi vida esta salada, debí haber hecho un negocito pero no tengo nada, nada más a mis hijos</p>		<p>especializados para hacer frente a este delito que actualmente cuenta con una impunidad tremenda y pone en riesgo a la policía.</p>	<p>psicológica y social a favor de las víctimas y testigos de distintas edades. Deberíamos estar juntos para que el trato sea homogéneo, uniforme.</p> <p>Nosotros hemos realizado talleres y reuniones de trabajo para que no tomen estas noticias de trata con morbo.</p> <p>Se empezaría en la etapa de prevención, sobre todo en aquellas zonas focalizadas, en zonas de origen; luego, haría un programa para víctimas niñas, niños, adolescentes y adultas y este programa incluiría trabajo con las familias, con personal muy capacitado y lo enfocaría en la capacitación y especialización de profesionales de otras instituciones, para crear, como una red de atención a la víctima y los centros de atención residencial, serían centros más modernos</p>
--	--	--	--	--	---	--	--	--